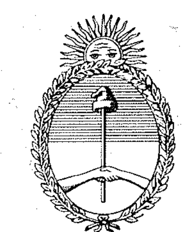
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 3 DE ENERO DE 1995 | AÑO CIII | $ 0,30

Nº 28.052

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

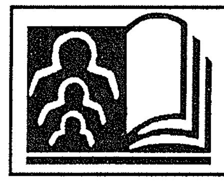
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABAKANSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. 1062, Fº 5499, del 22/12/94, ante la Esc. Elizabeth A. Córdoba, Adscripta al Registro 453, de Capital. 2) Se constituyó "ABAKANSA S.A.". 3) Socios: Osvaldo Víctor Giordano Porzio, arg., soltero, comerciante, 13/12/50, DNI. 8.565.019, Angel Gallardo 886, piso 4º "B", Capital; y Carlos Alberto Rodríguez, arg. casado, comerciante, 25/1/66, DNI. 17.460.735, Vidt 2001, piso 5º "C", Capital. 4) Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1310, Piso segundo, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Importación y Exportación: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados; B) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y de Prehorizontalidad; D) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 v/n y de 1 voto c/u.- 8) La dirección y administración: Directorio por 3 ejercicios. Representación Legal y Uso de la Firma Social: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: accionistas, prescindiendo de sindicatura. 9) Cierre del Ejercicio: 30/11 de cada año. 10) Presidente: Osvaldo Víctor Giordano Porzio; Vicepresidente: Carlos Alberto Rodríguez; Director Suplente: Cristina del Carmen Chobadindegui, arg. casada, comerciante, 16/7/47, DNI. 5.574.027, Riobamba 333, piso 7º "A", Capital.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
Nº 16.904

ANTICIPAR AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Social. Reforma del Estatuto. Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1994, la sociedad ANTICIPAR AFJP S.A. decidió el aumento de capital a la suma de $ 40.028.000, como así también la reforma integral del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "ESTATUTO SOCIAL DE ANTICIPAR AFJP S.A.: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación ANTICIPAR AFJP S.A. continúa funcionando la sociedad que gira en plazo bajo su anterior nombre PREVIPAR AFJP S.A.. Tiene una duración de noventa y nueve años contados desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos Sociales. Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: La sociedad tendrá como objeto exclusivo: (i) administrar un Fondo de Jubilaciones y Pensiones, de conformidad con las leyes y reglamentaciones que regulen la materia; (ii) otorgar las prestaciones y los beneficios que establezca o prevea la normativa pertinente; e (iii) invertir los recursos y los fondos que reciba en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que al efecto se dicten y realizar todos los actos jurídicos, que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones que regulen la materia. La sociedad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.241 podrá administrar solamente un fondo de jubilaciones y pensiones y deberá llevar contabilidad separada de la del respectivo fondo. A los fines de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. ARTICULO TERCERO: El capital social aprobado en el acto constitutivo asciende a la suma de pesos 40.028.000, representado por 40.028.000 acciones ordinarias, escriturales, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una de un voto por acción.ARTICULO CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24.241, la sociedad deberá integrar y mantener en todo momento un activo equivalente al dos por ciento (2 %) del fondo de jubilaciones y pensiones respectivo, el que se denominará encaje. Este encaje nunca podrá ser inferior a tres millones de Pesos ($ 3.000.000) y tendrá por objeto responder a los requisitos de rentabilidad mínima a que se refiere el Artículo 86 de la citada Ley. Todo déficit del encaje no originado en el proceso de aplicación establecido en el artículo 90 de la Ley 24.241, se regirá por las normas y plazos de integración, penalidades y reclamos que a tal efecto establezcan las normas reglamentarias. ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 24.241, si el capital social mínimo fijado en la citada norma se redujere por cualquier causa, deberá ser reintegrado totalmente, sin necesidad de intimación o notificación previa de la autoridad de control, dentro de los tres (3) meses de producido el hecho. En caso contrario, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones procederá a revocar la autorización para funcionar y a la liquidación de la administradora. Conforme lo previsto por el Artículo 90 de la Ley 24.241, la Administradora se disolverá de pleno derecho si no hubiere recompuesto el encaje que prevé el Artículo 89 de la citada Ley, dentro de los quince (15) días siguientes al de su afectación, debiendo liquidarse conforme lo prevé el Artículo 71 de la Ley 24.241. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 152 de la Ley 24.241, la Superintendencia puede revocar la autorización para funcionar a la administradora cuando la misma incurra en incumplimiento de las obligaciones que la Ley 24.241 y las normas reglamentarias establezcan. ARTICULO SEXTO: El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos uno ($ 1) cada acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá optar entre: (a) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidas en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; (b) declarar la caducidad de dichos derechos de suscripción, en cuyo caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta (30) días, con pérdida de las sumas abonadas; o (c) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con la indemnización de daños y perjuicios que corresponda. ARTICULO SEPTIMO: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación. ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán escriturales, y a tal fin la sociedad llevará un Registro de Acciones Escriturales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Sociedades. La venta o transferencia de acciones por cualquier título a terceros, sólo será válida y oponible frente a la Sociedad y a los restantes accionistas una vez efectuada la inscripción prevista por el artículo 215 de la ley 19.550. ARTICULO NOVENO: El Directorio podrá disponer que el registro de acciones escriturales sea llevado por la Sociedad, por un banco comercial o de inversión o, por una caja de valores, o por cualquier tercero autorizado por los organismos de control, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 208 y 215 de la Ley 19.550. En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la Ley 19.550 y los accionistas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción de sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Las acciones remanentes serán adjudicadas a los accionistas manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado. Unicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecido a terceros. ARTICULO DECIMO: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 9 (nueve) a 21 (veintiún) Directo-

SUMARIO

res Titulares, según lo resuelva la Asamblea, debiendo designarse igual cantidad de Directores Suplentes. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Son reelegibles indefinidamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad, en garantía de un buen desempeño, la suma de pesos cien ($ 100.-). ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para administrar y disponer de los bienes, incluso respecto de las funciones que podrá delegar en el Comité Ejecutivo para la mejor atención de los negocios ordinarios y sin perjuicio de su facultad de abocarse en cualquier tiempo el tratamiento de los temas sujetos a consideración del Comité Ejecutivo. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos actos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9º del decreto ley 5965/63 y el artículo 55 del decreto ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. El Directorio designará por mayoría absoluta al Presidente y al Vicepresidente. Los mismos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes. En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, éste será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente. El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones requieren el voto de la mayoría de los Directores. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de Directorio por cualquier otro Director por medio de carta poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta de Directorio respectiva. Los Directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. El Directorio se reunirá las veces que el Presidente lo estime conveniente, respetando los mínimos legales, o a pedido de cualquier Director, o de la Comisión Fiscalizadora en cuyo caso la reunión deberá convocarse dentro de los tres días de recibida la petición, por el Presidente. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o a quien legalmente lo reemplace; sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. El Directorio podrá designar un secretario que no integrará el cuerpo, asistiendo sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones que el Presidente le instruya, llevará el libro de Actas y los archivos de la documentación de los temas que trate el cuerpo, y particularmente estará facultado para efectuar las convocatorias a las reuniones a requerimiento del Presidente y emitir copias certificadas de la documentación emanada del Directorio. ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio podrá delegar en un Comité Ejecutivo las funciones y facultades que se indican en el artículo décimo primero y estará integrado por un mínimo de cuatro (4) Directores, siendo el Presidente del Directorio uno de sus miembros. La gestión del Comité Ejecutivo se ajustará a las instrucciones que le imparta el Directorio y sus integrantes tendrán mandato por un ejercicio, y se mantendrán en funciones hasta la elección de sus reemplazantes. El Comité Ejecutivo se reunirá cada vez que sea necesario, por convocatoria del Presidente o a pedido de cualquiera de sus integrantes. Sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros. Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo las de dotar a la Sociedad del soporte gerencial, técnico, operacional, comercial y administrativo necesario para la gestión ordinaria de aquélla. Consecuentemente podrá: a) Resolver, acordar y disponer la realización de los actos, negocios, operaciones, contratos y demás actividades ordinarias, fijando la política comercial, operativa y financiera, a los efectos de obtener los mejores resultados de la actividad de la sociedad, dentro del marco de las instrucciones generales que apruebe el Directorio. b) Establecer las estructuras organizativas, laborales y salariales de la empresa y designar a quienes habrán de ocupar las Gerencias y Sub-Gerencias. c) Requerir el asesoramiento transitorio o permanente de especialistas o técnicos que estime pertinente para el mejor desenvolvimiento de la actividad societaria. d) Otorgar los siguientes tipo de mandato: de administración general, de gestiones administrativas, para constitución de personas jurídicas, de operaciones bancarias, para adquisición y enajenación de bienes, para intervención en juicios, de cobrar y percibir, de otorgamiento de instrumentos y mandatos generales y especiales para el cumplimiento de aquellas funciones que sean delegables. e) Requerir del Directorio la convocatoria a Asamblea para resolver asuntos determinados. f) Informar periódicamente al Directorio respecto de la gestión realizada en todos los órdenes. g) En general la consecución de actos ordinarios de administración de la sociedad, teniendo en tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto ley 5965/63 y 55 del decreto ley 4776/63, efectuando todos aquellos negocios ordinarios de la sociedad, considerándose la enumeración que antecede como de orden meramente enunciativo. h) El Comité Ejecutivo podrá intervenir y resolver todos los casos no previstos en este artículo y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social o que el Directorio no lo considerase de su competencia exclusiva o no esté sujeto a la resolución de la Asamblea de Accionistas. i) Aprobar los presupuestos generales de la sociedad, sus modificaciones y desvíos o variaciones. j) Determinar las pautas concernientes a las relaciones públicas e institucionales de la sociedad. k) Fijar los factores que se tendrán en cuenta para medir la eficiencia de los funcionarios. Las decisiones de las reuniones del Comité Ejecutivo podrán ser transcriptas en un libro de actas llevado a tal efecto. ARTICULO DECIMO CUARTO: La sociedad estará fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros titulares designados por la Asamblea de accionistas, la que deberá designar simultáneamente tres (3) miembros suplentes. Durarán en el cargo dos ejercicios y mantendrán sus funciones hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones que adopte deberán contar con por lo menos dos (2) votos, sin perjuicio del derecho que la ley acuerda al Síndico disidente conforme lo establece el artículo 290 de la Ley 19.550. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora serán registradas en un Libro de actas llevado a tales efectos. Los Síndicos tendrán los deberes y atribuciones del artículo 294 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará sus retribuciones. ARTICULO DECIMO QUINTO: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. son convocadas por el Directorio o por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Podrán serlo en primera y segunda convocatoria en forma simultánea con media hora de diferencia entre una y otra. Las Asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550 y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. ARTICULO DECIMO SEXTO: Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho a un voto. Regirán el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de accionistas que concurran, sea cual fuere el numero de acciones con derecho a voto. las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. ARTICULO DECIMO NOVENO: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, por el Vicepresidente o por quien designe la Asamblea en caso de ausencia de éste. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará la Asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de incluir ello en el orden del día. ARTICULO VIGESIMO: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Al cierre de cada ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (i) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para constituir el fondo de reserva legal; (ii) a la constitución de las demás reservas que exijan las disposiciones legales y/o reglamentarias; (iii) a la constitución de reservas facultativas; (iv) a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora; (v) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias y (vi) al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 24.241, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones procederá a la liquidación de la sociedad cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos: a) El capital de la administradora se redujere a un importe inferior al mínimo establecido en el Artículo 63 de la citada Ley, y no se hubiere reintegrado totalmente el mismo dentro del plazo establecido en dicha norma; b) Se verifique, dentro de un año calendario, déficit de encaje que establece el Artículo 89 de la Ley 24.241 en más de dos (2) oportunidades. A los fines de este cómputo no se tendrá en cuenta la generación de déficit como consecuencia del proceso establecido por el Artículo 90 de la misma Ley; c) No hubiere cubierto la rentabilidad mínima establecida en el Artículo 86 de la Ley 24.241 o recompuesto el encaje afectado dentro de los plazos fijados en el Artículo 90 de dicha norma; d) La Superintendencia de Fondos de Jubilaciones y Pensiones hubiera verificado cualquier otro hecho de los que tengan previsto como sanción tal consecuencia; e) Hubiera entrado la Administradora en estado de cesación de pagos, cualquiera sea la causa y la naturaleza de las obligaciones que afecte. El Estado concurrirá como acreedor en el proceso de liquidación de la Administradora por los pagos que hubiere realizado en virtud del cumplimiento de la garantía de rentabilidad mínima establecida en el Artículo 90 de la Ley 24.241. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Dentro de las 72 horas hábiles de llegado a conocimiento de la Superintendencia de Administradoras de Jubilaciones y Pensiones cualquiera de los hechos enunciados en el artículo precedente que afecten a una administradora, el superintendente deberá: a) dictar resolución revocando la autorización para operar en la administración de un fondo de jubilaciones y pensiones a la administradora incursa en los supuestos indicados en el artículo anterior. Esta resolución implicará la disolución, por pérdida de objeto de la administradora, y conlleva la caducidad de todos los derechos de la administradora de fondos de jubilaciones y pensiones, de sus directores, representantes, gerentes y síndicos, y restantes organismos de dirección, administración y fiscalización, a administrar el fondo. La resolución será comunicada fehacientemente a la administradora y a todas las entidades bancarias autorizadas por la ley 21.526 y cajas de valores donde estuvieren depositados el fondo de jubilaciones y pensiones y el fondo transitorio, debiéndose requerir a tal fin la colaboración a que estarán obligados el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores; b) Sustituirla en la administración de fondo de jubilaciones y pensiones que administra, de su fondo transitorio y de cualquier otro bien que perteneciera al fondo para lo cual designará a los funcionarios de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones que transitoriamente ejercerán la administración, tomando posesión de las dependencias de la administradora, y comunicando su designación conforme lo establecido en el inciso anterior y al director, representante, síndico, gerente o cualquier miembro de los organismos de dirección, administración y control que fuere hallado. Si al personal designado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones se le negare el ingreso y el cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar el inmediato y debido auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar que no se substraiga o destruya documentación o información de la administradora, requiriendo la pertinente orden de allanamiento al juez competente, si por cuestiones de celeridad no lo hubiera podido hacer con anterioridad a la diligencia; c) Poner en conocimiento todo lo actuado al juez nacional en lo Comercial, o juez federal con competencia en lo Comercial, según la jurisdicción correspondiente al domicilio de la administradora, solicitándole: 1) Decrete la liquidación de la administradora y la designación de un interventor liquidador de la misma; 2) trabe embargo sobre todos los bienes de la administradora; 3) Si se diera el supuesto indicado en el apartado siguiente deberá solicitar también se decrete la inhibición general de los bienes de los directores, representantes, síndicos, gerentes y de todo otro integrante de los organismos de dirección, administración y control de la administradora; d) Si hubiere indicios de haberse cometido un ilícito deberá denunciarlo ante juez federal con competencia en lo Penal de la jurisdicción del domicilio de la administradora; e) En los cuarenta y cinco días hábiles siguientes, prorrogables por resolución fundada por otros cuarenta y cinco días más, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones continuará administrando el fondo de jubilaciones y pensiones, pudiendo contratar, para colaborar en la administración, personal temporario, inclusive de la propia administradora liquidada. Asimismo deberá: 1) Determinar el importe que sea necesario para efectivizar las garantías establecidas en el Capítulo XII del Título III de la ley 24.241; 2) Las comisiones que perciba en este período serán aplicables a la recomposición del fondo y al pago de los insumos indispensables para la administración del fondo; 3) Si efectuado el procedimiento indicado en los apartados anteriores y no se hubiera recompuesto el fondo, la Superintendencia solicitará a la Secretaría de Hacienda que, en mérito a la garantía prevista en el Capítulo XII, Título III de la ley 24.241 remita el importe faltante para cubrir estos objetivos, el que deberá ser enviado dentro de los cinco días; 4) Efectivizada la garantía, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones intimará a todos los afiliados incorporados a la administradora en liquidación para que pasen a otra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder en la forma indicada en el segundo párrafo del artículo 43, notificando tal resolución al empleador de cada afiliado. El derecho de traspaso de los afiliados quedará suspendido hasta la recomposición del fondo al nivel de rentabilidad mínima. Vencido el plazo establecido en el inciso e) de este artículo cesa la intervención de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones salvo para garantizar el traspaso efectivo de las cuentas de los afiliados a la nueva administradora que hayan elegido y para representar al Estado Nacional en el proceso de liquidación de la administradora. El Estado Nacional, por los aportes efectuados en virtud de la garantía efectivizada, tendrá en la liquidación de la administradora igual preferencia que los acreedores del concurso. Las resoluciones que durante este proceso dicte la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones serán recurribles, con efecto devolutivo, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial o la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en lo Comercial, según sea el domicilio de la administradora en Capital Federal o en provincias, respectivamente. Si la liquidación de una administradora se debiera a hechos ilícitos cometidos por sus directivos, representantes, gerentes, síndicos, y en general los integrantes de los organismos de dirección, administración y fiscalización, quienes lo hayan cometido o consentido responderán por las deudas de la administradora, con sus bienes personales."

Presidente - Guillermo H. Sorondo

Nº 16.874

ARRIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Juan Bautista Iribarne, abogado, L.E. 8.362.625, 44 años, Inés Urdapilleta, D.N.I. 10.603.208, profesora, 42 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en Arribeños 2931, Cap. 2) Esc. del 15/12/94. 3) ARRIDOS S.A. 4) Lavalle 1425, 7, Cap. 5) a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. b) Construir obras y edificios sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliaros y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comer. industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAn c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Hugo Enrique Sutton; Dir. Sup.: Isaac Hadida Elbaz.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7674

ASEO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/11/94 cambió la fecha de cierre de ejercicio para el 31 de diciembre de cada año, modificando el art. 17 del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 16.847

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 12.12.94 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 147 a la suma de $ 12.147, por suscripción y la emisión de 1.200.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 0.01 cada una, de 1 voto por acción, delegando en el directorio la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. En la misma asamblea se reformó en forma integral el estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma:

Título I: NOMBRE - Domicilio - Plazo - Objeto.

ARTICULO 1: La sociedad que originalmente fue constituida bajo el nombre de "VINCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRARIA", actualmente se denomina BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y AGROPECUARIA.

ARTICULO 2: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio está facultado, para establecer o trasladar la sede social, y para crear y suprimir sucursales, filiales, agencias, corresponsalías y todo tipo de representaciones, dentro del territorio de la Nación y en el extranjero.

ARTICULO 3: Su plazo de duración es de noventa (90) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO 4: La sociedad por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tiene por objeto dedicarse a lo siguiente: a) Producción, industrialización y comercialización de productos destinados a bodegas de vinos y otras bebidas alcohólicas o no, b) Destilerías de alcohol, a bodegas elaboradoras y plantas de fraccionamiento de vinos, otras bebidas y secaderos de frutas, c) Plantaciones y explotación de viñedos y frutales, su comercialización e industrialización, d) Compra y venta de mercaderías generales de almacén, productos alimenticios en general y sus derivados y subproductos, e) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y granjas. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Título II: Capital Social.

ARTICULO 5: El capital social se fija en la suma de $ 12.147 (pesos doce mil ciento cuarenta y siete), representado por un millón doscientas catorce mil setecientas acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de $ 0,01 (pesos un centavo) de valor nominal cada una. La evolución del capital, figurará en lo balances de la sociedad.

ARTICULO 6: El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo, por resolución de asamblea ordinaria, pudiendo delegar en el directorio la decisión acerca de la emisión, forma y condiciones de integración de las acciones.

ARTICULO 7: Podrán emitirse distintas clases y series de acciones ordinarias al portado de uno a cinco votos por acción y preferidas. Artículo 8: Las acciones preferidas, gozarán en acciones o en efectivo, dividendos de carácter acumulativo o no, o de participación adicional, o de rescate anticipado, conforme las condiciones de su emisión.

ARTICULO 9: Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 10: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Todas las acciones o alguna parte de ellas, podrán no representarse en títulos, en los términos y condiciones del artículo 208 de la ley 19.550.

ARTICULO 11: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.

ARTICULO 12: Podrán emitirse debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y todo otro tipo de obligaciones, en los términos autorizados por las normas.

Título III: Directorio - Asamblea.

ARTICULO 13: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un directorio designado por la asamblea, compuesto por el número de miembros titulares que ésta fije, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. Asimismo la asamblea elegirá igual o menor número de directores suplentes. El término de duración en los cargos será de un ejercicio anual.

ARTICULO 14: En caso de pluralidad de miembros, los directores en la primera reunión que realicen luego de su designación por la asamblea, elegirán al presidente y vicepresidente.

ARTICULO 15: En garantía del desempeño de su gestión, cada director depositará en la sociedad la suma de $ 500 (pesos quinientos) en efectivo, que le será reintegrada al término de sus funciones.

ARTICULO 16: El quórum para las resoluciones del directorio, será la mayoría absoluta de sus miembros titulares y las resoluciones deberán adoptarse por la mayoría de los presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director si existiere quórum, otorgándole poder por escrito a ese efecto, sin perjuicios de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten.

ARTICULO 17: El directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los que se requieren poderes especiales según el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Al solo efecto enunciativo y no limitativo, se indica que podrá operar con todas las entidades financieras públicas y privadas, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y de cualquier otro tipo, con o sin facultades para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales.

ARTICULO 18: La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente o director que designe el directorio.

ARTICULO 19: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550.

ARTICULO 20: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido en la legislación y reglamentaciones vigentes, incluso en lo relativo a competencia, convocatorias, asistencia, quórum y mayorías, salvo lo expresamente previsto en este estatuto.

ARTICULO 21: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

ARTICULO 22: En segunda convocatoria, la asamblea extraordinaria se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se encuentren presentes.

Título IV: ESTADOS CONTABLES -DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

ARTICULO 23: Al cierre del ejercicio social que se operará el 30 de junio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del Balance General aprobado, después de cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, se destinarán a: a) El porcentaje que legalmente corresponda, al fondo de reserva legal, b) La suma que la asamblea determine, a honorarios de los miembros del directorio y síndico en su caso, c) A dividendos de acciones preferidas, si las hubiere, con prioridad de los acumulativos impagos, en caso que tal acumulatividad se hubiere previsto expresamente, d) El saldo tendrá el destino que por sí, o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Los dividendos y/o capitalizaciones y/o canjes quedarán prescriptos a favor de la sociedad a los tres años contados a partir de la fecha en que hayan sido puestos a disposición de los accionistas.

Título IV: Liquidación.

ARTICULO 24: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea.

Punto 7): "Fijación del número de integrantes del directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes". Por unanimidad de los accionistas presentes, se resuelve fijar en uno el número de integrantes del directorio, designando como presidente al señor Sebastián W. Pereyra Iraola, quien acepta la designación y en uno el número de suplentes, designando para dicho cargo al señor Juan Federico Romero, quien invitado a ingresar en el recinto, acepta su designación.

Punto 8): "Ratificación exigida por el art. 250 de la ley 19.550". Por unanimidad de los accionistas tenedores de acciones de voto plural que fueron convertidas en acciones de un voto cada una, como consecuencia de lo decidido en el punto 6) de esta asamblea, ratifican lo resuelto en ese sentido, en los términos exigidos por el art. 250 de la ley 19.550.

Punto 9): "Ratificación de lo resuelto por el Directorio en acta de fecha 23.06.1994. Por unanimidad se ratifica lo resuelto por el directorio en acta de fecha 23.06.1994, previa lectura de la misma.

Presidente - Sebastián W. Pereyra Iraola
Nº 16.881

BONALDI CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Constitución S.A. 1) Raúl Facundo Bonaldi, uruguayo, ing. civil, 30 años, DNI 92.108.836, Olleros 2242, 8º A, Cap. y Alfredo Wodtke, arg., contador, 33 años, DNI 14.326.981, Campos 680, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; casados. 2) Esc. Púb. Nº 129 del 26/12/94. 3) BONALDI CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA. 4) Olleros 2242, 8º A, Cap. 5) a) la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, públicas y privadas, actuando como propietaria, proyectista o contratista de obra en gral., la construcción de oleoductos, gasoductos, viaductos, obras viales y construcciones y refacciones de todo tipo; b) la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción, artículos para revestimientos, sanitarios y amoblamientos; d) armado, montaje, ensamblado y desarme de plantas industriales y desguaces navales; e) la compra, venta, importación, exportación, distribución y producción de todo tipo de software y programas de computación. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico, Pte. Raúl Facundo Bonaldi; Dir. Sup.: Alfredo Wodtke. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 7680

BOYACA COM. E INMOB.

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 35.844, por escritura pública 2092, del 9.12.94, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 18.5.92, que elevó el capital social a la suma de $ 15.000 o sea que el aumento fue de $ 14.997, se autorizó el canje de títulos de A 1, cada uno por nuevos títulos de $1 c/u, o sea que el capital está representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas - no endosables de $1 cada una y de un voto, se aprueba la nueva redacción del artículo cuarto como sigue: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 15.000 representado por 15.000 acciones de $1 cada una de valor nominal. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la Ley 19.550. Se conserva la participación accionaria.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 16.826

CABLE COLOR SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas unánimes del 4/11/94 y 22/11/94 escrituras públicas del 11/11/94 y 6/12/94 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 62.000, de $ 16.000 a $ 78.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; modificar la administración; y reformar los artículos 4º, 5º y 8º. Capital: $ 78.000 dividido en 78.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Para la transferencia de dichas acciones se deberá contar con la autorización del Comité Federal de Radiodifusión. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares por 2 ej., mientras se prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de 1 o más Directores será obligatoria. El directorio sesiona con la totalidad de los directores y resuelve por unanimidad. Representación: Pte. o Vice en su caso. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 16.899

CAPITAN CORTES S.A.C.I.F.I y A

Comunica la modificación del Artículo 3, inc. a) de Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: inc. a) del Art. 3º: "a) Comerciales: trabajos portuarios, cargas, descargas, estibajes, alije, transporte, fletamento, armado o agencia de buques. Podrá ejercer representaciones, mandatos, percibir comisiones y actuar en consignaciones, actuar como depósito fiscal privado". La resolución pertinente se adoptó en carácter de Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/11/94 y Acta de Directorio Nº 219 del 25/10/94.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 16.922

COMDISUD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura Nº 410, Fº 1390, del 29/11/94, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizaron las actas de asambleas generales unánimes de fechas 22 y 29 de agosto de 1994, en las que se resolvieron: a) Reformar el artículo 9º del estatuto, prescindiendo de la sindicatura; y b) reformar el artículo 4º del estatuto, aumentando el capital a $ 454.096,

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 7772

COMEXAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Hugo Bava, argentino, soltero, nació 20/3/63, empleado, DNI 16.313.838, domicilio Encarnación 51 barrio Güemes Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; Máximo Rosalino Cáceres, argentino, soltero, nació 6/8/60 empleado, DNI 14.052.521, domicilio Bilbao 3420 Capital. 2) 19/12/94. 3) COMEXAL S. A. 4) Montevideo 1722 P 3º depto. A, Capital. 5) Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación, exportación, producción, fabricación, transformación y elaboración de artículos y productos agropecuarios y alimenticios en general, sus subproductos y derivados, productos químicos, maquinarias, herramientas en general; compra, venta, permuta, explotación, construcción, refacción, intermediación, arrendamiento y administra-

ción de bienes inmuebles, urbanos, rurales, organización y administración de consorcio de propietarios, country clubs, construcción en general y todo tipo de operación dentro del régimen de ley 13.512 de propiedad horizontal; ejercicio de comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones y todo tipo de mandatos y servicios relacionados con el objeto social; inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de préstamos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Víctor Hugo Bava; Director Suplente: Máximo Rosalino Cáceres, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7661

COMPAÑIA ORIENTAL IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Roberto Bellagamba, argentino, divorciado, nació 4/8/45, comerciante, DNI 4.535.980, domicilio Blanco Encalada 2854, P 6º D, Capital y Yolanda Palma Pedace de Bellagamba, argentina, viuda, nació 19/11/13, comerciante, LC 260.463, domicilio Blanco Encalada 2854 P 6º D, Capital. 2) 20/12/94. 3) COMPAÑIA ORIENTAL IMPORT S. A. 4) Blanco Encalada 2387 P 9º Capital. 5) Comercialización, compra, venta, industrialización y distribución de productos para la decoración de hogares, oficinas, hotelerías, parques y jardines. Importación y exportación de los mismos. El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Oscar Roberto Bellagamba; Vicepresidente: Mirta Lucía Gioia; Director suplente; Yolanda Palma Pedace de Bellagamba, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7662

CONFESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 168 del 20/12/94. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: José Luis Vinyals, arg., soltero, 24/5/68, DNI 20.283.799, analista de sistemas, French 3107, 6º piso dto. C, Cap. Fed.; y Alberto Andrés García, arg., casado, 26/4/44, DNI 6.906.368, comerciante, Ruyz de Guzmán 875, 3º piso dpto. 11, Cap. Fed. Domicilio social: Tucumán 1455 piso 16, Capital: Duración: 99 años. Objeto: Transformación, elaboración y comercialización de prendas de vestir y elementos afines con la industria de la confección, así como la importación y exportación de esos elementos de producción propia o de terceros, diseños y modelos; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 12.000 representado por 1200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de setiembre. Se designa Presidente a Fernando Santo Sassatelli, 26/8/51, DNI 10.054.067; y Director Suplente a Ana María Etelvina Moyano, 10/8/50, LC 6.503.135, ambos argentinos, casados, comerciantes, domic. en Aristóbulo del Valle 745, de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 7695

CONSTRUBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: Socios: Mario Jorge Balan, arg., casado, ing. civil, 41 años, CIPF Nº 6.573.355, y Sofía Gladys Cabuli de Balan, arg., casada, Lic. Publicidad, 37 años, CIEPF Nº 6.337.499, ambos dom. Larrea 1011, 7º de C. F. Fecha Constitución: 28/12/94 ante Esc. Adrián Comás. Denominación: "CONSTRUBAL S. A.". Domicilio: Larrea 1011, 7º de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la Construcción. Inmobiliaria y constructora: el asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obra, construcción de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, obras industriales, obras electromecánicas, obras eléctricas, movimientos de suelo y demoliciones. Licitaciones públicas y privadas, gestiones, de administración de obras por cuenta de terceros, y administración de consorcios de construcción al costo. El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requiera la ley, serán desempeñadas por un profesional debidamente matriculado. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Mario Jorge Balan y Directora suplente Sofía Gladys Cabuli de Balan. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/12 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 16.898

CORPORACION FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 28/12/94 al Fº 1200 del Reg. 1347 Cap. Socios: Ida Spokojny de Heyman, arg., nac. 1/3/58, cas., empr., DNI 11.988.809, dom. Pedro Goyena 1064, Martínez, Prov. Bs. As.; Angel Agustín Codina Aspiroz, nac. 3/11/44, urug., cas., empr., DNI 92.188.492, dom. Monroe 4539 1º D, Cap. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, las sig. activ.: I) Comerciales: Importación, comisiones, representaciones, consignaciones, exportación, distribución, compra, venta y toda otra forma de comercialización de: a) productos químicos para uso industrial; b) maquinarias, aparatos, instrumentos e instalaciones para la industria química; c) hornos industriales; d) de polvo de hierro para pulvimetalúrgica y otros usos, metales preciosos y sus aleaciones; e) productos industrializados conforme el punto b) del presente artículo; f) realización de tratamientos térmicos en general. II) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos químicos, como asimismo de metales, metales preciosos y sus aleaciones. III) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración y representación: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Ida Spokojny de Heyman. Vicepresidente: Enrique Rolando Pinto. Director suplente: Angel Agustín Codina Aspiroz. Sindicatura: prescinde. Sede: Tucumán 540, 7º C, Cap. Cierre: 30/6.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 16.798

CREAFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 863 del 6-12-94 Reg. 581 de Capital. Socios: Diana Dai Chee Chang de Gutman, arg. nacida 24-11-56, casada, comerciante, DNI. 12.946.127, domiciliada en Serrano 1479 y María Lucía Córdoba de Kuczer, arg. nacida el 18-5-56, casada, comerciante, DNI. 11.956.859, domiciliado en Acassuso 791, Pcia. Bs. As. Denominación: CREAFIL S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración con materias primas nacionales o importadas, de toda clase de confecciones, tejidos de punto, telas, prendas de vestir y todo aquello que se relacione directa o indirectamente con la industria textil en general. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compra, venta, permuta, cesión y cualquier forma de comercialización de toda clase de productos textiles, especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la industria textil y de indumentaria en general. Asimismo podrá comercializar toda clase de accesorios de la indumentaria, nacional o importados y de la industria textil en general, bijouterie, perfumería, relojería, alhajas, artículos de regalo y/o toda clase de artículos que se relacionen con el objeto referido. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Directorio: Presidente: Diana Dai Chee Chang de Gutman; Director suplente: María Lucía Córdoba de Kuczer. Sede: Arenales 1256, PB., Capital. Se prescinde de sindicatura.

Autorizada - Gucevich D.
Nº 16.891

DON PANCHO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Hace saber que por escritura 183, Fº 740, del 27-12-94, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime del 2-12-94, en la que se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto social, aumentando el capital a $ 291.000.

El Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 7771

Eg3 ASFALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 1254, fº. 3576, del 27/12/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94; 1) Eg3 S. A., con sede en Suipacha 268 5º, Cap.; ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A., con sede en Tucumán 744 20º, Cap.; COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE S. A., con sede en C. Pellegrini 675, 10º, Cap.; ISAURA S. A., con sede en Suipacha 268, 5º, Cap.; 2) Suipacha 268, 5º, Cap. 3) 99 años; 4) Objeto: Realización de actividades de elaboración, distribución y comercialización de asfaltos, impermeabilizantes y todo tipo de productos y servicios relacionados con ellos; 5) $ 12.000 representado por 1200 acc. ord. nom. no endos. de $ 10 V/N y de 5 votos c/u. 6) Presidente: Hugo Aníbal Balboa; Vice: Jorge Daniel Schisano; Director Tit.: Carlos Enrique Baustista; Directores Supl.: Jorge Estéban Romero Vagni; Raúl Angel Rodríguez y Héctor Enrique Polla; 1 año; Síndico Tit.: Alberto Javier Saggese; Síndico Supl.: José Daniel Rico; 1 año; 7) Representación legal: Presidente o Vice en su caso; 8) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 16.872

EL CONQUISTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Socios: Señor Geraldo Cardoso Guitti, brasileño, casado, empresario, con Pasaporte de la República Federativa del Brasil Nº 868.931, domiciliado en la Ciudad de San Pablo, Brasil, y: Gustavo J. Azpiazu, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad Nº 7.117.787, domiciliado en Maipú 325, 4 p. "D", Capital Federal. (2) Fecha de instrumento constitutivo: 27 de diciembre de 1994. (3) Razón social: EL CONQUISTADOR S. A. (4) Domicilio social: Maipú 325, 4 p. "D", Capital Federal. (5) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: (a) Compra, venta, importación, exportación, almacenaje y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el país o en el exterior; (b) Mandatos y representaciones relativas a las enunciadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (6) Plazo: Noventa y nueve (99) años. (7) Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000), representado por mil doscientas (1200) acciones de valor nominal diez pesos ($10) cada una y un voto por acción. (8) Organos: El directorio estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) titulares, decisión que incumbe a la asamblea, su duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. (9) Representación legal: Presidente o vicepresidente. (10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gustavo J. Azpiazu
Nº 16.903

EL MOGADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por asamblea extraordinaria del 22/8/94 instrumentada en escritura Nº 130 del 23/12/94 se procedió a prescindir de la sindicatura y modificar los arts. 8º y 9º del estatuto los que quedan redactados de la siguiente forma: Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio: 1 a 10 titulares por tres ejercicios. Noveno: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 16.834

ENERGIA DERIVADOS DEL PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de "ENERGIA S. R. L.", por transformación de sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, otorgada por escritura 672 ante el Escribano de Capital, Jorge Gómez, en el Registro 162. Integrantes: Claudio Adrián Cini, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1963, comerciante, Documento Nacional de Identidad 16.185.095, domiciliado en la calle Otamendi 673, Capital; y Fernando Horacio Cini, argentino, casado, nacido el 1 de agosto de 1952, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.306.973, domiciliado en Pergamino 741 de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: A. Distribución, compra, venta y comercialización de combustibles y productos derivados del petróleo y especialidades, incluyendo a los combustibles del tipo "gas natural comprimido". B. Importación, exportación, comercialización mayorista y/o minorista de combustibles y sus derivados. C. Importación, exportación, comercialización mayorista y/o minorista, consignación, permutas de automotores y cualquier otro tipo de vehículos análogos. Pudiendo establecer sucursales y/o lugares de explotación para las actividades preferentemente descriptas en cualquier parte del país. Capital social: $ 16.000, integrado por aportes irrevocables efectuados por los socios con anterioridad. Representación: 1 a 5 directores por dos años. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 31 de junio. Sede social: Esmeralda 288, 2º piso, Capital Federal. Presidente: Claudio Adrián Cini.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 7641

ESCALA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Jorge Emilio Ortiz, argentino, casado, ingeniero, 2/4/42, LE 4.398.112; Mirta Elizabeth Ugarte Ferrari, paraguaya, casada, ama de casa, 8/6/57, DNI. 92.837.225, ambos domiciliados en Espora 730, Acassuso, Buenos Aires; y Emilia Ferrari Reyes, paraguaya, casada, ama de casa, 25/7/24, DNI. 92.944.298, Av. del Libertador General San Martín 3014, piso 5º, Capital. 2. Escritura número 209 del 23/12/94. 3. "ESCALA CONSTRUCCIONES S. A.". 4. Florida 860/68, 10º "E", Capital. 5. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. B) Constructora: Ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos de obras públicas, privadas y civiles, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, construcción, refacción, reparación y demolición de viviendas, talleres, plantas industriales y edificios de todo tipo. D) Importación y Exportación:

La importación o exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, equipos y tecnología de origen nacional o extranjero. D) Comercial: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. E) Financiera: Realizar aportes con dinero propio o invertir capitales en empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar créditos en general y/o negociarlos, ya sea con garantías reales o personales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran concurso público de capitales. 6. 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7. $ 12.000. 8. Administración a cargo del Directorio ente 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación al Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. 9. Presidente: Jorge Emilio Ortiz; Director Suplente: Mirta Elizabeth Ugarte Ferrari. 10. 31/7 cada año.

Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
Nº 16.779

FILMAK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Oscar Buccolini, argentino, 9/11/37, casado, LE 5.618.363, industrial., dom.: calle 24 nº 3231, San Martín, Prov. Bs. As., Rolando José Juan Manzon, argentino, 26/1/52, casado, DNI 10.196.304, industrial, dom.: calle 24 nº 3866, San Martín, Prov. de Bs. As. 2) 26/12/94. 3) "FILMAK S. A.". 4) Bs. As. Sede: Uruguay 654. 4º piso, of. 401 y 402. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fabricación y comercialización de todo tipo de máquinas e implementos afines para la Industria Gastronómica y Alimenticia, así como sus matrices, partes, repuestos, accesorios, anexos y derivados y de toda clase de productos relacionados con la explotación de dicha industria. Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 tits. por 2 ejerc. Deben designarse suplentes mientras prescindan de Síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Rolando José Juan Manzon; Dir. Supl.: Oscar Buccollini. 9) Presidente y Vice (si lo hubiere) indistintamente. 10) 31/7.

Escribano - Modesto D'Alessio
Nº 7706

FINANCIERA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 1-12-94, pasada al Fº 629 del Reg. 1284 de C. F. se constituyó FINANCIERA ATLANTICA S. A. Socios: Boruch Benjamin Boczkowski, argentino, naturalizado, casado, nac el 28-9-38, DNI 16.941.436, domic. en Luis María Drago 250, 2do A, C. F. y Aron Brujis, argentino, viudo, nacido el 15-1-23, DNI 1.734.756, domic. en A. Figueroa 943, dto. B, C. F.; ambos comerciantes. Cap. Soc. $ 12.000. Cierre Ej. 31/10 de c/año. Duración: 99 años. Sede Social: Luis María Drago 25, 2d. "A", Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: El aporte de capitales a particulares, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, el otorgamiento de préstamos a interés y financiación y créditos a corto y a largo plazo, con hipotecas, prendas y cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados, con cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones financieras con exclusión de todas aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Dirección y Administración a cgo. del Directorio compuesto por Presidente: Boruch Benjamin Poczkowski y Vicepresidente: Aron Brujis. Duración: 2 años. Director Suplente: Rosa Zeliviansky de Boczkowski, argentina, casada, comerciante, nac. el 19-2-38, DNI 2.722.185, domic. en L. M. Drago 250, 2do., A. C. F. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Siindicatura conf. lo dispuesto por el art. 284 L. 19.550 to dec 841-84. Representación Legal a cgo. del Presidente y Vicepresidente del Directorio.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 7780

FINEXCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 23/6/94 pasada a Escritura pública Nº 355 del 28/9/94 se dispuso el aumento de capital, reducción, conversión y canje de acciones, ratificación de asamblea del 18/12/1989, y reforma de los arts. 4º, 5º, 7º, 9º y 10º del estatuto social. Se aumenta el capital de la suma de $ 11.200 a la suma de $ 1.000.000 siendo dicho aumento de $ 988.800 por lo que se emiten 988.800 acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de pesos un millón, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos y de valor nominal un peso cada una. Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio de 3 miembros con mandato por un ejercicio. Noveno: La fiscalización a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un ejercicio.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.857

FORTIN DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/12/94. 2) Claudia Elisabeth Martínez, argentina, casada, maestra jardinera, DNI 14.611.335, nacida el 8/11/1961, domiciliada en Urquiza 483, Trelew, Pcia. de Chubut; Silvia Vovco, argentina, casada, médica. DNI 4.643.219, nacida el 8/3/1943, domiciliada en Av. Cramer 1853 piso 3 "C" Cap. Fed.; Mónica Beatriz Gamba, argentina, casada, odontóloga, DNI 13.147.941, nacida el 7/4/1959, domiciliada en Caracas 4842, Cap. Fed. y Elena Alvarez, argentina, viuda, ama de casa, LC 4.371.572, nacida el 14/4/1910, domiciliada en Carlos Pellegrini 3669 Ciudadela, Pcia. de Bs. As. 3) "FORTIN DEL SOL S. A.". 4) Lavalle 1382 piso 1º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia y/o ajena o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior de las siguientes actividades: comprar, vender, depositar, comercializar, importar, exportar, elaborar y producir semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores, criar caballos para cualquier destino, arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos de ganado y aves. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Silvia Vovco, Vicepresidente: Mónica Beatriz Gamba, Directores Suplentes; Claudia Elisabeth Martínez y Elena Alvarez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.866

FOSHE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/12/1994. 2) Mirta Graciela Korngold, argentina, nacida el 12/10/1951, divorciada, fonoaudióloga, DNI 10.147.690, domiciliada en Pampa 2934 Cap. Fed. y Eduardo Héctor Bender, argentino, nacido el 7/5/1953, casado, abogado, DNI 10.313.553, domiciliado en Sucre 3285 piso 4º Cap. Fed. 3) "FOSHE S. A.". 4) Av. Corrientes 1485 piso 5º dep. "M" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, cueros, teñido, estampado, y apresto de los mismos y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria en general, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Mirta Graciela Koprngold, Director Suplente: Eduardo Héctor Bender.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.862

FRALIB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/12/94, Asamblea Extraordinaria del 21/9/94. Trató la modificación del Artículo 9º. La sociedad prescinde de la Sindicatura de Acuerdo al Artículo 284, de la Ley 19.550.

Autorizado - Jose Domingo Mangone
Nº 16.779

FRATTA S. A. CONSULTORES EN SEGUROS

1) Vicente Víctor Benito Fratta, 56 años, DNI 4.283.832, dom. Arenales 1441 7º B, Cap., divorciado; Mario Gustavo Fratta, 28 años, soltero, DNI 17.970.837, dom. Montañeses 1853 11º A, Cap.; Jorge Daniel Peñas, 55 años, casado, LE 4.305.551, dom. Pedro Goyena 716, Cap.; Teresa Esther Fratta, 51 años, viuda, LC 4.716.251, dom. Las Heras 140, San Vicente, Pcia. de Bs. As. Todos argentinos y productores de seguros. 2) Esc. Púb. del 28/12/94 pasada al folio 54 del Reg. Not. 565 de Cap. Fed. 3) FRATTA S. A. CONSULTORES EN SEGUROS. 4) Tucumán 810, 7º, 41/42. Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Intermediación y producción de seguros. Planificación, organización, asesoramiento, análisis de riesgos y/o técnicos, estrategia de mercado, a asegurados y empresas aseguradoras; b) Comisiones, agencias, consignaciones, inermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios, mandatos relacionados con los fines sociales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Duración tres ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Primer Directorio: Presidente Vicente Víctor Benito Fratta, Vicepresidente: Mario Gustavo Fratta, Director Titular: Jorge Daniel Peñas, Director Suplente: Teresa Esther Fratta. 9) Presidente o vicepresidente en su reemplazo. 10) 31/12.

Abogada - Silvia Graciela Salmerón
Nº 16.831

GEAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Gabriel Aníbal Rutilo, arg., nac. 14/8/64, casado, DNI 16.939.248, domic. Donato Alvarez 3633, 8º piso; Silvana Marcela Montero, arg., nac. 27/8/65, cas. DNI 17.623.905, domic. Donato Alvarez 3633, 8º piso. La sociedad se denomina GEAMAR S. A. Duración: 99 años. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta de toda clase de bienes, productos, mercaderías y servicios, de carácter agrícola y en especial de cereales y oleaginosas, importación y exportación de todo lo relacionado. Capital Social: $ 12.000. Suscripción: por partes iguales. Presidente: Gabriel Aníbal Rutilo. Director Suplente: Silvana Marcela Montero. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Diego Maggi
Nº 16.849

GOAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 282, del 16/12/1994, ante Guillermo Luis Aguirre, registro 18 de Avellaneda, se constituyó "GOAB S.A.". 1) Ricardo Carlos Avedikian, argentino, nacido el 30/10/1957, casado, comerciante, DNI 13.695.814, Belgrano 2340, Capital Federal; Adelia Gómez, argentina, nacida el 18/1/1929, soltera, ama de casa, D.N.I. 2.102.886, Antezana 74, Capital Federal. 2) Domicilio: Viamonte 1481, Capital Federal. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación y exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, confecciones, hilados, ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, hilados, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intemedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 5) Capital: $ 12.000, 1.200 cuotas de $ 10 cada una. 6) Administración y Representación: 1 a 7 directores titulares e igual de suplentes. Duración 1 ejercicio. 1ª elección: presidente: Ricardo Carlos Avedikián. Director suplente: Adelia Gómez. 7) No hay sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Matilde S. Muratti
Nº 7783

GOTUZZO

S. A. I. y C.

Se comunica que por escritura nº 430 pasada con fecha 14/11/94 al folio 1526 del registro 58 de capital. La sociedad modifica el art. 4º de sus estatutos que queda redactado de la siguiente forma: Art. 4º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Industriales: Elaboración y fabricación de materias primas materiales naturales y sintéticas, productos intermedios y terminados de hilandería, cordelería y tejeduría; elaboración y fabricación de materiales plásticos y su transformación en envases y todo otro artículo derivado de éstos materiales; elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios y productos químicos. Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación y distribución de: materias primas, materiales naturales y sintéticos y mercaderías relacionadas con la hilandería, cordelería y tejeduría; materiales plásticos y su transformación en envases y todo otro artículo derivado de estos materiales; productos alimenticios y químicos. Agrícolas: La explotación de establecimientos forestales y cultivos para producción de fibras vegetales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar cualquier acto jurídico lícito, sin otra limitación que las resultantes de las leyes vigentes al momento de su celebración.

Escribano - Ricardo M. Angelons
Nº 7757

GRANADEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 210, pasada al folio 678 del registro 1496 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 1993, del Libro de Actas de Asamblea de la sociedad número 1, rubricado el 31 de julio de 1984 bajo el número B 19.561 por la que se reformó el estatuto social y modificó: Artículo Primero: Fijó el domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Plazo de duración: 99 años. Artículo Cuarto: El capital se expresa en pesos. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser, nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas c/u tiene derecho a 1 voto. Artículo Octavo: La Dirección y Administración está a cargo del Directorio integrado de 1 a 5 miembros elegidos por asamblea por el término de 3 años. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Daniel E. Allievi
Nº 16.900

GRUPO DALORA SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 23/12/94, Escribanía Obeid, Registro 292. Socios: Rafael Mauricio Giller, 23/2/39, divorciado, CIPF. Nº 4.715.550, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1665, piso 11 "D", Cap. Federal; Darío Hernán Giller, 2/12/69, soltero, DNI 21.173.700 y Lorena Gisela Giller, 8/12/70, soltera, DNI 21.953.910, domiciliados en Virrey Arredondo 2345, piso 7 "A", Cap. Federal, todos argentinos, comerciantes. Sede social: Irala 1593, Cap. Federal. Plazo: 50 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, fabricación y venta, al por mayor, como así mismo la distribución por sí o para terceros de muebles, artículos para el hogar y electrónicos, productos para la alimentación e indumentaria; pudiendo otorgar o solicitar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con

cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Capital: $ 12.500. Dirección y Administración: a cargo de 1 Directorio integrado por 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31/12 c/año. Suscripción: Integramente en efectivo. Se integra el 25% en igual forma. Directorio: Presidente: Rafael Mauricio Giller. Vicepresidente: Darío Hernán Guiller. Director Suplente: Lorena Gisela Giller. La Sociedad prescinde la sindicatura.

Escribana - Carolina Obeid
Nº 16.848

GUIME

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 108 del 7/12/94. Socios: Miguel Angel Pascuzzo; arg., 8/10/48, casado, comerciante, dom. en Castelli 1641, de Martínez, Pcia. de Bs. As. L. E. 7.374.878 y Guillermo Pío Dealecsandris, arg., 25/3/39, casado, comerciante, dom. en Paraguay 3908, 3º "A", Cap. Fed. DNI 4.283.563. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, fraccionamiento y distribución de bienes de consumo industrial o familiar; durables o no, y de capital, materias primas, elaboradas o semielaboradas, frutos del país, minerales sólidos y/o líquidos, maquinarias, rodados, herramientas, repuestos y accesorios, productos de las industrias de la alimentación, maderas y del mueble, químicas y plásticos, textiles y del cuero, confecciones e indumentaria en general. Industriales: Mediante la producción, fabricación o elaboración en todas sus etapas de los bienes y mercancías que comercializa. Servicios y Mandatos: Ejerciendo la representación de terceros en toda clase de gestiones comerciales y/o financieras, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. Capital: $ 50.000. Administración y Representación: Directorio integrado por 2 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por 2 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Miguel Angel Pascuzzo. Vicepresidente: Guillermo Pío Dealecsandris. Síndico Titular: Julio Oscar Carro, arg., casado, 6/8/55, Contador Públ. dom. en Lavalle 120, 3º piso, Cap. Fed., DNI 11.633.451. Síndico Suplente: Marcelo Alejandro Salgueiro, arg, casado, 30/5/55, Contador Públ. dom. en Lavalle 120, 3º piso, Cap. Fed. DNI 11.889.547, cargos que son aceptados. Sede Social: Lavalle 120, 3º piso, Cap. Fed.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
Nº 7719

INTER-CELLULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Fº 1023. Bs. As. 27/12/94. Escrib. Cristina Croppi, Reg. 19. Socios: Ricardo Jaime Fox, LE 7.613.919, 46 años, divorc., Licenciado, domic. Tucumán 540, 14º; Luis Mario Torres, DNI 11.957.567, casado, 36 años. Empresario, domic. Uriarte 2061, 3º, ambos argentinos, de Cap. Fed. y hábiles. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, distribución y consignación de teléfonos celulares, insumos, repuestos y accesorios, y todo otro tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos destinados al servicio de telefonía e informática; b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general con relación a su objeto. c) Importación y Exportación. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la Propiedad Horizontal y el régimen establecido por la Ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias; la organización, administración y explotación de edificios destinados a vivienda, comercio o industria, de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. e) Participación en empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. al portador de v/n $ 1 c/u. Directorio: Presidente: Ricardo Jaime Fox, Director Suplente: Luis Mario Torres: mandato por 3 años. Sindicatura: No se prevé. Domicilio: Caf. Fed. Sede Social: Av. Rivadavia 4939, 5º "I". Ejercicio Social: 31/12.

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 7775

INVERBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Mario Jorge Balan, arg., casado, Ing. Civil, 41 años, CIPF Nº 6.573.355, y Sofía Gladys Cabuli de Balan, arg., casada, Lic. Publicidad, 37 años, CIEPF Nº 6.337.499, ambos dom. Larrea Nº 1011, 7º de C. F. Fecha Constitución: 28/12/94 ante esc. Adrián Comas. Denominación: "INVERBAL S. A.". Domicilio: Larrea Nº 1011, 7º de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la Construcción. Inmobiliaria y Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la realización de todo tipo de obra, construcción de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, obras industriales, obras electromecánicas, obras eléctricas, movimientos de suelo y demoliciones. Licitaciones públicas y privadas, gestiones de administración de obras por cuenta de terceros y administración de consorcios de construcción al costo. El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requiera la ley, serán desempeñadas por un profesional debidamente matriculado. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. presidente Mario Jorge Balan y Directora Suplente Sofía Gladys Cabuli de Balan. Representación: Presidente, o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299, inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: El 31/12 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 16.897

INVERCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución datos art. 10: 1) "Roggio S.A.": Domicilio: Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Cap. Fed. Inscripción Reg. Públic. de Comercio: fecha 6/10/94 número 10.286 del libro 115, tomo "A" de S.A. 2) "S.A.V.Y.C. Sociedad Anónima Vial y Constructora": Domicilio: La Paz 256, Rosario, Santa Fe. Inscripción: (Santa Fe): 23/3/76, tomo 57, folio 444, Nº 91 y 3) "Bonfanti - Di Biasio Sociedad Colectiva". Domicilio: 3 de Febrero 2379, 2º, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Inscripción: (Santa Fe): 3/8/90, Nº 514, folio 238, Libro 22 de Contratos Públicos. 2) 30/11/94; 3) "INVERCA S.A. DE INVERSION", 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, 9º, Cap., 5) Actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades constituidas o a constituirse, la compraventa de toda clase de títulos valores y todo otro tipo de inversiones quedando exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años, 7) $ 12.000, 8) Directorio 5 tits. y 5 suplentes por 2 ejerc. Fiscalización: Comisión integrada por 3 tits. y 3 suplentes por 2 ejerc. Se designa Presidente: Enrique Sargiotto, Vice: Ricardo Eldestein, Dir. tits.: Elcides Oscar Rebola, Luis Angel Cesanelli y Antonio Rodolfo Di Biasio, Dir. Supl.: Mariano Mirotti, Ricardo Sargiotto, Arístides Jorge Ruival, Carlos Dante Cesanelli y Luis Angel Bonfanti, Síndicos tits: Carlos Alfredo Ferla, Sergio Mario Muzi y Marcelo Fernández Corti, Síndicos Supl.: Julio Antonio Carri Pérez, Héctor Rubén Sánchez Quinteros y Jorge Raúl Pino. 9) Presidente y Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; 10) 30/6.

Escribano - Modesto D'Alessio
Nº 7707

INVERSORA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1133 del 26.12.94, Reg. 310 de Cap. Fed., Pablo Emilio Homps, cas., en 2das. nup., LE. 8.447.187, arg., nac. 17.12.50, escribano, dom. Reconquista 336, P. 4º, Of. "42", Cap. Fed.; e Irma Piano de Alonso, cas. en 1ras. nup., DNI. 3.283.921, arg., nac. 16.8.36, escribana, dom. en Reconquista 336, P. 4º, Of. "41", Cap. Fed., han resuelto: Constituir "INVERSORA ANDINA S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, las sig. actividades: I. Inversiones: Inversiones en acciones, títulos públicos, valores mobiliarios y bienes en general, muebles o inmuebles, su compraventa y explotación. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá realizar operaciones que requieran el concurso público. II. Mandatos: Realización de toda clase de operaciones sobre mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1, v/n. c/u. Las acciones serán ordinarias, al portador, y de voto singular o plural. Administración y Representación: A cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores deben prestar la gtía. de $ 300 en efvo. o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente, si hubiese sido designado. Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31/12 de c/año. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Directorio: Presidente y Director Unico: Norberto Gunter Meyer; Director Suplente: Bernardo Ebert. Domicilio: Reconquista 336, P. 4º, Of. "41", Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 16.809

IRFADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 99 del 26-12-94. Reg. 1300, Cap. Fed., Estela Silvia Gutman, arg., 41 años, comerciante, casada, DNI. 10.827.316 y Elías Tauscher, arg., 45 años, comerciante, casado, DNI. 7.671.428, Cerviño 3926, 7º "A". Plazo: 99 años. Objeto: actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones sobre materias primas, materiales, productos semielaborados y productos terminados relacionados con la alimentación humana o animal, así como de todo tipo de envases y/o procesos de envasamiento de dichos artículos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Prescinden. Cierre: 31 de diciembre. Presidente: Estela Silvia Gutman. Director Suplente: Elías Tauscher. Sede Social: Rodríguez Peña 486, 6º, Cap. Fed.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 16.778

IVAI - ENGENHARIA DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EXTRANJERA

Por Escritura de fecha 28/12/1994, Nº 516, pasada al folio 1728, del Registro Nº 1329 de Capital Federal, autorizada por el Escribano Hugo Daniel Hadis se protocolizaron las actuaciones pertinentes de las que surge: Por decisión de la 51º Reunión del Consejo de Administración, de 1/11/1994 de "Ivai Engenharia de Obras S.A.", con sede en Alameda Presidente Tunay 335 Barrio "do Batel", Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, se resolvió establecer una Sucursal en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, con domicilio en la calle Cerrito 740, piso 1º. El Cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año. Se le asignó un Capital de U$S 35.000. Se designó al señor Sergio de Oliveira Ribas, brasileño, casado, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad Nº 675.382-5-PR, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la calle Cerrito 740, 1º, como representante y apoderado de la Sucursal. Objeto de la Sucursal: responder, con celeridad y mayor eficiencia, a los intereses sociales relacionados con la explotación del ramo de la ingeniería civil en general, tales como terraplenado, pavimentación asfáltica y de concreto, obras de concreto en general, compraventa de materiales, comercio y representaciones, cálculos estructurales y fragmentación de piedras. Dicha representación actuará en la forma habitual para representar a la sociedad ante todos los organismos gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales, inclusive la Dirección General Impositiva, entes autárquicos, cualquier tipo de organismo estatal o paraestatal, de economía mixta o ante cualquier entidad pública o privada, pudiendo, a tales fines, solicitar y obtener informaciones, seguir el curso y pedir vista en expedientes, despachos, etc. Así mismo el representante está especialmente facultado para representar judicialmente a la sociedad, absolver posiciones, así como nombrar abogados y otorgarles poderes judiciales, generales o especiales, para que actúen en representación de la sociedad. La representación también podrá participar en cualquier tipo de licitaciones públicas, tanto nacionales como provinciales o municipales, así como de entidades privadas, pudiendo, a tales efectos, presentar ofertas en forma individual o con otra empresa extranjera o de la República Argentina, retirar y adjuntar documentos, formalizar y cumplir las exigencias requeridas. La representación podrá actuar con la limitación única de que, para efectuar actos de disposición de los estatutos, solicitar créditos de cualquier especie, con o sin garantía real o hipotecaria, otorgar avales, garantías y fianzas de cualquier naturaleza, contratar empleados y profesionales para que presten servicios, así como para abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, firmar cheques y efectuar cualquier otra operación bancaria, los representantes deberán encontrarse autorizados, por mandato público otorgado en la República Federativa del Brasil, por la sociedad, ante Escribano y firmada por la representación legal conforme a los estatutos de la sociedad, de acuerdo con las facultades y condiciones establecidas en el mencionado mandato; y la representación de la matriz en la República Argentina, así como la explotación del ramo de ingeniería civil en general. Se hace constar expresamente que la representación no podrá dedicarse a realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina ni otra actividad que requiera concurso público, ni tampoco actividades en el área de seguros.

Escribano - Hugo Daniel Hadis
Nº 16.873

KING INSTALACIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 28-12-94 y por Reunión de socios por acuerdo Unánime del 30-9-94, resolvieron transformar a la Sociedad KING INSTALACIONES ARGENTINAS S.R.L. en "KING INSTALACIONES ARGENTINAS S.A.". Socios: Alfredo Marcelino López, argentino, casado, nacido el 24-12-49, comerciante, LE. 7.867.836, dom. en C.M. Joly número 1913, Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta ciudad; y don Daniel Riva, argentino, casado, nacido el 2-2-47, comerciante, LE., dom. en Pasaje Carabelas 291, piso 2º E) de Cap. Fed. Domicilio social en Venezuela 110, piso 10º "J", Cap. Fed.; Duración: 99 años a contar de la inscripción originaria del 9-8-93. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: el Proyecto y Ejecución de instalaciones sanitarias, de gas e incendio; obras civiles y toda construcción, reparación y provisión de materiales de la industria de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. social es de Pesos Treinta y Nueve Mil. Cierre ejercicio social: 31-8 de c/año. Dirección y Administración: un mínimo de uno y un máximo de seis por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Presidente: Daniel Riva. Vicepresidente: Alfredo Marcelino López, con Libreta de Enrolamiento

7.867.836. y Director Suplente: a la Señora Graciela Teresa Ghione, argentina, nac. 24-1-54, casada, comerciante, DNI. 10.968.978, dom. C.M. Joly 1913, Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Escribano - Carlos A. Vignoli
Nº 16.950

LAS ZETAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Magdalena Ravagnan de Zuloaga, argentina, 52 años, LC. 4.436.518, empresaria, casada, domicilio Arroyo 850, Capital; María Sofía Elisa Zuloaga de Casal, argentina, 36 años, DNI. 12.809.366, empresaria, casada, domicilio Gallo 1664, Capital; María Carmen Zuloaga, argentina, 24 años, DNI. 21.486.650, empresaria, soltera, domicilio Arroyo 850, Capital. 2) Escritura del 26/12/1994. 3) "LAS ZETAS S.A.". 4) Arroyo 850, piso 8º, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) por la compra, venta, producción, importación, exportación, consignación y distribución de artículos, productos y mercaderías de granja y alimenticios en general, instalación de depósitos, su elaboración y toda otra actividad relacionada con su objeto social; b) Explotación de todo lo relacionado a la contratación de viajes y turismo, venta de pasajes, dentro del país y al exterior, ya sean marítimos, terrestres y aéreos; reserva de hoteles y de excursiones y de todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo; c) el ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones. 6) 99 años.7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 diciembre. Presidente: María Magdalena Ravagnan de Zuloaga. Vicepresidente: María Sofía Elisa Zuloaga de Casal. Director Suplente: María Carmen Zuloaga. Sindicatura: Prescinde.

Presidenta - María Magdalena Ravagnan de Zuloaga
Nº 7634

LUIS FERNANDO CINGOLANI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Luis Fernando Cingolani, 66 años, LE. 4.713.696, San Martín 584, Campana, Pcia. Bs. As.; Florencio Ramón Ravera, 52 años, LE. 4.739.752, Estrada 1041, Campana, Pcia. Bs. As. y Ernesto de Luján Ravera, 58 años, LE. 4.728.050, Saavedra 602, Campana, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Púb. Nº 128 del 23/12/94. 3) LUIS FERNANDO CINGOLANI SOCIEDAD ANONIMA. 4) Sucre 2683, 2º "E", Cap. 5) La explotación integral de bares, restaurantes, pizzerías, casas de comidas, confiterías, organización de agasajos, prestación de servicios de lunch, catering y comedores en todo tipo de empresas. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Luis Fernando Cingolani, Vicepresidente: Florentino Ramón Ravera, Direc. Tit.: Ernesto de Luján Ravera y Direc. Sup.: Darío Mario Cingolani, DNI. 13.473.390. 9) Firma a cargo del Pte. o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 julio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 7681

MAMIN VESOREA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 611 del 12-9-94, Reg. 581 Capital. Acta de Asamblea Cambio de Denominación: Comparecieron: José Lapidus, arg., cas., nacido el 11-10-50, LE. 8.591.835, en su calidad de Vicepresidente de Molorek S.A., con domicilio en Almirante Brown 35 Justo Daract, San Luis; Rafael Angel Lapidus, arg., nacido el 19-8-53, cas., DNI. 10.704.788, en su calidad de Vicepresidente de Cladd Industria Textil Argentina S.A., con domicilio en Ttr. Gral. Juan D. Perón 2131, Capital; Rubén Samuel Lapidus, arg., cas., nacido el 21-10-58, DNI. 12.667.120, como Director Suplente de Enod S.A. con domicilio en Paso 240, Capital y Luis Jaime Lapidus, arg., cas., nacido 10.569.181, en su calidad de Presidente de SUS DELICIAS S.A. con domicilio en Junín 237, 6º "A", Capital, los comparecientes, siendo los únicos socios de SUS DELICIAS S.A., deciden por unanimidad, cambiar la denominación de la sociedad por la de "MAMIN VESOREA S.A. modificando el art. 1 del estatuto: " La sociedad se denomina MAMIN VESOREA S.A. continuadora de SUS DELICIAS S.A....".

Autorizada - Dora Gucevich
Nº 16.889

MANLIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 21/11/94 cambió la fecha de cierre de ejercicio para el 31 de diciembre de cada año, modificando el art. 17 del estatuto.

Autorizado. - Carlos Alberto Vadell
Nº 16.846

MARK VII INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 288 de fecha 21/12/94, Esc. Pablo I. Méndez Huergo, Fº 807, Reg. 105, se constituyó: 1) Denominación: MARK VII INVESTMENTS S.A. 2) Domicilio: Carlos Pellegrini 1294, 5º piso, Cap. 3) Socios: 3.1) Daniel Ricardo Hirsch, arg., sol., 11/5/56, cont. púb., DNI 11.763.010, Medrano 1340, Cap.; 3.2) Daniel Eduardo Ruas, arg., sol., cont. púb., 12/6/57, DNI 13.080.482, Posadas 1120, 4º, "D" Cap. 4) Objeto: en forma exclusiva: Inversora: Mediante prestamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, el aporte de capital a personas, negocios o empresas existentes o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, y la suscripción integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de acciones; y la compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Cierre de Ejercicio: 31/7. 7) Capital Social: $ 12.000 8) Administración: Directorio, de 1 a 7 miembros por 1 año. 9) Representación: Presidente. 10) Directorio: Presidente: Daniel R. Hirsch; Vicepresidente: Daniel E. Ruas; Director Titular: Reina Daniela López; Director Suplente: Gonzalo Gasso 11) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 16.940

MERCADOS Y EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/12/94. 2) Mariana Andrea Molina, argentina, casada, comerciante, nacida el 15/6/70, DNI. 21.671.826, domiciliada en Córdoba 3071, Piso 1º "A", Cap. Fed. y Ricardo Mario Parapetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/8/57, DNI. 13.322.098, domiciliado en Amenedo 2115 de José Mármol (Bs. As.). 3) MERCADOS Y EMPRESAS S.A. 4) Rivadavia 2431, Piso 4º oficina 9, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a)De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración, asesoramiento evaluación de proyectos empresarios, dictámenes e investigación de empresas, productos y mercados; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, jerarquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales, así Como el dictado de cursos de capacitación, intermediación, promoción y cobranzas para empresas. b) Comerciales: Asimismo la sociedad podrá comercializar, distribuir, manufacturar, importar, exportar todo tipo de insumos y suministros para empresas relacionadas con el objeto del servicio. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de octubre de cada año. 11) Presidente: Ricardo Mario Parapetti; Director Suplente: Mariana Andrea Molina.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.865

MICKYMARA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 27-12-94, Const. 1. Alejandro Porchetto, arg., sol., nac., 24-1-66, D.N.I. 17.662.736, Miriam Norma Antonia Cianciaroso, arg., divorc., nac., 13-6-58, D.N.I. 12.446.671, comerciantes, domiciliados José Martí 195 2º depto "4". 2. MICKYMARA S.A.; 3. José Martí 195 2º "4" Cap. 4. Compraventa, locación, distribución y leasing de computadoras, máquinas de computación, software, hardware y todo aquello relacionado con computación y sistemas. Importación y exportación de todo tipo de máquinas y equipos, accesorios, software, hardware y repuestos. Podrá también comprar, vender y distribuir repuestos, materiales y accesorios para computación y sistemas. Servicio de mantenimiento de computación y sistemas; máquinas de computación. Confección de programas. Venta de programas de computación, perfo y graboverificación, mantenimiento de dicho programa y mejora de los mismos. Venta y alquiler de todos aquellos programas y sistemas relacionados con la computación. 5. 99 años. 6. $ 12.000.- 7. Direc. de 1 a 3; 1 año. 8. Presidente o Vice indistintamente. 9. Pres.: Alejandro Porchetto. D. Suplente: Miriam Norma Antonia Cianciaroso. 10. 31/12.

Escribana - Silvia I. Ceraso
Nº 16.952

MISUPANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 110 del 21.12.94, Reg. 310 de Cap. Fed., Rodolfo José Viegener, cas., en 1ras. nup., LE. 4.562.599, nac., 8.4.39, ingeniero; por sí y en represent. de Miguel Viegener, solt., DNI. 21.483.069, arg., nac., 1.2.70, estudiante, en calid. de apoderado especial; Verena Viegener, div. de sus 1ras. nup., DNI. 17.874.075, nac., el 30.9.65, psicóloga; Sonia Viegener, cas., 1ras. nup., DNI. 18.341.456, nac., 22.2.67, ama de casa; Irene Viegener, solt., DNI. 22.860.897, nac., 29.9.72, Lic. en hotelería, y Jorge Viegener, solt., DNI. 24.017.023, nac., 27.4.74, estudiante, emancipado civilmente, todos arg., dom., en Sta. Rita 1016, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As., han resuelto constituir "MISUPANI S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, ya sea por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, las sig. actividades: I. Financieras: Aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; inversiones en acciones, títulos públicos y valores mobiliarios en general, su compra y su venta. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá realizar operaciones que requieran el concurso público. II. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera en general por cuenta propia y por terceros. III. Forestales: Implantación de bosques y explotación de los existentes. IV. Turísticas: Mediante el traslado, alojamiento, equipamiento y guía de turistas; explotación de cotos de caza. V. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación de toda clase de productos ganaderos, agrícolas, forestales y derivados de la caza y de la pesca. VI. Industriales: Elaboración, conservación y transformación de materias primas y productos agrícolas, forestales, ganaderos y provenientes de la caza y de la pesca. VII. Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, permuta y venta de inmuebles. Arrendamiento y administración de inmuebles. Podrá inclusive, realizar dichas actividades en relación con inmuebles comprendidos en la legislación vigente sobre propiedad horizontal. VIII. Mandatos. Realización de toda clase de operaciones sobre mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 Acciones de $ 1, v/n. c/u. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables y de un voto por acción. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores deben prestar la gtía. $ 200 en efvo. o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en el caso de haber sido éste designado. El ejercicio social cierra el 31/12 de c/año. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, si correspondiere. Directorio: Presidente: Rodolfo José Viegener; Vicepresidente: Joaquín Conrado Viegener; Director Suplente: Alfredo Jorge Klein. Domicilio: Reconquista 336, P. 11º Dpto. "X", Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 16.807

MOKAS

SOCIEDAD ANONIMA

I. Socios: René Oliva, chileno, nac. 2/9/37, CIPF, 7.380.696, dom. Tucumán 1545 P. B. "B" Y Mónica Irené Castro, argentina, nac. 8/7/60, DNI. 13.736.869, dom. Sinclair 2992 8º, ambos casados, comerciantes y de Capital; 2. Escritura Pública: 27/12/94 Registro 144 Capital. 3. Denominación MOKAS S. A. 4. Domicilio: Coronel Díaz 1808 Capital. 5. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. las siguientes actividades. Comerciales: Fabricación, compraventa, importación, exportación de productos, maquinaria, materias primas para heladerías y gastronomía. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6. Duración: 99 años desde inscripción en IGP. 7. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de V$N 1 c/u. 8. Directorio: Presidente René Oliva, Director Suplente Mónica Irene Castro. 9. Representación: Presidente. 10. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Elsa Kiejzman
Nº 7753

NOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 484 pasada con fecha 20 de diciembre del corriente año al folio 1691 del registro 58 de Capital, se constituyó una S. A. Socios: Enrique Oscar Faggi, arg. 30-11-16, viudo, comerciante, CIPF 1.238.969. Dom. Necochea 2098, Avellaneda; Diego Martín Castro 11-7-70. casado, estudiante, DNI 21.481.150. Dom: Arcos 2551 Capital. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, locación, administración y/o permuta de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo por ello construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter público o privado o bien dentro del sistema de vivienda económica. A este fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 representado por 120 acciones de $ 100 valor nominal c/u y con derecho a un voto. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por el término de dos ejercicios. la sociedad prescinde de la sindicatura. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Arcos 2551 de Capital.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 7755

NORASA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, realizada el día 27 de Agosto de 1.993, se resolvió aumentar el capital social de $ 4.000 a $ 50.000 emitiendo 46.000 acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 1 v/n cada acción. Se modificó el art. 4º de los Estatutos Sociales, en la parte pertinente al Capital Social, el resto del artículo no sufrió modificación alguna.

Apoderado - Barrios E. Laurenz
Nº 16.830

OMNI- CELLULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Fº 1019. Bs. As. 27/12/94. Escrib. Cristina Croppi Reg. 19. Socios: Ricardo Jaime Fox, LE 7.613.919, 46 años, divorc., Licenciado, domic. Tucumán 540, 14º; Luis Mario Torres, DNI 11.957.567, casado, 36 años, Empresario, domic. Uriarte 2061, 3º, ambos argentinos, de Cap. Fed. y hábiles. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, distribución y consignación de teléfonos celulares, insumos, repuestos y accesorios, y todo otro tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos destinados al servicio de telefonía e informática; b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general con relación a su objeto. c) Importación y Exportación. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal, y el régimen establecido por la Ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias; la organización, administración y explotación de edificios destinados a vivienda, comercio o industria, de clubes de campo, coun-

tries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. e) Participación en empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. Capital: $ 12.000. 12000 acciones ord. al portador de v$n 1 c/u. Directorio: Presidente: Luis Mario torres; Director Suplente: Ricardo Jaime Fox, mandato por 3 años. Sindicatura: No se prevé. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Av. Rivadavia 4939, 5º "I". Ejercicio Social: 31/12.

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 7776

ONLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 28/12/94 reforma, art. 4º fijando el capital en $ 1.000.000 y punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Presidente Perón 328 1º.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 16.853

PARANA SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Cambio de Denominación. Reforma del Estatuto. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31-10-94 la sociedad PARANA SEGUROS DE RETIRO S. A. decidió modificar la denominación pasándose a llamar ANTICIPAR SEGUROS DE RETIRO S. A. Decidió el aumento de capital a la suma de $ 1.100.000 como así también la reforma integral del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Estatuto Social - Artículo primero: Bajo la denominación ANTICIPAR SEGUROS DE RETIRO S. A. continúa funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo su anterior nombre PARANA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA. Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto exclusivo, para dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la realización de operaciones de Seguro de Retiro y de seguros sobre la vida que sean complementarios del Seguro de Retiro, no pudiendo en el futuro operar en otras coberturas. Podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. Para la realización de sus fines, la Sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes, en especial las vinculadas con la Ley 20.091 de los Aseguradores y su control, sus reglamentos y a lo dispuesto por el art. 12 de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él, conforme lo resuelva el Directorio y de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Artículo cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo quinto: El capital social es de Pesos un millón cien mil ($ 1.100.000), representado por un millón cien mil (1.100.000), acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo sexto: La sociedad llevará un Registro de Acciones Escriturales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley de Sociedades. El Directorio podrá disponer que el registro de acciones escriturales sea llevado por la Sociedad, por un banco comercial o de inversión o, por una caja de valores, o por cualquier tercero autorizado por los organismos de control, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 208 y 215 de la Ley 19.550. Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales, de valor nominal pesos uno ($ 1) y un voto por acción. Todo otro aumento de capital, como así también la emisión de acciones preferidas, requerirá resolución de una Asamblea Extraordinaria. La asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación. Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá optar entre: a) disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidos en remate público, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños; b) declarar la caducidad de dichos derechos de suscripción, en cuyo caso la sanción producirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta (30) días, con pérdida de las sumas abonadas; o c) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción con la indemnización de daños y perjuicios que corresponda. Artículo noveno: En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la Ley 19.550 y los accionistas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción de sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Las acciones remanentes serán adjudicadas a los accionistas manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado. Unicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecido a terceros. Artículo décimo: La transferencia de acciones se efectuará a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros sino desde el día de su inscripción en el Registro de acciones escriturales. La propiedad de las acciones de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido en los artículos 195 y 245 de la Ley 19.550. Artículo decimoprimero: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por el número de directores titulares y suplentes que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de trece (13), con mandato por dos (2) ejercicios, siendo válidos sus mandatos hasta la designación de sus reemplazantes. En su primera sesión el Directorio electo designará un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia temporaria u ocasional, licencia o impedimento del Presidente, éste será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente. Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de su función, la suma de pesos cien ($ 100). Artículo decimosegundo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras y crediticias, oficiales y privadas, con sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, quien en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente. Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a éstos efectos designe el Directorio. Artículo decimotercero: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones requerirán el voto de la mayoría de los Directores. Si existiera quórum, los directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto, por cualquier otro director, por medio de carta poder conferida en instrumento público o privado, debiéndose hacerse constar esta circunstancia en el acta respectiva. Los directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. El Directorio se reunirá una vez, por lo menos, cada tres meses por convocatoria del Presidente. El Presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno, o cuando lo pida cualquiera de sus miembros o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria la hará en estos dos últimos casos el Presidente dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarlo cualquiera de los Directores. Artículo decimocuarto: El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo compuesto por un mínimo de cuatro (4) miembros, los que serán designados por la mayoría de los miembros del Directorio. El Presidente del Directorio siempre será uno de los miembros del Comité Ejecutivo. La gestión del Comité Ejecutivo se ajustará a las instrucciones que le imparta el Directorio y sus integrantes tendrán mandato por un ejercicio, continuando en sus funciones hasta ser reemplazados. El Comité Ejecutivo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y las resoluciones requerirán el voto de la mayoría de sus miembros. Las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité Ejecutivo se volcarán en actas o bien podrán ser transcriptas en un libro llevado a tal efecto. Las reuniones serán celebradas los días y horario prefijados. No será necesario convocatoria formal a tales reuniones. El Comité Ejecutivo podrá disponer en las reuniones la asistencia de los funcionarios de la Sociedad que estime conveniente. El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad y cumplirá las funciones y atribuciones que le delegue el Directorio. El Comité Ejecutivo se reunirá cada vez que sea necesario, por convocatoria del Presidente o a pedido de cualquiera de sus integrantes. Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo las de dotar a la Sociedad del soporte gerencial, técnico, operacional, comercial y administrativo necesario para la gestión ordinaria de aquélla. Consecuentemente podrá: a) Resolver, acordar y disponer la realización de los actos, negocios, operaciones, contratos y demás actividades ordinarias, fijando la política comercial, operativa y financiera, a los efectos de obtener los mejores resultados de la actividad de la Sociedad, dentro del marco de las instrucciones generales que apruebe el Directorio. b) Establecer las estructuras organizativas, laborales y salariales de la empresa y designar a quienes habrán de ocupar las Gerencias y Sub-Gerencias. c) Requerir el asesoramiento transitorio o permanente de especialistas o técnicos que estime pertinente para el mejor desenvolvimiento de la actividad societaria. d) Otorgar los siguientes tipos de mandato: de administración general, de gestiones administrativas, para constitución de personas jurídicas, de operaciones bancarias, para adquisición y enajenación de bienes, para intervención en juicios, de cobrar y percibir, de otorgamiento de instrumentos y mandatos generales y especiales para el cumplimiento de aquellas funciones que sean delegables. e) Requerir del Directorio la convocatoria a Asamblea para resolver asuntos determinados. f) Informar periódicamente al Directorio respecto de la gestión realizada en todos los órdenes. g) Realizar actos ordinarios de administración de la sociedad, teniendo a tal fin, todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 782, 806, 839, 1881, del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63 y 55 del decreto ley 4776/63, efectuando todos aquellos negocios ordinarios de la sociedad, considerándose la enumeración que antecede como de orden meramente enunciativo. h) El Comité Ejecutivo podrá intervenir y resolver todos los casos no previstos en este artículo y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social o que el Directorio no lo considerase de su competencia exclusiva o no esté sujeto a la resolución de la Asamblea de Accionistas. i) Aprobar los presupuestos generales de la sociedad, sus modificaciones y desvíos o variaciones. j) Determinar las pautas concernientes a las relaciones públicas e institucionales de la sociedad. k) Fijar los factores que se tendrán en cuenta para medir la eficiencia de los funcionarios. Artículo decimoquinto: La sociedad estará fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros titulares designados por la Asamblea de accionistas, la que deberá designar simultáneamente tres (3) miembros suplentes. Durarán en el cargo dos (2) ejercicios y mantendrán sus funciones hasta ser reemplazados pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones que adopte deberán contar con por lo menos dos (2) votos, sin perjuicio del derecho que la ley acuerda al síndico disidente conforme lo establece el artículo 290 de la Ley 19.550. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora serán registradas en un libro de actas llevado a tales efectos. Los síndicos tendrán los deberes y atribuciones del artículo 294 de la Ley 19.550. Artículo decimosexto: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. La convocatoria se hará en la forma prevista en la Ley 19.550. Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, salvo para el caso de asamblea extraordinaria en segunda convocatoria que se constituirá válidamente con la presencia de accionistas que concurran, sea cual fuera el número de acciones con derecho a voto. Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el art. 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. Artículo decimoséptimo: Las asambleas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. Artículo decimoctavo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha y también al cierre de cada trimestre se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Artículo decimonoveno: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, al Fondo de Reserva Legal; b) el porcentaje necesario para cumplir con las disposiciones del artículo 34 de la Ley 20.091 y sus modificaciones, o la legislación que en el futuro lo reemplace y/o complemente, para los destinos previstos en esa norma y sus reglamentaciones; c) a la constitución de reservas facultativas; d) a la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, con observancia al respecto de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550; e) el saldo, a dividendos a distribuir en efectivo, salvo que una Asamblea Extraordinaria resuelva darle otro destino. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados en el término de tres (3) años desde que fueron puestos a disposiciones de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. Artículo vigésimo: Acordada, producida o dispuesta la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora cuyos miembros serán designados por la Asamblea Extraordinaria de accionistas. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Cuando la disolución sea consecuencia de la revocación de la autorización concedida por la Autoridad de Control, la liquidación se efectuará por un liquidador designado por dicha Autoridad, sin perjuicio de las funciones de la Comisión Fiscalizadora".

Presidente - Guillermo H. Sorondo
Nº 16.875

PARTNERSHIP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/12/1994. 2) José Naftali, casado, argentino, nacido el 6/6/1942, comerciante, LE. 4.397.614, domiciliado en República de la India 3135, Cap. Fed. y Salomón Carlos Cheb Terrab, casado, argentino, nacido el 10/11/1949, arquitecto, LE. 7.887.877, domiciliado en Guayra 2061, Cap. Fed. 3) PARTNERSHIP S. A. 4) Av. Corrientes 2312, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisiones, organización y administración de toda clase de inmuebles incluyendo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casa habitación, urbanas, o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. La sociedad podrá desarrollar las actividades antes descriptas también para realizar y explotar cualquier obra pública por concesión o licitación y toda actividad inmobiliaria por sí, integrando uniones transitorias de empresas o sociedades a otras empresas en cualquier forma de colaboración empresaria; c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes y/o inversiones de capital o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. La compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios que coticen o no en bolsa y/o mercados; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y la realización de operaciones financieras en general. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Salomón Carlos Cheb Terrab, Director Suplente: José Naftali.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.869

PRETTY FAMILY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 282 del 13/12/94. Accionistas: José Konfederak, 58 años, argentino, casado, comerciante, LE. 5.606.899, La Pampa 3049 2º "A", Capital; Raúl Eduardo Konfederak, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE. 8.247.408, Av. Santa Fe 3321 5º "A", Capital; Gabriel Jacobo Konfederak, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 14.855.533, Gorostiaga 1585 9º, Capital; Ernesto Félix Burak, 50 años, argentino, casado, contador, DNI.: 4.427.012, Av. Díaz Vélez 5268 8º "31", Capital; Antonio Fasano, 41 años, italiano, casado, comerciante, CI.: 7.262.285, Bernardo de Irigoyen 3382, Munro; Simón Donenber, 78 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 2.776.732, Av. Santa Fe 3321 11º "B", Capital; Jorge Luis De Nicola, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 11.815.249, Cafayate 1186, Capital. Denominación: PRETTY FAMILY S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial del negocio de confitería, bar, restaurante, parrilla, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; elaboración de productos alimenticios y cualquier otro rubro del ramo gastronómico. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de mercaderías en general. c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias en general. d) La realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Directorio: Presidente: José Konfederak, Vicepresidente: Ernesto Félix Burak, Director Titular: Raúl Eduardo Konfederak, Gabriel Jacobo Konfederak, Director suplente: Antonio Fasano, Jorge Luis De Nicola. Sede social: Av. Díaz Vélez 5268 8º "31", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.820

QTH MEDICINA ASISTENCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 475 de fecha 9/12/94. Accionistas: Luis Angel Andrade, 44 años, argentino, divorciado, médico, Libreta de Enrolamiento Nº 8.432.635, Bartolomé Mitre 2637 1º "26", Capital Federal; Oscar Alfredo Mierez, 38 años, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 7.157.484, Loreto 2206, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Raúl Eduardo Vilariño, 43 años, argentino, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 8.442.882, Lima 115 2º, Capital Federal. Denominación: QTH MEDICINA ASISTENCIAL S. A. Duración: 99 años. Objeto: En forma directa o indirecta, con la atención de la salud, supeditando el ejercicio de cada una de ellas a las normas legales y reglamentarias en vigor: 1) Todo tipo de asistencia y cobertura integral médica e internación domiciliaria, programada o de emergencia, realizando todas las prestaciones médicas, asistenciales y clínicas tendientes al diagnóstico y tratamiento, como así también todos los servicios auxiliares y prácticas especializadas. 2) Servicio de ambulancias y traslados en emergencias, urgencias y traslados programados, con y sin tratamiento especializado y/o de emergencias. Toda asistencia, práctica y consulta que conlleve a la cobertura integral de la asistencia por ambulancias, el traslado y emergencias. 3) Actividades de promoción, venta, explotación comercial, administración de instituciones sanatoriales y prestación de servicios médico-asistenciales de todo tipo vinculados al campo de la salud. 4) Todas las prestaciones médico-asistenciales contenidas en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, y todas aquellas que se incorporen en el futuro al mismo, incluyendo el caso de prácticas programadas o de urgencias, tanto en el régimen ambulatorio e institucional, como en el de la internación y en la totalidad de las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo elementos, materiales e instrumental, descartable o no, como así también la provisión de medicamentos a pacientes ambulatorios y la provisión de los mismos en internación, drogas, sustancias o materiales, medios biológicos y equipos necesarios para los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y toda práctica requerida para los servicios comprometidos en internación y ambulatorio, como así también en los Servicios auxiliares y los de fisioterapia y kinesiología ambulatoria, como en el de la internación en instituciones o domiciliarias. Las prestaciones serán las correspondientes a todos los niveles de complejidad, las que con carácter no taxativo se detallan a continuación: I Nivel: Médico de cabecera, radiología ambulatoria y laboratorio ambulatorio; II Nivel: a) Interconsultas y prácticas ambulatorias, consulta especializada; Prácticas especializadas. b) Internación: Clínica y quirúrgica, de urgencia y programadas, prácticas diagnósticas y terapéuticas, medicamentos y material descartable, prótesis y traslados; III Nivel (Alta Complejidad) a) Prácticas: Hemodinamia; cirugía arterovenosa, cirugía cardiovascular, angioplastia transluminal; terapia radiante, radiumterapia, lente intraocular con lente incluido, láser, litroticia renal, cardiocirugía, neurocirugía, radioinmunoensayo, cobaltoterapia, medicina nuclear, cámara gamma, resonancia magnética y TAC. b) Todo material descartable, radioactivo, con contraste, medicamentos para pruebas funcionales y protésico. c) Creación de Hospitales, Clínicas o Sanatorios, Centros Asistenciales, Salas, Unidades y Laboratorios especializados, en establecimientos ya existentes o a crearse. Programación y realización de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, como así también toda clase de locaciones de servicios, estudios y/o asesoramientos. Además, la sociedad podrá realizar todas las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal incluso la compra, venta, cesión a cualquier título, transferencia, financiación y/o alquiler de los bienes y/o elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la posibilidad de abrir Sucursales, Asientos y/o Representaciones en el país y/o en el exterior. d) Prestaciones odontológicas incluyendo consultas, operatoria dental, endodoncia, prótesis, ortodoncia, cirugía bucal e implantes dentales. e) Droguería, comercio mayorista de medicamentos, farmacias y mandataria de farmacias. 5) La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes propios y/o de obras sociales. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación abono, prepagos, convenios y similares. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Oscar Alfredo Mierez, Director Suplente: Luis Angel Andrade. Sede Social: Bartolomé Mitre 2637 1º "26", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.824

RUTA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/12/94 ante el Esc. Rodolfo Silvestre, RUTA INTERNACIONAL S. A. deja sin efecto y totalmente nulos los estatutos de dicha sociedad que fuera constituida por escritura del 14/11/94 ante el mismo Escribano.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 7639

S.O.S. BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1141 del 28/12/1994. Socios: 1) Luis Alberto Parodi, argen., cas., nac. 29/9/1963, DNI: 16.508.117, abogado, dclio. Lavalle 1438 6 S. Cap. Fed. y 2) Hugo Luis Taranto, arge., cas., nac. 5/6/1944, LE. 4.434.785, comer., dclio. Av. Francisco Beiró 2883, Cap. Fed. Denominación: S. O. S. BUENOS AIRES S. A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: La prestación y explotación del servicio de auxilio por urgencia mecánica. B) La compra, venta, permuta, leasing, alquiler, importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandatos, armado, de automotores y vehículos terrestres, sus repuestos y autopiezas y/o accesorios, lubricantes, combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos. C) El alquiler de vehículos automotores con y sin chofer. D) La explotación del servicio de transporte de personas, público y/o privado, de corta y/o larga distancia. E) La explotación y/o comercialización de todo tipo de actividades turísticas, inclusive establecer agencias. F) Explotación, compra, venta, permuta, concesión, alquiler de estaciones de servicio, el transporte en todo sus tipos y especies de toda clase de bienes y/o mercaderías, en especial de todo tipo de combustibles ya sea sólidos, líquidos o gaseosos. G) La compra, venta, distribución, consignación, comercialización en general de repuestos y accesorios de automotores. Para el cumplimiento de tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades financieras: Mediante el financiamiento de las operaciones que realice con fondos propios, exceptuando los comprendidos en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra venta de inmuebles rurales o urbanos como su arrendamiento o construcción. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo de un directorio integrado por 1 a 7 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Representación legal: A cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio; Presidente: Luis Alberto Parodi. Director suplente: Hugo Luis Taranto. Domicilio social: Avenida Francisco Beiró 2883, Capital Federal.

Apoderada – Gabriela Scalerio
Nº 7735

SAN ANTONIO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/12/94 se constituyó "SAN ANTONIO SALVA S. A.". Socios: Carolina Ruiz, 27/9/73, soltera, estudiante, DNI. 23.591.168; Alicia Dora Bataglia, 6/7/49 técnica radióloga, divorciada, L. C. 6.038.916, y Félix Severo Bartomeo, 6/8/46, médico; divorciado, DNI. 4.552.528, argentinos y domiciliados en Alem 342, San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. Sede social: Azcuénaga 1071, 8º P. Dpto. A Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Asesoramiento, prestaciones y cobertura de servicios médicos, asistenciales, sanatoriales, odontológicos, bioquímicos, sanitarios y demás relacionados con la atención de la salud; Explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios, consultorios e institutos médicos o asistenciales con sujeción a lo establecido en las reglamentaciones especiales en vigor. Podrán adquirir derechos, contratos, obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 3 a 9 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Presidente: Félix Severo Bartomeo; Vicepresidente: Alicia Dora Bataglia. Directora Suplente: Carolina Ruiz.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 7640

SANFILIPPO E HIJO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Acto público del 19-12-94, Esc. nro. 1.212. Denominación: "SANFILIPPO E HIJO Y CIA. S. A.". Duración: 99 años. socios: Sanfilippo, Alfredo Norberto, DNI 7.591.608, nacido 24/10/1946, argentino, comerciante, domiciliado en laguna 1235, P. 1 Cap. Fed.; Sanfilippo Adrián Alberto, argentino, nacido 3/3/1970, comerciante, DNI 21.522.445, domiciliado en Segurola 3221, P. 4, "13" de Cap. Fed.; Kowalyk, Ricardo, argentino, nacido el 26/9/1937, DNI 5.618.502, domiciliado en Chacabuco 562 de Villa Lynch, Pcia. Bs. As. Objeto: a) Industrial: Fabricación de botones b) Comercial: Compraventa, permuta, promoción, transporte, consignación, distribución, almacenamiento, producción y cualquier otro tipo de operaciones con botones para confección de prendas de vestir y otras. Asimismo, respecto de cierres, hebillas, broches, y todo otro tipo de avíos, de metal o de cualquier material que se tratare; c) Servicios: Queda comprendido todo tipo de asesoramiento integral a terceros sean personas físicas o jurídicas, relativos a la actividad que la sociedad desarrolla; d) Representación: En el ejercicio de mandatos, comisiones, representación, consignación y demás actos de intermediación relacionados con las actividades antes mencionadas; e) Operaciones Internacionales: Importación y exportación de bienes materiales, artefactos, maquinarias, herramientas, automotores y cualquier otro objeto que resulte de utilidad a la actividad de la sociedad. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal de $ 1 c/u. Suscripción: Alfredo Norberto Sanfilippo suscribe 6.480 acciones, Adrián Alberto Sanfilippo suscribe 2.760 acciones y Ricardo Kowalyk suscribe 2.760, equivalentes a idéntica cantidad de pesos, respectivamente, integrando en este acto en efectivo el 25 %. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, duración en el cargo 3 ejercicios. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-12. Cargos: Director: Sanfilippo Alfredo Norberto; Director Suplente: Sanfilippo Adrián Alberto.

Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 7743

SEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 1 de Diciembre de 1994. Socios: Dino Panozzo, argentino, ingeniero, de cincuenta y cuatro años, LE 5.185.253, casado, domiciliado en Calle 361 Nº 375 - Ranelagh - Pcia. de Buenos Aires; Víctor Antonio Sevchuk, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años, DNI 8.539.839, divorciado, domiciliado en Calle 362 Nº 943 - Ranelagh - Pcia. de Buenos Aires. Denominación: SEPA S. A. Duración: 90 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, todo tipo de tarea vinculada a las siguientes actividades: Estaciones de Servicios: mediante la explotación de estaciones de servicios y actividades afines. Particularmente venta, almacenamiento y distribución de combustibles líquidos o gaseosos; lubricantes; lavado, engrase; y cualquier otro servicio vinculado con el mantenimiento de rodados, gomería, servicios mecánicos, y de auxilio, minimercados o comercios para expendio de cualquier producto legalmente aptos para el consumo o uso en general. Construcción: dirección, proyecto, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, particularmente por el régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. A los efectos de desarrollar y cumplimentar su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Domicilio: Paraguay 2967 7º "C" Capital Federal. Directorio - Fiscalización: Presidente: Dino Panozzo; Director Suplente: Víctor Antonio Sevchuk; Sindicatura; Prescinde. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1994.

Presidente - Dino Panozzo
Nº 16.860

SER VITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana María Ratto, argentina, nació 13/1/50, divorciada, médica, LC: 6.385.233,

domicilio Beruti 2942 P 7º "A" Capital; Laura Cecilia Ratto, argentina, nació 26/2/52, divorciada, docente, DNI: 10.423.892, domicilio Sarachaga 4400 Capital: Adela Bibiana García Badaracco, argentina, nació 19/11/49, divorciada, abogada, DNI: 6.219.142, domicilio Villaroel 1052 P 7º "A" Capital; Roberto Jorge Bertiller, argentino, nació 2/2/40, divorciado, empleado, LE: 4.311.254, domicilio Helguera 2757 P 4º "13", Cap. José Luis Ferreira, argentino, nació 21/4/41, soltero, empleado LE: 4.579.617, domicilio Ecuador 654 P 8º "B" Capital; Emilio Bernabé Fontanet, argentino, nació 14/6/30, casado, jubilado, LE: 4.718.450, domicilio Av. Rivadavia 4237 P 10º "67", Capital; Adriana Teresa del Castello de Cardinali, argentina, nació 3/10/45 casada empleada, DNI: 5.195.727, domicilio Franco 2437, Capital; Celia Ester Rivoire, argentina, nació 6/10/52, casada, contadora pública DNI: 10.462.906, domicilio Zapiola 3240, Capital; Amalia Magdalena Lovalvo, argentina, nació 27/11/51, casada, contadora pública, DNI: 10.373.571, domicilio Dante 179, Capital. 2) 20/12/94. 3) SER VITAL S. A. 4) Federico Lacroze 2071/74, Capital Federal. 5) Aplicación, de la geriatría bajo el regimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica, científica, asistencia de enfermería y demás auxilios. Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de jerontes, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios para posibilitar el ejercicio profesional. Explotación de actividades relacionadas con la geriatría sus servicios clínicos quirúrgicos y anexos. Explotación de actividades relacionadas con casas y/o clínicas de descanso con o sin pensión, sus servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, de fisiatría, rehabilitación y anexos. Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento destinado al uso y la práctica de la medicina geriátrica. Realización de trabajos de consultoría y administración de clínicas y/o sanatorios destinados a la actividad médica geriátrica o psiquiátrica; realización de estudios e investigaciones científicas y tratamientos médicos y tecnológicos que tengan por fin el desarrollo y el progreso de la geriatría. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Celia Ester Rivoire; Vicepresidente: Adriana María Ratto; Director Titular: Adriana Teresa del Castello de Cardinale; Director Suplente: Oscar José Palmiero; Síndico Titular: Adela Bibiana García Badaracco; Síndico Suplente: Jorge Daniel Galli. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 7660

SHOE EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26 de setiembre de 1994 se aprobó la reforma del Art. 12º del Estatuto Social, por la cual la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares que durarán un ejercicio en sus funciones. La citada Asamblea designó asimismo para ejercer el primer período de la sindicatura colegiada, como síndicos titulares a los señores: Dr. Humberto Angel Gussoni, Dr. Rodolfo David Duffy y Dr. Raúl Fernández y como síndicos suplentes a los señores: Dr. Sergio Daniel Rodríguez, Dr. Fernando Gussoni y Dr. Juan Malbrán.

Apoderado - Daniel Roberto Matheu
Nº 16.959

SOFTBOND

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 233 del 27.12.94, cumplimentó lo resuelto en la A. Gral. Extraordinaria Unánime del 22.12.94, por la que se dispuso elevar el Capital a la suma de $ 100.000 a la suma de $ 2.000.000; representado por dos millones de acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una, al portador y de un voto por acción. Por lo expuesto, se procedió a dar nueva redacción al artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Apoderada - Sara Patop
Nº 16.794

SPITZNER SAIC

Modificación de Estatuto. Cambio de Denominación. SPITZNER SAIC Por escrit. 278 del 18-11-94, pasada ante Escrib. Paula M. Rodríguez Foster, Titular Reg. 1602, de Cap. Fed. se modificó art. 1º estatuto social. Nueva redacción: "La sociedad se denomina SPINOX S. A. I. C., tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en el país y en el extranjero y es continuadora de SPITZNER SAIC

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 7759

STANDARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 416, del 19/12/1994, ante Ramón Enrique Vinagre, registro 109 de Avellaneda, se constituyó "STANDARD S. A.". 1) Felipe Francisco Aguirre, argentino, nacido el 13/11/1954, divorciado, abogado, DNI 11.666.790, Cangallo 955, 9º, Capital Federal; Arturo Daniel Oleiro, argentino, nacido el 13/10/1958, soltero, médico, DNI 12.463.508, Colombres 263, Capital Federal. 2) Domicilio: Cangallo 955, 9º, Capital Federal. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, propias o de terceros como asimismo a la intermediación en las operaciones mencionadas; B) Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión mediante todo tipo y modalidad de préstamos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y aquellas para las que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 5) Capital: $ 12.000, 1200 cuotas de $ 10 cada una. 6) Administración Representación: 1 a 7 directores titulares e igual de suplentes. Duración 1 ejercicio. 1a. elección: Presidente: Felipe Francisco Aguirre. Director suplente: Arturo Daniel Oleiro. 7) No hay sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Matilde S. Muratti
Nº 7784

TAIE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 924 del 22/12/94, Reg. 581 Cap. Fed. Fecha cierta al Acta General Extraordinaria del 20/5/94, que se realizara en la sede social de Av. Patricios, 642, Capital. Estando presente el 100 % del Capital y presente el Síndico Dr. José Levy Hara, se modifica el Art. segundo: "Artículo Segundo. Resolución 3/79 y modificaciones: Su plazo de duración es de 12 años contador desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 2 de junio de 1994".

Autorizada - Dora Olga Gucevich
Nº 16.890

TEJIDOS GRYN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa por Escritura Not. 501 al folio 1656, ante la Esc. Sara Rudoy de Imar, Reg. Not. 982, C.F. aumenta el capital y reforma el estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 112.000 representado por 112.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, al portador clase A, con derecho a cinco votos por acción. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Quedan sin modificación los restantes artículos.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 7796

THE PARADISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elbio A. S. Ferrario, casado, 48 años, abogado, LE 4.538.978, domic. Carlos Pellegrini 1069, piso 11 Cap. Fed.; Beatriz S. Lahusen de Collm, casada, 42 años, empresaria, DNI 10.620.678, domic. Maipú 971, Cap. Fed.; Raúl Mario Rogelio de Juan y Ramírez, soltero, 44 años, DNI 12.943.717, empresario, domic. Alsina 484, Cap. Fed. todos argentinos. 2) 22/12/94. 3) THE PARADISE S. A. 4) Carlos Pellegrini 1069, piso 11, Cap. Fed. 5) Explotación comercial del negocio gastronómico en general, comercios de rubro alimenticio, casas de comida, restaurantes, bares al paso, patios de comida, con expendio y preparación de todo tipo de comidas, servicios de alimentos de realización propia o de terceros, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios y actividades conexas inclusive salones para fiestas y/o discotecas con presentación de programas artísticos en vivo y el expendio en el mismo comercio de comidas para llevar, bebidas, artículos de tabaquería, etc. La importación, exportación y comercialización de productos alimenticios elaborados o semielaborados, de elaboración propia o de terceros y toda otra actividad afín. Organizar y dar cursos educacionales, referidos a la actividad de servicios y elaboración de alimentos en forma genérica, prestar asistencia a entrenamiento educacional para servicios referidos con la actividad. Financiera y de mandato: ejerciendo representaciones, comisiones y mandatos, actuar en la oferta pública de títulos de valores en carácter de intermediaria en el mercado extra-bursátil, prestar asesoramiento en materia financiera, efectuar inversiones en acciones de otras sociedades anónimas y de otros títulos, valores públicos o privados, efectuar toda otra operación financiera que no esté reservada por la Ley 21.526 y su reglamentación a las entidades financieras. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Organo Adm.: Directorio 3 años mandato. 10) Cierre ejerc. 31/12. Presidente: Beatriz S. Lahusen. Vicepresidente: Raúl M. R. de Juan y Ramírez. Director titular: Elbio A. S. Ferrario. Director Suplente: Roberto J. Collm. Acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.000.

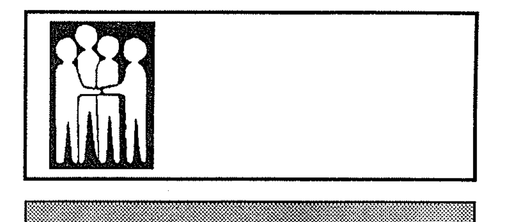
Autorizada - Solange Dirube
Nº 16.926

VOLQUETES EL GALLEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 411 del 23/11/94. Accionistas: Roberto Rufino Peon, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 4.978.744, Ruta 197 Nº 2652 José C. Paz; Adela Luisa Inés Carre, 66 años, argentina, viuda, comerciante, LC 2.641.035, Lisandro de la Torre 32, José C. Paz. Denominación: "VOLQUETES EL GALLEGO S. A.". Duración: 99 años: Objeto: a) Servicios: Hidrogrúas, volquetes, rolof. Transporte y traslado de automotores y rodados en general en grúas, autoelevadores y auxilios propios o de terceros, nacionales e internacionales. Taller de mecánica, chapa y pintura para todo tipo de automotores. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de repuestos de automotores, maquinarias, máquinas viales, grúas, volquetes y rodados en general. c) Agropecuaria: La explotación agrícola ganadera comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Roberto Rufino Peon, Director Suplente: Adela Luisa Inés Carre. Sede Social: Viamonte 1481 4º B Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.822



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AD-HOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 657 del 7/12/94 se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 4º y 5º. Se eleva el capital a la suma de $ 12.000. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Se fija el domicilio social en Av. Córdoba 1377 Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.859

ALEXANDRE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/12/94, Escribano Luis A. Beruti, Reg. 63 Cap. Manuel Salvador Torres Andrade cedió sus cuotas sociales a Cristina Graciela Souza Alexandre de Gude, argentina, nac. 26/3/57, casada en 1ª nupcias c/Carlos Alberto Gude, comerciante, DNI 13.565.939, domic. c/Fraga 626 Dpto. 2 Cap. Se prorroga el plazo de duración por 15 años a contar del 1/1/95 o sea hasta el 31/12/2009, modificándose la cláusula tercera del Contrato Social.

Escribano - Luis A. Beruti
Nº 7745

AMOBLAMIENTOS LEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por Escritura 264 del 5/12/94 ante escribano Dr. Saúl Zaifrani: 1) Se aumentó el capital social a $ 50.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1, v/n c/u, por capitalización proveniente del total del saldo de la cuenta ajuste de capital y de capitalización parcial del saldo de los resultados no asignados. 2) Manuel Luft cedió a Fabián Sergio Luft, casado, argentino, nac. 23/7/63, comerciante, DNI 16.559.793, domicilio: Campana 2846 8º A C.F.: Carina Luft de Cohen, casada, argentina, nac. 4/5/67, ama de casa, DNI 18.292.059, domicilio: Olaya 1070 3º A C.F.; y Natacha Laila Luft, soltera, argentina, nac. 5/9/72, estudiante, DNI 22.913.541, domicilio Nazarre 3190 5º B C.F., 15.000 cuotas sociales de $ 1 v/n, de AMOBLAMIENTOS LEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Se modificó art. 4º Contrato: capital social $ 50.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1, v/n c/u, suscriptas e integradas así: Manuel Luft, 45 % o sean 22.500 cuotas, de v/n $ 22.500; Dora Sobol de Luft, 25 % o sean 12.500 cuotas, de v/n $ 12.500; Fabián Sergio Luft, 10 % o sean 5.000 cuotas, de v/n $ 5.000; Carina Luft de Cohen, 10 % o sean 5.000 cuotas, de v/n $ 5.000; Natacha Laila Luft, 10 % o sean 5.000 cuotas, de v/n $ 5.000. 4) Se modificó art. 5º del Contrato Social, designándose Gerentes a Manuel Luft, Dora Sobol de Luft y Fabián Sergio Luft, por todo el término de duración de la sociedad y con firma indistinta.

Escribano - Saúl Zaifrani
Nº 7669

ANTI STRESS SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Instrumento privado del 29/12/94. 2. Plazo. Quince años a partir de su inscripción (modificación cláusula segunda).

Abogado - Juan Angel Ledesma
Nº 7696

B&B REALIZACIONES GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 21/10/94, Marcelo Roberto Burcet, DNI. 18.057.484, Olazábal 2041, dto. 2, Cap. Fed., soltero, arg., 6/10/66, años 28, comerc., Juan Carlos Baldovino, L.E. 7.607.238, Ricardo Balbín 2771, El Palomar Pcia. Bs. As., arg., casado, comerc., 27/11/47, años 46, plazo 99 años, sede social 25 de Mayo 356, Piso 4º, Cap. Fed. Objeto: Producir realizaciones gráficas, la edición, fabricación, producción, comercialización, importación, exportación, grabación, impresión, corretaje e intermediación de material gráfico y de imprenta y la edición, fabricación, producción, comercialización, importación, grabación, impresión, corretaje e intermediación de videocassettes. Capital: Pesos $ 1.400 (un mil cuatrocientos), Ad. Rep. legal y uso de la firma estarán a cargo de dos Gerentes en forma indistinta por tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre: 31/1. Designar Gerentes a Marcelo Roberto Burcet y Juan Carlos Boldovino.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 16.777

BIAVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Mónica Patricia Vidal, arg., docente, 18/1/54; casada, DNI. 11.092.912; Viamonte 2000, 6º piso, Capital y Alejandro Biasotti, arg., comerc., casado, 22/12/53, DNI. 11.231.229; Caupolicán 555, Ramos Mejía (Bs. As.). 2) 22/12/94, Esc. 525, Reg. 1052, Capital. 3) BIAVER S.R.L. 4) Azcuénaga 767; 2º piso, of. 23/24, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución, representación, importación, exportación, elaboración, fabricación, procesamiento de material, equipos, instrumental y aparatos para usos medicinales en todas sus especialidades. Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, importación, exportación de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 50 años. 7) $ 6.000. 8) Uno o más gerentes hasta renuncia, muerte, incapacidad o revocación. Se designan a: María Mónica Patricia Vidal y Alejandro Biasotti. 9) Los gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/9.

Autorizado - Marcelo Rubén Corti
Nº 16.815

BLUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Alejandro Bernasconi, arg., comerc., 17/6/51; casado, DNI. 8.634.873; Viamonte 2000, 6º piso, Capital y Ana María Delija, arg., empleada, casada, 3/1/56; DNI. 12.160.235, Caupolicán 555, Ramos Mejía (Bs. As.) 2) 22/12/94; Esc. 524, Reg. 1052, Capital 3) BLUM S.R.L. 4) Azcuénaga 765, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución, representación, importación, exportación, elaboración, fabricación, procesamiento, de material, equipos, instrumental y aparatos para usos medicinales en todas sus especialidades. Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, importación, exportación de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 50 años. 7) $ 6.000. 8) Uno o más gerentes hasta renuncia, muerte, incapacidad o revocación. Se designan a: Enrique Alejandro Bernasconi y Ana María Delija. 9) Los gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/9 c/año.

Autorizado - Marcelo Rubén Corti
Nº 16.817

BOGASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Alberto Sánchez, arg., cas., 10/6/54, ingeniero, DNI Nº 11.121.555, Cap. Bermúdez Nº 2120, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.; Leticia Niro, arg., casd., 9/3/53, odontóloga, D.N.I. Nº 10.620.442, Cap. Bermúdez Nº 2120, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Julia Jorge, española, viuda, 21/10/22, jubilada, C.I.P.F. Nº 2094225, Sarmiento Nº 2021, Piso 4º, Dto. "A", Cap. Fed.; Vicenta Carluccio, italiana, viuda, 6/11/26, jubilada, C.I.P.F. Nº 3554165, Cap. Bermúdez Nº 2098, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Contrato del 26/12/94. 3) "BOGASA S.R.L." 4) Sarmiento Nº 2021, Piso 4º, Dto. "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de todo tipo de estaciones de servicios para automotores, servicentros, minimercados, garajes, playas de estacionamiento, lubricentros, autoservicios, lavaderos y venta de accesorios en general para automotores. Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra, venta de combustibles y lubricantes sólidos, líquidos o gaseosos para todo tipo de vehículos; repuestos y accesorios para el automotor; hielo; artículos de juguetería y cotillón; alimentos; bebidas; productos de perfumería y limpieza. Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 50 años desde la inscripción en R.P.C. 7) $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100,00 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. 8) y 9) Administración y representación de un gerente en forma individual e independiente por 50 años: Antonio Alberto Sánchez. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 7687

CALITOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Constitución de S.R.L., socios: Walter A. Eyaralar DNI 18.153.961, argentino y Norma Salgado Gómez DNI 17.454.260 constituyen el domicilio social en Av. Patricios 615 1º piso "B" Cap. Fed.; Denominación: CALITOT S.R.L.; Objeto Social: I) Transporte por cuenta propia o de 3ros. de mercaderías y carga en gral. II) Importación y Exportación de productos alimenticios y agropecuarios; Capital: $ 1.000, representado por 100 cuotas de $ 10 de v/n c/u, el cierre del ejercicio comercial será el 30 de junio de cada año.

Contadora - Norma Salgado Gómez
Nº 16.827

CASA CRISTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/12/94. Socios: Raúl Oscar Steinnekker, 62 años, argentino, casado, plomero, CI 5.212.628, Ayacucho 980 1º "A" Capital; Ana María Cristina Steinnekker, 34 años, argentina, casada, arquitecta, DNI: 14.223.289, Serrano 1719 Capital. Denominación: "CASA CRISTY S.R.L.". Duración: 60 años. Objeto: a) Servicios: La prestación de servicios de fumigación, desinfección, desinsectización, desratización, limpieza, pintura, mantenimiento integral y parquización de industrias, comercios, bancos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, sanatorios, clubes y cualquier otro tipo de establecimiento, así como también de espacios públicos, sean todos estos Estatales, Municipales o Privados. b) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, envasado, producción, transporte, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos y distribución de todo tipo de productos relacionados con el objeto mencionado anteriormente. Capital: $ 20.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Viamonte 1840 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 16.821

CEVECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción y Modificación. Acto privado del 28/10/94 entre Juan Carlos Ramón Lechuga, Roberto Néstor Bordoy y Silvina Andrea Bordoy, únicos socios de "CEVECO S.R.L." resuelven: reconducir la sociedad por el término de un año más y modificar el artículo segundo así: 2) Duración: Once años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Contador - Santiago Rocca
Nº 16.829

CITIBUILD CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristian Alejandro Prat, 29 años, soltero, arg., arquitecto, dom. Pedro Lozano 4408 Cap. Fed. DNI 17.482.129; Gustavo Daniel Riha, 38 años, casado, arg., corredor inmobiliario, dom. Juan B. Alberdi 906 Cap. Fed., DNI 12.255.136; Aníbal Javier Salmerón, 28 años, soltero, arg., empresario, dom. Mercedes 1512 Cap. Fed., DNI 16.707.980. 2) Contrato privado 28/12/94. 3) CITIBUILD CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Juan Bautista Alberdi 906. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obra pública o privada, explotación, compra, venta, permuta, loteos, subdivisiones, administración e intermediación en dichas operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales; b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados o maquinarias, incorporación o transferencia de métodos constructivos, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones vinculadas con las actividades inmobiliarias y de la construcción; c) Operaciones de préstamo, crédito, inversiones de capital, financiaciones y toda otra act. financiera no comprendida en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) $ 3000. 8) Los socios como gerentes. 9) Dos gerentes en forma conjunta. 10) 31/12.

Autorizada - Silvia Graciela Salmerón
Nº 16.832

COCHERIA SANTA MAGDALENA DE GREGORIO SANCHEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Número 725, Folio 2923. Los únicos socios de dicha sociedad, Sres. Oscar Eustaquio Sánchez; Diego Oscar Sánchez; Leonardo Damián Sánchez y doña Noemí Carmen Giardullo de Sánchez, de común acuerdo decidieron aumentar el Capital Social y al efectuar la transcripción se deslizó un error en las cifras y al ser observado por la autoridad de control, efectuaron una escritura complementaria. Por escritura Número 779, Folio 3120, del 28 de diciembre de 1994, los mencionados socios en virtud de las modificaciones de las cláusulas Primera; Cuarta; Quinta; Sexta y Séptima, se deslizó otro error ya que las cláusulas, que se quisieron modificar fueron la Segunda: Cuarta; Quinta y Séptima. La cláusula transcripta como primera, en realidad es la cláusula segunda quedando redactada, así: "Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal sin perjuicio de las sucursales y/o Agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina".

Escribano - Raúl U. García Alonso
Nº 16.789

CONSTRUCCIONES DEL CANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrit. del 26/12/94, Reg. 384 Cap. Fed. Socios: Aldo Marcelo Italo Conti, cas., empresario, 52 años. L.E. 4.595.224, domic. Monroe 1378 Cap. Fed.; Raúl Carlos Roca, cas., empresario, 52 años, L.E. 4.381.481, domic. Marcelo T. de Alvear 590, Piso 10 Cap. Fed.; Leonardo Norberto Rojzman, cas., ingeniero, 38 años, D.N.I. 12.600.673, domic. Beruti 3676, 5º A de Cap. Fed., Marcelo Pablo Conti, cas., empresario, 28 años, D.N.I. 17.538.546, domic. Potosí 845 de San Isidro, Pcia. Bs. As.; Alejandro César Conti, cas. empresario, 27 años de edad, D.N.I. 18.284.675, domic. Ibáñez 1647 de San Isidro, Pcia. Bs. As.; Ricardo Alberto Kenny, cas., empresario, 52 años, L.E. 4.586.477, domic. La Rioja 2679 Olivos, Pcia. Bs. As.; Ricardo Daniel Gutiérrez, div., empleado, 52 años, L.E. 4.404.034, domiciliado en Madero 485 de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Carlos Damonte, cas., arquitecto, 45 años CI. PF. 6.458.558, domic. en Almafuerte 922 de Acassuso, Pcia. Bs. As.; y Jaime Alejandro Donaldson, cas., arquitecto, 41 años, D.N.I. 10.924.875, domic. Almafuerte 922 de Acassuso, Pcia. Bs. As. todos argentinos. Denominación: CONSTRUCCIONES DEL CANAL S.R.L. Plazo: 10 años a contar de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior: a) La compra, venta, permuta, construcción, alquiler, y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, clubes de campo y parques industriales, e inclusive la construcción de edificios y su posterior venta por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) La realización de construcciones de todo tipo, obras viales, desagües, y la refacción de inmuebles propios o de terceros. Capital: $ 10.000. Administración: Aldo Marcelo Italo Conti, Raúl Carlos Roca, Ricardo Alberto Kenny, Carlos Damonte, Jaime Alejandro Donaldson, Leonardo Norberto Rojzman, que revisten el cargo de Gerentes por todo el tiempo de duración del contrato, y para actos de disposición en firma conjunta uno de los tres primeros; con uno de los otros tres; y para actos de administración uno cualesquiera de los seis. Domicilio: Beruti 3676, Piso 5º A, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Máximo Savastano
Nº 16.917

CONSULTAR BROMATOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Raúl Alonso, argentino, 59 años, casado, médico, L.E. 5.240.884, con domicilio en Vuelta de Obligado 2356, Piso 5 Dto. "B" Capital Federal; Daniel Adrogué, argentino, 50 años, divorciado, médico veterinario, D.N.I. 4.514.412, con domicilio en Juan Perón 2227, Banfield Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Ernesto Daskal, argentino, 47 años, divorciado, médico veterinario, C.I. 5.526.604, con domicilio en Av. Cabildo 1258, Piso 14 Dto. "C" Capital Federal; Eva Furer, argentina, 55 años, casada, ama de casa, C.I. 4.414.200, con domicilio en Bogotá 2484, Capital Federal; María Cristina Irazusta, argentina, 50 años, casada, médica veterinaria, C.I. 5.130.262, con domicilio en Posadas 1262, Piso 20, Dto. "D" Capital Federal. 2) 26 de diciembre de 1994. 3) CONSULTAR BROMATOLOGICA S.R.L. 4) Domicilio social: Humberto Primo 985, Piso 3º Of. 302 Capital Federal. 5) a) Servicios: Prestación de servicios de inspección; asesoramiento y organización bromatológica de establecimientos públicos y/o privados: análisis de alimentos; calidad, sanidad, contaminantes; certificación de origen, calidad, marca, tipificación, etc. de alimentos y sus insumos, subproductos y envases; Consultorías y asesoramiento sobre temas alimentarios y bromatológicos; Capacitación para personal, prácticos e idóneos de plantas elaboradas y de cocinas y sitios de expendio y consumo de alimentos; Servicios para control de depósitos, conservación y transporte de alimentos; Desarrollo de tecnologías relacionadas con la industria alimenticia; b) Comercial: compra, venta, enajenación, cesión, permuta, transferencia, importación, exportación, dación en leasing, distribución, consignación, suministro, comisión, depósito, todo tipo de intermediación y comercialización de bienes o mercaderías vinculadas a la industria alimenticia: c) Industrial: fabricación, producción, elaboración, confección, preparación, envasado, fraccionamiento de bienes y mercaderías vinculadas a la industria alimenticia; d) Representaciones y Mandatos: de sociedades y personas vinculadas a la industria citada o dedicadas a la comercialización, venta, importación o exportación de sus productos, como así también de instituciones dedicadas a la investigación y/o desarrollo de tecnologías en el área alimenticia; e) Financieras: el aporte o inversión de capitales propios o de terceros o personas particulares, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, salvo aquellas contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 7) Plazo de duración: 99 años contados a partir fecha de inscripción. 8) $ 2.400. 9) Estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes que actuarán en forma individual e indistinta para las actividades mencionadas en el inc. a) de su objeto social; para las actividades mencionadas en los incs. b) al e) inclusive, de su objeto social, los gerentes actuarán de a dos en forma conjunta e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital. 10) 30 de noviembre de cada año.

Contadora - María E. Venialbo
Nº 16.925

CONSULTORES ASOCIADOS PARA LA EMPRESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Néstor Alberto Ciccioli, nacido 28/1/47, LE 8.263.165, domiciliado Claudio Castro 1954, Martín Coronado, Prov. Bs. As.; José Enrique Muñoz, nacido 20/11/55, DNI 18.628.331, domiciliado Ramos Mejía 1430 4º 409, Capital, ambos transportistas; Gastón Cristian de la Fare, nacido 22/2/46, LE 4.545.269, domiciliado Lavalle 1430, 1º A, Capital; Eduardo Caledonio María Racedo, nacido 5/7/28, LE 4.231.820, domiciliado José C. Paz 1160, Acassuso, Prov. Bs. As.; Cayetano Povolo, nacido 20/6/41, LE 4.623.994, domiciliado Italia 2336, Florida, Prov. Bs. As. y Guillermo Luis Perrone, nacido

12/4/53, DNI 10.557.525, domiciliado Gaspar Campos 658, San Fernando, Prov. Bs. As., abogados, todos casados, argentinos. Instrumento de constitución: documento privado del 19/12/94. Denominación: "CONSULTORES ASOCIADOS PARA LA EMPRESA S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Lavalle 1430, 1º "A". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 2100. Objeto: Consultoría: consultoría en todas las materias inherentes a la gestión empresaria; en particular selección y racionalización de personal; aspectos impositivos, contables, jurídicos y administración empresaria en general; asesoramiento de empresas en crisis, tanto de personal como de reestructuración de sus aspectos económicos y financieros; estudios de mercado; organización y reorganización empresaria; capacitación y formación de personal, mandos medios y de dirección; comunicación institucional; estudio de costos; sistemas de computación; análisis de demanda y su planificación; planeamiento estratégico y financiero; análisis financiero y bursátil; atención del cliente; gestión de créditos; reingeniería de negocios y financiero; publicidad; logística de operaciones; alianzas estratégicas; competitividad; exportaciones; gestión o innovación de procesos; auditorías; evaluación y medida de desempeño; empresas binacionales. Representación y Mandatos: podrá asociarse a todos los efectos de su objeto social con terceras empresas nacionales o internacionales, tomar y/u otorgar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Los mismos podrán ser instalados en establecimientos propios o locales en cualquier punto del país y en el extranjero. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno a tres gerentes, en forma indistinta socios o no, los que durarán en sus cargos hasta que una asamblea de socios los remueva. Gerentes: José Enrique Muñoz y Gastón Cristian de la Fare. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 7709

DE ALDECOA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, como complemento de la publicación del 22-11-94 (recibo 11.958) que por instrumento privado del 28-12-94, se resolvió que en lugar de "FERNANDO M. DE ALDECOA S. R. L.", integre la sociedad del rubro el Sr. Fernando María de Aldecoa, argentino, casado, arquitecto, nacido el 19-6-36, LE 4.515.553, domiciliado en Córdoba 966, 2do. cuerpo, p. 3ro., of. 26, Cap. Fed.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 16.955

DIPROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 521 del 22/12/94, Reg. 1052; Capital, Humberto Carlos Conca, Julio César Cianchi y Gustavo Mario Blanco, ceden y transfieren a favor de Rodolfo Ernesto Baudoin, arg., comerc., soltero, 33 años; DNI 14.406.025; Zado 3253, Capital, las 3.850.000 cuotas sociales que tenían. Se modifica la cláusula 4ª del contrato y se designa Gerente a Rodolfo Ernesto Baudoin.

Autorizado - Marcelo Rubén Corti
Nº 16.816

DISINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Constitución de S. R. L. socios: Ariel B. Blangino LE 4.177.404, argentino y Rosa Patyk LC 3.352.338, constituyen el domicilio social en Dr. Juan F. Aranguren 182 1er. piso "A", Cap. Fed.; Denominación: DISINT S. R. L.; Objeto social: 1) Transporte por cuenta propia o de 3eros., de mercaderías y carga en gral. II) Importación y Exportación de productos alimenticios y agropecuarios. Capital: $ 1.000. Representado por 100 cuotas de $ 10 de v.n. c/u.; El cierre del ejercicio comercial será el 30 de junio de cada año.

Contadora - Norma Salgado Gómez
Nº 16.828

DISTRIBUIDORA MONTEVERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento público 26/10/1994, Reg. 665, CF. Se retiran de la sociedad y de la Gerencia Cristina Anastasia Cateloúzos, Inés Rosa del Valle Lanatta Borchert, María Isabel Córdoba y Teresa Isolina Abal por cesión de cuotas a Eliseo Tomás Berreneche, nació 9/11/1947, DNI 5.220.053, Venezuela 474 y Ricardo Oscar Logiurato, nació 24/8/1948, DNI 4.624.259, Caseros 602, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Ezeiza, Prov. de Bs. As., quienes ingresan a la sociedad. Se modifican las cláusulas 3ª, 4ª y 5ª. Se amplía el objeto: Servicios de mantenimiento, reparación, rectificación, electricidad, chapa y pintura de máquinas, equipos, automotores, motores y acumuladores. Importación y exportación de artículos y repuestos relacionados con los servicios. Mantenimiento y conservación de edificios, parques, jardines, redes viales, bienes muebles. Compra, venta, permuta, provisión, distribución, abastecimiento, conservación y refrigeración de productos alimenticios, materias primas, productos elaborados o no, frescos, congelados, envasados o no, carnes, cereales, granos, harinas, panadería, aceites, bebidas con o sin alcohol, productos frutícolas, hortícolas, de granja, pescados, frutos de mar. Explotación de establecimientos gastronómicos, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, salones de recepción y fiestas. Compra y venta de aparatos y accesorios de telefonía, radiotelefonía, su instalación, artículos de librería, papelería, bazar, ferretería, limpieza, perfumería, electricidad, sanitarios. Compra, venta, permuta de aparatos de computación, accesorios, service, software, sistemas. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato.

Autorizado – Enrique Ferreira de Lucena
Nº 16.868

DURAN IMEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, de fecha 15/12/94. 1) Socios: Carlos Fernando Durán, CI 4.400.876, argentino, casado, 57 años, comerciante, Chaco 12, P. B. Depto. "A" Cap. Fed.; Gabriel Martín Durán, DNI 17.106.700, argentino, soltero, 30 años, comerciante, Moreno 2562 - 8º Piso. Depto. "E" Cap. Fed. y María Andrea Durán, DNI 17.873.813, argentina, soltera, 29 años, despachante de aduana, Ciudad de La Paz 1460 - 6º Piso - Depto. "21" Cap. Fed.; 2) DURAN IMEXPORT S. R. L.; 3) Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sede social, en Alsina 440, 5º piso, ofic. "F"; 4) 25 años desde su inscripción; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: I - Efectuar operaciones de comercio exterior mediante la importación desde el extranjero y/o desde zonas francas establecidas en el territorio nacional, y la exportación al exterior o a zonas francas establecidas en el territorio nacional, y operaciones de compra, venta y/o permuta, de materias primas, mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles, semovientes en general, frutos y productos y de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia; II - Brindar asesoramiento en materia aduanera, de comercio exterior y de zonas francas; III - Realizar tramitaciones y diligencias concernientes a la importación, exportación y demás operatorias aduaneras y de zonas francas; IV - Desarrollar todo tipo de actividades, operaciones y negociaciones comerciales en zonas francas nacionales y/o provinciales, sujeto a las disposiciones de los reglamentos de funcionamiento de cada zona franca; V - Prestar servicios como agentes marítimos y/o aéreos en las formas previstas por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades; VI - Ejercer la representación de líneas de navegación aéreas o marítimas y de empresas comerciales e industriales de cualquier clase y actuar como distribuidor. Para el desempeño de dichas funciones, y sujeto a las reglamentaciones de la Administración Nacional de Aduanas, de la Prefectura Naval y de los entes provinciales y/o nacionales reguladores de la operatoria de las zonas francas, la sociedad podrá solicitar ante las autoridades competentes su inscripción como agente marítimo, despachante de aduana, importador, exportador, contratista, estibador, proveedor marítimo o aéreo, usuario directo o indirecto de zonas francas; 8) $ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de $ 1 c/u; 7) Administración y representación: los socios con cargo de Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Carlos Octavio Mitelman
Nº 16.845

ECHECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Modificación Art. 4º. Acto Privado del 12-12-94. Mario Ramón Urrea; cede, vende y transfiere 89 cuotas valor nominal Diez Pesos ($ 10) cada cuota del total de las 1.000 cuotas del capital social, en efectivo y por su valor nominal es decir por $ 890; y Manuel Mario Urrea adquiere 16 cuotas; Carlos Justino Urrea adquiere 23 cuotas; María Cecilia Urrea adquiere 31 cuotas y Luis Gabino González Lanuza adquiere 19 cuotas; El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con absoluta subrogación, por el capital cedido. Nueva redacción Art. 4º: "Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Justino Urrea: 249 cuotas; Alfredo Carlos Criscuolo: 131 cuotas; Luis Gabino González Lanuza: 184 cuotas; Manuel Mario Urrea: 61 cuotas; Manuel Mario Urrea (h.): 184 cuotas; María Angélica Romero de Belluschi: 122 cuotas; María Cecilia Urrea: 31 cuotas; Edmundo Alejandro Perkins: 31 cuotas; César Agustín Gaibisso: 7 cuotas".

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 16.803

ELEPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Estatuto. Instrumento privado 19/12/94. Transcripción Acta Asamblea Socios del 15/4/94. Organo de administración Gerencia General, Gerente General: Osvaldo Luis Parodi, argentino, casado, 10/2/42, técnico mecánico, Bravard 1144. Dura 2 años (Artículo Sexto). Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. (Artículo Segundo). El Gerente fijó el domicilio en Esmeralda 486, 4º K. ELEPAR S. R. L.

Abogado - Ricardo Tortonese
Nº 16.947

ESINEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 22-12-1994, el Sr. Carlos Alberto Carrizo, cede las 1.000 cuotas sociales que tiene y posee en ESINEC S. R. L. a favor de su consocio Sr. Carlos María Cohen; resolviendo los actuales socios Carlos María Cohen, Daniel Edgardo Levy y Alberto Gustavo Palomar, reformar la cláusula cuarta del contrato social: Capital Social: $ 300, y designar gerentes a los tres precitados socios, con actuación en forma individual e indistinta.

Abogada - Ana Alles Monasterio
Nº 7721

F. & R. SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/10/94 se instrumentó: a) Antonio Ares Ares cedió por partes iguales a los otros socios Marcelo Daniel Finkielsztein y Sara Irene Bursztein de Safranchik la totalidad de las 100 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, que tenía: en $ 6.200; renunciando a la gerencia; b) Se modificó la cláusula cuarta, que dice: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos dividido en 300 cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora Sara Irene Bursztein de Safranchik; suscribe 150 cuotas equivalentes a $ 1.500; y el señor Marcelo Daniel Finkielsztein, suscribe 150 cuotas equivalentes a $ 1.500. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

Escribano - Elías Berengauz
Nº 16.908

FAMETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 27/05/94, se constituyó FAMETTI S. R. L. Socios: Martha Rosa Nahir Freire Estades, 42 años, casada, uruguaya, comerciante, dom. Alfredo Bufano 2369 de esta Capital, DNI 92.113.128 y Juan Carlos Zuccarelli, 38 años, sol., arg., empleado, dom. Pichincha 1141, piso 1º "C" de esta Capital, DNI 12.472.517. Domicilio social en Viamonte 749, piso 19 "3" de esta Capital. Objeto: compra-venta, importar-exportar y realizar operaciones afines y complementarias, automóviles y toda clase de vehículos. Duración: 2 años. Capital: $ 500 dividido en 100 cuotas de $ 5 cada una. Administración y Representación: por Martha Rosa Nahir Estades. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Miguel Angel Castellano
Nº 16.839

FRUTAS Y HORTALIZAS SAN ROQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 481 de fecha 19/12/94 pasada al folio 1676 del Registro 58 de Capital Federal, se constituyó una S. R. L. Socios: Franca Montillo, 19/7/61, DNI 14.851.524. Dom. Lavalle 3940; Dora Filomena Palacios, 17/2/61, DNI 14.324.491. Dom. Sarmiento 4547. Ambas argentinas, solteras y comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: A) Explotación agrícola, ganadera, frutícola, y forestal. B) Comercialización, industrialización, consignación, importación y/o exportación de productos, subproductos e insumos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. C) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. Y toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la agricultura, ganadería y fruticultura. Capital Social: $ 10.000 dividido en mil cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Administración y Representación: a cargo de un gerente por el término de dos ejercicios. Duración: 50 años a partir de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 4547 de Capital Federal.

Escribano- Ricardo M. Angelon
Nº 7756

GEMA EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. 15/11/94, José Luis Bosnic, arg., 32 años, sol., DU 14.782.699, comerciante, domic. El Jacarandá 938, El Jagüel, Bs. As. y Juan Antonio Bosnic Bagatela, arg., 36 años, cas., DU 13.816.505, comerciante, domic. Pedro Lozano 5276, Bs. As., celebran el contrato de S. R. L. Art. 1.: Denominación: GEMA EQUIPAMIENTO S.R.L., domicilio legal en la Ciudad de Bs. As., Art. 2: Duración: 30 años con prórroga de 3 años. Art. 3: Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de muebles de madera y/o metálicos, sus partes, accesorios y elementos complementarios y/o afines, por cuenta propia o de terceros, como así también la exportación y la importación de dichos elementos y la maquinaria vinculada con su producción. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Art. 4: Capital: Pesos diez mil ($ 10.000), div. en mil cuotas de $ 10 c/u. José M. Bosnic 500 cuotas, pesos ($ 5.000) y Juan A Bosnic 500 cuotas, pesos ($ 5.000) integración en 25% en efvo. Art. 6: Administración: la administración y representación legal a cargo de José Bosnic y Juan Bosnic en forma individual e indistinta tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente los negocios sociales. Art. 7: Los socios se reunirán en asambleas, por iniciativa de los gerentes o cuando cualquiera de ellos lo solicite, las deliberaciones y las resoluciones se sentarán en un libro de actas. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital. Art. 8: Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Art. 9: Cumplido el plazo de la sociedad, los socios podrán continuarla s/las disposiciones de Ley 19.550. Sede Social: Pedro Lozano 5276, Ciudad de Bs. As. Autoriza a Adriana M. Fontana DU 14.310.229 para tramitar inscripción.

Contadora - Adriana M. Fontana
Nº 16.884

GLUNHEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/3/93 Oscar Adrián Wingord y Gustavo Adolfo Wingord,

venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, o sea un total de 18 cuotas, a favor de Mauro Marcelo Segret, argentino, DNI 10.788.315, Lic. en Cs. Políticas, casado, nacido el 29/1/53, domiciliado en Márquez 2085, Los Nogales, Villa de Mayo (B). Se modifica el art. 5º del contrato disponiendo que los dos socios tendrán la administración y representación legal de la sociedad en forma conjunta.

Apoderada - Julieta A. Masague
Nº 7760

GYM PLACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 21/12/94 se constituyó S. R. L. Socios: Mariana Letamendia, arg., casada, 26/9/64, comerc., DNI 17.282.074, Cabello 3961 de esta Cdad. y Liliana Rita Durbano, arg., casada, 16/9/61, DNI 14.415.158, Arenales 1640 de esta Cdad. Denominación: "GYM PLACE S. R. L." Dom.: Av. Las Heras 2211 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Las actividades deportivas referentes a gimnasia, danza, actividades artísticas y los ejercicios de pesas, máquinas y la producción de eventos especiales. Todo lo relacionado con las actividades a desarrollar para el embellecimiento corporal. Compra, venta, distribución, confección, comercialización de prendas deportivas. Importar y exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 3.000. Cierre Ejercicio: 31/10 de c/año. Gerentes: Mariana Letamendia y Liliana Rita Durbano.

Autorizado - Durán Costa Mariano Alberto
Nº 7777

HERRAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/8/94 los socios de HERRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentaron el Capital Social a $ 5.000 modificando la cláusula Sexta así: Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 500 cuotas de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo y de acuerdo a las sgtes. proporciones: el Sr. Pedro Manfreo Arheit la cant. de 475 cuotas sociales, o sea la suma de pesos cuatro mil setescientos cincuenta ($ 4750,00) y la Sra. Sigrid Brigida Metz de Arheit la cantidad de 25 cuotas, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00): también cambiaron el domicilio legal a la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal modificando la cláusula Primera y la redacción de las cláusulas Séptima, Décima y Décimoprimera y ratificaron la Sede Social en Avda. Rivadavia 4194, 8º "E", Cap. Fed. El Sr. Degenhard Erwin Jampert renunció al cgo. de Gerente designándose gerente a Sigrida Brígida Metz de Arheit y ratificaron en el cgo. de Gerente a Pedro Manfredo Arheit.

Autorizado - Campitelli Mirta
Nº 7781

HERRAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/12/92 Degenhard Erwin Jampert Cede, Vende y Transfiere las 2.500 cuotas que tiene en HERRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio Pedro Manfredo Arheit 2.250 cuotas y a Sigrid Brigida Metz de Arheit, con CIPF 5.590.899, domic. en Misiones 155, Villa Ballester, Bs. As., 250 cuotas.

Autorizada - Campitelli Mirta
Nº 7782

IBALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto de fecha 16/12/94 recibo Nº 6162, comunica que por error se publicó en dicho edicto el nombre de IBALE S.R.L. en lugar de IBAFE S.R.L. que es la denominación correcta.

Autorizado - Pablo M. Girado
Nº 7732

IMECORP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se pone en conocimiento que por Esc. 61, pasada al Fol. 174, de fecha 21/6/94; por ante la Esc. Mabel S. Capano; Registro Notarial 1194; el Sr. Marcelo Javier Rico cede, a la Sra. Liliana Gladys Mapril, a Título Oneroso seis mil cuotas sociales de la sociedad "IMECORP ARGENTINA S.R.L." con domicilio legal en Piedras 519, 6º piso "A", Cap. Fed.

Escribana - Mabel S. Capano
Nº 16.937

IMPORTADORA DE LAS AMERICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Diego Carozzi, 31 años, DNI. 16.260.800, comerciante, Calle 25, 524, La Plata, Pcia. de Bs. As., Pedro Humberto Schwindt, 31 años, DNI 16.427.243, Ing. Aeronáutico, Calle 30, esq. 53, La Plata, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 2/12/94. 3) IMPORTADORA DE LAS AMERICAS S.R.L. 4) E. Unidos 1358, 3, F, Cap. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de artículos de hogar, bazar, juguetería, prendas de vestir, telas, artículos de tapicería, mercería, zapatería, limpieza, perfumería y cosmética, productos alimentación, aparatos fotográficos y de filmación, eléctricos y electrónicos, computadoras, televideos, radiograbadores, acondicionadores de aire e instrumentos musicales, sus repuestos y accesorios, muebles, útiles, máquinas para oficinas, artículos de joyería y fantasía, artículos de electricidad e iluminación, máquinas y materiales de construcción, comercialización de automotores nuevos y usados, motocicletas y bicicletas, sus repuestos y accesorios, máquinas y productos agropecuarios. b) Industriales: Mediante la industrialización de productos agropecuarios y de la industria automotriz, como así también los productos que hacen a su objeto comercial. c) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcio de copropietarios, como así también la demolición, reparación o remodelación. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales o inversiones particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, préstamos a particulares con o sin garantías a corto o mediano plazo para la adquisición de bienes y/o servicios; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, garantizados o no. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que en lo sucesivo se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. f) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición, arrendamiento o administración de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, granjas, establecimientos de invernada y cría de ganado, tambo cabañas, forestación o reforestación de cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociada a terceros. g) Importadora y Exportadora: La sociedad podrá actuar como importadora y como exportadora. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de $ 100 VAN. 8) La administración y representación de la firma social será ejercida por ambos socios como gerentes. Prescindencia de sindicatura. 10) 30/9 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7675

INGENIERIA Y TARIFAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17/12/94 p/instrumento privado se constituyó S.R.L. Socios: Liliana Norma Niño, argentina, casada, nacida el 24/11/56, DNI. 12.791.568, analista de sistemas, domiciliada en Av. La Plata 133, 5) P., Dto. 2, Cap. y Sandra Viviana Arias, argentina, casada, nacida el 24/11/60, DNI 14.121.164, profesora, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1407, Capital. Denominación, domicilio, duración. INGENIERIA Y TARIFAS S.R.L., domicilio legal en jurisdicción ciudad de Bs. As. Juan Bautista Alberdi 1407; 10 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Servicios de ingeniería: Mediante la realización de diseño, proyecto, dirección e inspección de obras civiles y electromecánicas; realización de estudios de factibilidad de proyectos de inversión, evaluación de organizaciones empresarias, y proyectos de privatización de empresas públicas; estudios y servicios relacionados con el uso racional de la energía; desarrollo de productos y servicios informáticos; así como toda otra actividad relacionada con las enunciadas o derivadas de ellas; 2) Ejecución de obras: Mediante la construcción, montaje y puesta en servicio de obras civiles y electromecánicas; 3) Operación: Mediante la gestión y administración de empresas dedicadas a la generación, transporte y/o distribución de energía eléctrica. Cuando el caso lo requiera las actividades serán efectuadas p/profesionales c/título habilitante. Capital: 3.000 pesos, dividido en 3.000 cuotas de un peso. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no p/término 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Gerentes: Liliana Norma Niño y Sandra Viviana Arias actuando en forma individual o conjunta.

Abogado - Adrián Russo
Nº 16.790

KING INSTALACIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 28/12/94, Graciela Teresa Ghione, Norberto Omar Nordi, Carina Emilse Beldomenico, Leticia Elvira Ferrari, venden, ceden y transfieren a favor de Alfredo Marcelino López y Daniel Riva ochenta cuotas sociales, cuarenta cuotas para cada uno, valor nominal de $ 325 cada cuota. Modifican el domicilio social, establecido en la calle Venezuela 110 piso 10 letra "J" de Capital Federal; y habiendo renunciado Norberto Omar Nordi, al cargo de Gerente, quedan designados como gerentes los socios Daniel Riva y Alfredo Marcelino López, quienes aceptan los cargos. Dicha cesión fue aprobada en la reunión del 2/9/94.

Escribano - Carlos A. Vignoli
Nº 16.949

LAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 19 de diciembre de 1994, Carlos Eduardo Ebekian (DNI. 16.492.307) vende y transfiere 400 cuotas, Oscar Tamashiro (L. E. 4.408.468) vende y transfiere 200 cuotas y Alcira Luisa Okkayan de Tamashiro (L. C. 5.310.014) vende y transfiere 200 cuotas, a favor de Luis Héctor Ferrara (DNI. 92.561.821), uruguayo, nacido 9-3-1952, comerciante, casado, domiciliado en Av. Pueyrredón 951 5º E, 280 cuotas; a favor de Ivonne Teresita Modernell (DNI. 92.561.816) uruguaya, nacida el 3-11-1944, comerciante, casada, domiciliada Av. Pueyrredón 951 5º E, 280 cuotas y a favor de Miguel Angel Tambucho (DNI 92.652.891), uruguayo, nacido el 19-10-1964, comerciante, casado, domiciliado en Av. Pueyrredón 951 5º E, 240 cuotas. Domiciliados todos en Capital Federal.

Autorizada - Zulma Rodríguez
Nº 16.928

MALVIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. Nº 172, 22/12/94, se constituyó MALVIBUS S. R. L. Socios: Tomás Antonio Assenza Parisi, argentino, empresario, 6/5/54, casado, D. N. I. 11.235.738, Tacuarí 270 de Tigre; Roberto Rubén Travi, argentino, empresario, soltero, 28/8/48, D. N. I. 4.753.670, Pueyrredón y Lima. General Pacheco; Ricardo Amilcar Cortadi, argentino, empresario, soltero, 16/11/41, L. E. 4.583.617, Sarmiento 947, General Pacheco; Rubén Alberto Ferreira, argentino, empresario, casado, 7/9/38, L. E. 4.560.507, Tucumán 250, General Pacheco; Héctor Oscar Vitale, argentino, empresario, soltero, 4/5/39, L. E. 4.564.166, Albarellos 1241, Tigre. Plazo: 50 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Prestación de servicios de autotransporte público o privado de pasajeros, de carácter comunal, provincial y/o nacional. Mediante la compra-venta, importación, exportación, arriendo, reparación y mantenimiento de ómnibus, colectivos, camiones y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos y accesorios relacionados con el automotor, máquinas, herramientas, y equipos afines, cubiertas, cámaras, combustibles y lubricantes, consignaciones, comisiones y representaciones vinculadas con la actividad automotriz. b) Industriales: Fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, fabricación de chasis, carrocerías, motores, sus partes y sus repuestos y accesorios, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados, explotar talleres de reparación mecánica y de chapa y pintura para automotores. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la ley 19.550, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 20.000. Cierre de ejercicio: 30/11 c/año. Sede social San Martín 969, 1er, Capital Federal. Acuerdan designar como Gerentes a: Tomás Assenza Parisi, Roberto Rubén Travi, Ricardo Amilcar Cortadi, Rubén Alberto Ferreira y Héctor Oscar Vitale.

Autorizada - Catalina Elisabeth Maza
Nº 16.932

MAMY BLUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/12/1994. 2) Ida Kusmierz, polaca, nacida el 15/11/1939, viuda, comerciante, CIPF. 5.488.360, domiciliada en 3 de Febrero 2000, piso 1º, Cap. Fed. Miguel Isaías Pakciarz, argentino, nacido el 18/10/1959, casado, comerciante, DNI. 13.754.100, domiciliado en 3 de Febrero 2065 piso 2º, Cap. Fed. y Sebastián Diego Packciarz, argentino, nacido el 13/8/1973, soltero, comerciante, DNI. 23.508.158, domiciliado en 3 de Febrero 2000, piso 1º, Cap. Fed. 3) MAMY BLUE S. R. L. 4) Av. Santa Fe 1346, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, importación o exportación de ropas, prendas de vestir de la indumentaria en general, fibras, tejidos, hilados, calzados y bijouterie y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas. 7) Pesos treinta mil. 8) A cargo de los socios en calidad de Gerentes actuando en forma individual e indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Se designan gerentes todos los socios. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 16.861

MARINAS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Rovere, arg., div., nac.: 4/2/41, Técnico naval y mecánico, dom.: Tte. B. Matienzo 1566, p. 15 "B", LE. 4.361.542; María Teresa Bunge López de las Heras Shine, venezol., cas., ama de casa, nac.: 4/2/48, y CIPF. 5.945.198, y Juan Santiago Las Heras Shine,

Shine, arg., cas., abogado, nac.: 7/11/45 y LE. 4.528.290, los dos últimos dom.: Juncal 2230, p. 2, todos de esta Cap. 2) Esc. 12/12/94, Reg. 1580, Cap. 3) MARINAS DEL PLATA S. R. L. 4) Cdad. de Bs. As. Sede soc.: Juncal 2230, p. 2. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las stes. actividades: a) Industriales: Fabricación, construcción, armado, reparación, modificación, equipamiento, mantenimiento, alistamiento y trasporte de cualquier tipo de artefacto naval, embarcación y accesorio naval, para cualquier destino y de cualquier material, incluyendo sus partes y elementos componentes; construcción de obras portuarias, de amarre y atraque; b) Servicios: Confección y desarrollo de proyectos, diseños, cálculos y planos relativos a todo tipo de artefacto naval, embarcación y accesorio naval, dirección de obras, asesoramientos, administración de los mismos y operación de los mismos; c) Comerciales: Adquisición, representación, explotación y arrendamiento de artefactos marinos, rodados, guinches, grúas, instrumental y demás accesorios e implementos de la industria naval y de la navegación; d) Financieras: Gestión y otorgamiento de créditos para la adquisición de los bienes y servicios fabricados y comercializados por la sociedad, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; e) Mandatos: Importación y exportación de todo tipo de artefactos navales, embarcaciones y accesorios navales, ejecución de tareas afines con este objeto por cuenta de terceros. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas. 6) 10 años desde la inscrip. 7) $ 10.000. 8) 1 o más gtes., soc. o no, término: 2 ejerc. reeleg. 9) 30/11 de c/año. 10) Gtes: los 3 socios. Uso de firma: Indist. de cualquiera de ellos.

Escribana - Adriana M. Nechevenko de Samustra
Nº 16.918

MECANICA ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio De Pascali, comerciante, nacido el 25-10-1960, DNI 14.012.991; y Noemí Liliana Cid de De Pascali, nacida el 22-1-1962, DNI 14.526.061, ama de casa, ambos argentinos, casados y domiciliados en Arce 355 de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 16-12-1994. 3) MECANICA ANTONIO S. R. L. 4) Arce 355 de Cap. Fed. 5) Servicios de mecánica integral del automotor nacionales e importados en todas y cada una de las partes y funciones que los integran. Asimismo podrá efectuar importación y/o exportación de motores, herramientas, sus partes componentes, repuestos y accesorios que se vinculen con automotores. 6) 40 años a contar de su inscripción. 7) $ 2.000. 8) y 9) La gerencia y representación de la sociedad está a cargo del socio Sr. Antonio De Pascali. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Dolly Gurman
Nº 7722

MESSAGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/12/94 "MESSAGIO S. R. L." modificó el Art. 3º: Objeto Comercial; Comercializar mercaderías en general; Industrial: Mediante la elaboración y comercialización de piezas, máquinas y/o productos metalúrgicos y la transformación de las materias primas relacionadas con la industria antedicha. Igualmente podrá comercializar en todo tipo de elementos electrónicos, electromecánicos y afines. Servicios; Asesoramiento, consultoría, peritajes, auditoría, estudios, proyectos y diseños. Los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante en cada caso que se requieran. Firmar acuerdos con distintas empresas y/o emprendimientos conjuntos tipo "joint venture" como así también participar en unión transitoria de empresas. Podrá explotar las distintas etapas del rubro publicidad, ya sea televisiva, radial, gráfica y afines. Importadora o Exportadora.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 16.840

NOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 23/12/94, José Salomón Churba, arg., casado, comerc. 59 años, LE 4.145.045, Talcahuano 1291, Cap. Fed., Dora Giménez, arg., casada, comer. 53 años, LC 4.208.805, Talcahuano 1291, Cap. Fed. Plazo: 30 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación, distribución y consignación de todo tipo de prendas de vestir y telas. Industriales: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de prendas de vestir y telas. Capital Pesos 10.000. La Direc. Administración y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad; Cierre: 31/12. Sede social: Talcahuano 1291, Cap. Fed. Designar gerente a Sr. José Salomon Churba y Dora Giménez.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 16.783

PARRILLA EL VASCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Iparraguirre, casado, comerciante, DNI 4.852.497, 57 años, Nuñez 5180, Cap. Carlos Daniel Angelini, soltero, 41 años, DNI 10.369.248, comerciante, Jujuy 516, 11, B, Cap., Hugo César Marcelo Ramón Chaher, 32 años, soltero, DNI 16.133.954, abogado, Céspedes 5414,3 C, Cap., Laura Leticia Chaher, divorciada, 34 años, DNI 13.753.460, abogada, Vidal 2483, 3, A, Cap. Jorge Adrián Angelini, casado, 47 años, abogado, LE 7.593.931, L. S. Peña 189, 1 C, Cap., todos argentinos. 2) Escrit. del 14/12/94. 3) PARRILLA EL VASCO S. R. L. 4) Cnel. A. Figueroa 195/99, Cap. 5) a) Explotación de parrillas, restaurantes, pizzerías, confiterías, bares y kioscos, b) Elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios, golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 4.100 dividido en cuotas de $ 1 VAN. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Carlos Daniel Angelini, Juan Martín Iparraguirre y Laura Leticia Chaher.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 7676

PRAXEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Javier Vaamonde, arg., casado, comerciante, DNI 14.326.167 y Andrea Judith Molinari, arg., casada, comerciante, DNI 16.246.913. Ambos socios están domiciliados en Av. Juan B. Justo 3782 de Cap. Fed. 2) Acto privado del 26/12/94. 3) PRAXEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede social: Medrano 31, Cap. Fed. 5) Objeto: Fundado en actividades de comercialización y fabricación de productos relacionados con los rubros de lencería, blanco y mantelería. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 110.000 dividido en 11.000 cuotas partes del valor de $ 10 c/u, distribuidas 5.500 para el Sr. Diego Javier Vaamonde y 5.500 para la Sra. Andrea Judith Molinari. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril. 9) Gerentes: ambos socios.

Autorizado - Felipe Cisterna
Nº 16.938

PREDECOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Por escritura del 30/11/1994. Comparecen: Pablo Ariel Peyras, arg., solt. cte. de 21 años de edad, DNI 23.521.260, domiciliado en Achaval 430, Capital Federal. Carlos Alberto Casa, arg., cas., empleado, de 41 años de edad, DNI 10.832.034, domiciliado en Alvarez Thomas 1154, Saenz Peña, Pcia. de Bs. As. Cláusula primera: La Sociedad se denomina: "PREDECOP S. R. L." tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Pudiendo instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país. Cláusula segunda: Su plazo de duración es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio. Cláusula tercera: Tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios, como Agencia de Turismo, Agencia de Empleos, Correo Privado, Seguros en general, Oficina comercial y consultora, operaciones inmobiliarias y administración de edificios. Cláusula cuarta: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios, en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la sfirma. Cláusula quinta: El ejercicio será el 30/12 de cada año. Cláusula sexta: El Capital es de Pesos ocho mil ($ 8.000) Sede social: Monroe 5402, Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 16.802

PROLAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica y hace saber que por instrumento privado del 29-12-94 Ana Inés Kessler, arg., soltera, comerciante, de 28 años (5-6-66), cede 686 cuotas de PROLAIN S. R. L. a Juan Carlos Calabró, arg., divorciado, comerciante, de 36 años, (17-7-58), DNI 12.737.583, dom. Yerbal 1019 6º B Bs. As. por $ 6.860. Se reforma la cláusula octava del contrato social, donde se fijaba cierre de ejercicio 23-12 de cada año; su nuevo texto dice: Octava "Balances y cierres de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año; a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración".

Autorizado - Daniel Lirusso
Nº 16.920

SASUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/11/94, iniciada la reunión la Sra. María Inés Simona Laxague renuncia al cargo de socio gerente, por motivos personales, y en su reemplazo, por lo tanto el artículo 4º queda de la siguiente manera: La Administración, Dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Ing. Jacques Pelissie Du Rausas, quien adquiere la calidad de gerente sin término de mandato, correspondiéndole la representación legal y uso de la firma social. La sociedad fija su nueva sede social que será en la calle Sinclair 2974, Piso 3º, Cap. Fed., se hace constar que por error no se transcribió el nombre completo del Sr. Jacques Pelissie du Rausas, cuando en realidad el mismo es; Jacques Renaud Gabriel Pelissie Du Rausas, en el contrató del 23/12/92, inscripto el 27/1/93 Nº 476 del Libro 97 de S. R. L.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 16.776

SECURITY EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 18/11/94, Gustavo César Palacios, argentino, DNI 14.820.348, divorciado, comerciante, domiciliado en Bolívar 623, piso 9º, Dto. F, Capital Federal, vendió a Alicia Ana Banchero, argentina, LC 6.543.009, divorciada, comerciante, con domicilio en Güemes 3345, piso 6º, Capital Federal, la cantidad de cuatrocientas noventa (490) cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una de ellas, que representan la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad. No hay restricciones. Conformidad de todos los socios. Socios actuales: Sra. Alicia Ana Banchero con mil quinientas diez (1510) cuotas y Srta. Mónica Griselda Pappalardo con cuatrocientos noventa (490) cuotas. Administración conjunta. Restantes cláusulas sin variación.

Autorizado - Rubén S. Mindel
Nº 7778

SERMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 161, Fº 441, del 22-11-94, Registro 769 de Capital Federal, se resolvió: a) Marcela Cristina Slotowsky cedió 3000 cuotas a Félix Lion Cohn, argentino, 63 años, casado, comerciante, L.E. 4.537.026, domicilio Amenábar 1531, 4º "B", Capital Federal; y Noemí Krolewiecki cedió 3000 cuotas a Manuel Eduardo Domenichini, argentino, 41 años, casado, Ingeniero Civil, D.N.I. 10.816.673 domicilio Marengo 3535, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. b) La cesión se efectúa por $ 6.000.- c) Las cadentes renuncian a los cargos de gerentes; c) Se designan gerentes a los cesionarios por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 7767

SIFECO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23.06.94. Wilfredo Eugenio Artime y Wilfredo Eduardo Artime, Ceden y Transfieren a Eduardo Jorge Artime, argent., divorc., 31.10.42, arquitecto, L.E.: 5.197.580, dom.: calle 12 Nº 539, Tolosa, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden en la Sociedad por los precios totales de veinte y quince mil pesos respectivamente, renunciando al cargo de Gerentes y colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación, que en lo cedido tenían. En este estado, Carlos Alberto Artime y Eduardo Artime, declaran que quedan designados Gerentes, modificando los arts. 4º 5º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma $ 0,50, dividido en 50 cuotas de un centavo v/n. c/u. Quinto: La administrac. y Dirección estará a cargo de los 2 socios, quienes asumen como gerentes por tiempo indeterminado, la representación y uso de la firma social se verificará indistintamente por cualesquiera de los dos gerentes.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 16.781

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —S.I.P.A.—

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 28/12/94 las socias Elma Andrea González de Méndez y Graciela Beatriz Méndez ceden, venden y transfieren todas las cuotas que poseían, en total 1500, al nuevo socio Gustavo Diego González. También el socio Raúl Epifanio Gurmandi cede sus 1500 cuotas al nuevo socio José Luis González. Ambas cesiones se realizan por el precio total y convenido de $ 4.000 c/u. Se resuelve la reconducción de la sociedad por 10 años desde el 01/10/94 hasta el 01/10/2004. La sociedad queda ahora integrada por tres socios: Gustavo Diego González, José Luis González y Julio Gustavo Omar González. Este último es ratificado en la gerencia, desempeñándose como gerente, en forma exclusiva, por todo el plazo de duración de la S.R.L. Asimismo, se modifican los estatutos en cuanto al Capital Social que se aumenta a $ 18.000 dividido en 18.000 cuotas de $ 1 correspondiéndole a los socios Gustavo Diego y José Luis González 900 cuotas a c/u (5 % a c/u) y al socio gerente Julio Gustavo Omar González 16.200 cuotas sociales (90 % del Capital Social).

Abogada - Ema A. Martín Irigoyen
Nº 7785

SUREÑA DISTRIBUIDORA MAYORISTA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma plazo, SUREÑA DISTRIBUIDORA MAYORISTA S.R.L. Esc. 356 Fº 899 Bs. As. 27-12-94, Esc. M. Niedzwiecki. Reg. 1257. Se reforma el Art. 2, en cuanto al plazo que será de 6 años desde su inscripción.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 16.888

T & M COMPANY

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 9-12-1994, los señores Gustavo Adolfo Tello y Alvaro Manzanares, ceden y transfieren cada uno de ellos 750 cuotas de las que tienen y poseen en "T & M COMPANY S.R.L.", a favor de

doña Roxana Claudia Senatore, argentina, nacida el 16-8-1964, casada, comerciante, con D.N.I. Nº 17.199.543, domiciliada en Juan María Gutiérrez 2538, piso 3º "8" de Cap. Fed., y doña Adriana Abbruzzese, argentina, nacida el 12-8-1961, casada, arquitecta, D.N.I. 14.869.145, domiciliada en La Pampa 4413, piso 5º A. de Cap. Fed., respectivamente. Que en el mismo acto se resolvió el aumento del capital social y la reforma de la cláusula cuarta del contrato social. Capital Social: $10.000.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 7724

TAPIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/09/94. Socios: Héctor Carmelo Tapia, argentino, de 32 años de edad, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.807.288, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en Ambrosetti 3971, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Enrique Cresta, argentino, casado, de 39 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.266.894, de profesión bioquímico, con domicilio en Libertad 1559, piso 4º de la Capital Federal. Denominación: "TAPIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Construcción, explotación y administración por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o licitaciones y cualquier otro trabajo del rubro de la construcción. Además la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de materiales de construcción. También fabricación, producción, elaboración y transformación de materiales relacionados con la construcción, asesoramiento técnico en materia de construcción en cualquiera de de las fases de la misma, compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas y rurales y todo tipo de actividades inmobiliarias. Además la financiación con capital propio o de terceros de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto o largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades. Capital: $ 10.000.- Administración: A cargo de un gerente por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Gerente: Héctor Carmelo Tapia. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Bogotá 1600, puerta uno, Capital Federal.

Autorizado - Rafael Alberto Domínguez
Nº 7672

TELEXTEL

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Socios: Luis Mario Bocian, arg., nac., 24/3/59, casado, DNI 13.394.678, domic. Nazca 2148 2º piso; María Cristina González, arg., nac., 1/6/45, cas., LC 5.076.638, domic. Francisco Amero 58, Lomas de Zamora Martín. El Sr. Luis Mario Bocian, vende, cede y transfiere a la otra socia 1000 cuotas por un valor de $ 20.000. La Sra. Doris Margot Viñoly, DNI 92.605.400, cónyuge del vendedor da el asentimiento del Art. 1277 del Cód. Civil. El socio restante, Tito Remigio Castro, arg., con DNI 7.002.171, domic., en Francisco Amero 58, Lomas de Zamora, manifiesta su conformidad y aceptación con la presente operación sin tener nada que reclamar bajo ningún concepto.

Autorizado - Diego Ariel Maggi
Nº 16.851

TEXTIL DOSS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 05/10/88, con firmas certificadas por escribano público, el socio Enrique Darioli, cedió, tranfirió y vendió la cantidad de 277,75 cuotas sociales de A 1,00.- cada una, al socio Ernesto Hugo Somma, que el cedente tenía en la sociedad "TEXTIL DOSS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27/12/84, bajo el Nº 6364, del libro 85 de S.R.L. Se reformó la cláusula cuarta del contrato social, quedando el capital social de acuerdo al sig. detalle: Alfredo J. Oroñas con el 33,34 %; Ernesto Hugo Somma con el 33,33 %; Lucas Sevilla con el 22,22 % y Enrique Darioli con el 11,11 %.

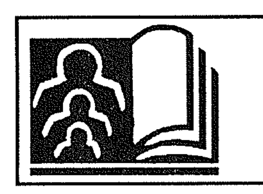
Autorizada - Nora Lía Derkrikorian
Nº 7698

YUNKA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Modificación: acto privado del 31/5/94. Dora Beatriz Vallarino de Mendiondo y María Alejandra Mendiondo, únicas socias de YUNKA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifiestan: Que modifican el artículo segundo quedando redactado de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad será de veintiséis años a contar desde el día primero de julio de 1973, con lo que vencerá el día primero de julio de 1999.

Abogada - María Isabel Silva
Nº 16.902



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LIFRAPE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 26-12-1994, se aprobó la venta, cesión y transferencia efectuada por Emma Clara Verona de Palazzolo, Sergio Secul Depolo y Franco Enrique Verona de la totalidad del capital comandito que tienen y poseen en LIFRAPE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a favor del señor Livio Enrique Verona, italiano, nacido el 12-5-1929, divorciado, comerciante, C. I. P. F. 2.299.815, domiciliado en Virrey Liniers 131, piso 5 de Cap. Fed. Que en el mismo acto, se resolvió la reforma de los artículos 7º y 11º del Estatuto Social. Administración: Estará a cargo de 1 a 7 socios comanditados y suplentes, con mandato por el término de la sociedad.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 7723

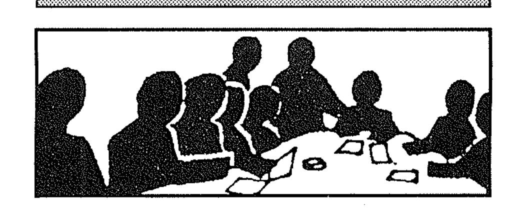
SEBISA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 12/12/94, Asamblea Extraordinaria del 21/9/94, y reformó los artículos 3º, 6º, 7º y 8º, Artículo 3º: La sociedad tendrá una duración de 34 años, a contar de la fecha de su constitución, es a contar del 2/10/1967, Artículo 6º El Capital Social se fija en pesos Ocho Mil, se halla totalmente integrado de la siguiente manera: De los socios Comanditados asciende a la suma de $ 400 de los cuales corresponden a Julio Alberto De Rissio la suma de $ 200 y Nora Elsa Tiscar de Risso la suma de 200, $, el Capital de los Comanditarios, a la suma de $ 7.600, por partes iguales entre los mismos o sea Julio Alberto De Rissio $ 3.800, y Nora Isabel De Rissio $ 3.800. El capital Comanditado se halla representado por 7600, acciones ordinarias al portador, de un valor nominal $ (1), cada una con derecho a voto por acción. Artículo 7º; Las acciones correspondiente a futuros aumentos podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, Artículo 8º. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán, en sus casos las menciones de los Arts. 211 y 212 de la ley 19.550.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 16.784

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGEERA
Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina

CONVOCATORIA

A la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1995, a las 10,00 hs. en la Sede de la Asociación, Avda. Tomás A. Edison 2551, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

Elección nuevo Presidente para llenar vacancia de acuerdo al Art. 20 del Estatuto.
Ratificación del domicilio de la Sede Social.
Presidente - Rafael Fernández Morandé
Secretario - Oscar Espósito
e. 3/1 Nº 16.687 v. 3/1/95

ASOCIACION MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El día 30 de enero de 1995 a las 10 hs., en la sede social de B. de Yrigoyen 362, Capital Federal, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario.
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuentas de gastos y recursos y los informes de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios Nº 1 y Nº 2 cerrados el 31/10/93 y el 31/10/94 respectivamente.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Consejo Directivo y designación de sus reemplazantes.
Padrón de asociados y documentación en sede social.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Presidente - Luis Arcoraci
Secretario - Miguel Ligori

NOTA: transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con los asociados presentes si su número no es inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
e. 3/1 Nº 16.716 v. 3/1/95

"C"

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro I.G.J. 4848

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 1995, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera Nº 3457 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los términos legales.
3º) Aprobación del Revalúo Técnico.
4º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Remuneración de los Directores.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Francisco Pablo Ottati
e. 3/1 Nº 16.703 v. 9/1/95

COOPERATIVA "GRAL. MOSCONI" PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. (V.U.C.C.T. SS.) LTDA.
Matrícula Nº 10.045 (I.N.A.C.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 21/1/95 a las 9 hs. en su domicilio legal de calle Sarmiento Nº 567, 5º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 delegados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2º) Consideración memoria y balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Informe del señor Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/94.
5º) Por renuncia del Vocal Titular 2º, Suplente 2º y Vicepresidente, se pone a consideración para ratificar o rectificar las correspondientes suplencias efectuadas.
6º) Por vacancia se pone a elección los cargos de: Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º.
7º) Renovación según art. 49 del Estatuto Social de 1 Consejeros: Tesorero.
8º) Evaluación de movimientos sobre inscriptos en operatorias.
Presidente - Humberto J. Vargas
Secretario - Héctor A. Rubio

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de delegados presentes, transcurrida una hora desde la fijada en la convocatoria.
e. 3/1 Nº 16.727 v. 3/1/95

"I"

ISRIARG
S. A. C. I. F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1995 a las 17 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 636, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación anticipada de los mandatos de los Directores.
2º) Designación de los nuevos miembros del Directorio determinando su número.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Director - Nicolás Bernardo Ruggero
e. 3/1 Nº 16.626 v. 9/1/95

"L"

LACTONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 23 de enero de 1995, a las 9 hs. y en segunda convocatoria a las 10 hs., en la sede social de Viamonte 675, 9º "E", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa a dicho ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
Presidente - Fernando Rodríguez

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea (art. 6, inc. h. Ley 22.903).
e. 3/1 Nº 7359 v. 9/1/95

"M"

MESTRINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1995, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, al 30/6/94;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
5º) Proyecto de distribución de utilidades.
Presidente - Federico Tombacco
e. 3/1 Nº 16.733 v. 9/1/95

"P"

PRANTONY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1995, a las 19 horas, en la calle Emilio Mitre 1148, Piso 8º Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado actual de la sociedad.
2º) consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, e inventario general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Renovación de autoridades en el Directorio por un período de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Presidente - Antonio A. Pomilio
e. 3/1 Nº 16.649 v. 9/1/95

"T"

TALANGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse el día 23 de enero de 1995 a las 14 hs. y 16 hs. respectivamente, en la sede social, calle Av. Córdoba 1318, piso 1º Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 de la Ley de Sociedades Comerciales al 31/8/94.
2º) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
3º) Designación de Síndicos por un nuevo período estatutario.
4º) Consideración de Distribución de Resultados según proyecto inserto en la Memoria del Directorio, y tratamiento de honorarios de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Antonio Calado

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales en vigencia, respecto al depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.
e. 3/1 Nº 7424 v. 9/1/95

"V"

VGA LABORATORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de VGA LABORATORIOS S. A., en primera y segunda convocatoria, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 26 de enero de 1995, a las 15 horas, en el local social de Cabrera 5510 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del atraso en el llamado a la Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio;
4º) Elección de Directores.
Presidente - Carlos Alberto Vaccarezza

Los accionistas depositarán sus acciones y/o sus certificados de depósito de acciones en la caja de la sociedad hasta el 20 de enero de 1995. La Asamblea, en segunda convocatoria, se realizará una hora después de la convocada en primera, con la cantidad de los accionistas presentes.
e. 3/1 Nº 16.647 v. 9/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Se comunica que, Elías Roberto Schwarz y Susana Gloria Groisman, Sociedad de Hecho con domicilio en la calle La Pampa 5277, Capital Federal, transfiere, a Geriátrico La Pampa 5277 S.R.L. con domicilio en la calle La Pampa 5277, Capital Federal el fondo de comercio de Establecimiento Geriátrico con domicilio en la calle LA PAMPA 5277, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle La Pampa 5277 de Capital Federal.
e. 3/1 Nº 7453 v. 9/1/95

"O"

Avisa que Paula Marta Fiamberti con DNI. Nº 16.891.530, con domicilio en Franklin D. Roosevelt Nº 3453, P.B. Dto."2", Cap. Fed., transfiere a Silvia Fernández, con DNI. Nº 20.695.282, con domicilio en Zamudio 3683, P.B. Dto. "1", Cap. Fed., el Instituto de Enseñanza de Idiomas —Capacidad Máxima 15 (Quince) alumnos por turno— sito en la calle O'HIGGINS Nº 2697 P. BAJA de Cap. Fed. Reclamo de Ley mismo local.
e. 3/1 Nº 16.602 v. 9/1/95

"T"

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Publ. Rivadavia 1342 1º 6 Cap. Representada por C. R. Gómez, Avisan: Mipac S.R.L. domicilio José Pedro Varela 4485. Cap. Vender: Libre de toda deuda y gravamen y/ o/ personal, negocio sito en esta Cap. calle TUCUMAN 1402 esq. URUGUAY 596, rubro: Cafe-Casa de Lunch, despacho de Bebidas, Expte. 88.323/74 a José Manuel Alvarez Alvarez, Domicilio: Riobamba 1019. Cap. quien compra para Urutuc S.R.L. Reclamos de Ley en N/of. Nº 905. Folio 189.

NOTA: Se pueblica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 14.12.94.
e. 3/1 Nº 13.564 v. 9/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA CENTRAL DE INTELGENCIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria del 14-11-94 quedó desvinculado de la Sociedad el Sr. Miguel Angel Moreira DNI. 16.044.948 por haber cedido y transferido la totalidad de sus acciones a la Sra. María Fabiana Bayma André de Quiroga, DNI. 20.550.695, quien pasa a desempeñarse como Directora Titular y Vicepresidenta de la misma.
Presidente - Eduardo Carlos Bayma Andre
e. 3/1 Nº 16.670 v. 3/1/95

ÁLCIS
S. A.

En la sede social de Talcahuano 638 5º H de esta Capital, la Asamblea Extraordinaria del 10 de noviembre de 1992 resolvió la disolución anticipada Art. 94 inc. 1 Ley de Sociedades Comerciales con acuerdo unánime, nombrándose administrador liquidador a C. Ramos.
Contadora Pública - Cristina Ana Ramos
e. 3/1 Nº 7426 v. 3/1/95

ARQUILIFE
S. R. L.

Se avisa que por resolución de fecha 29 de abril de 1994, la sociedad "ARQUILIFE S. R. L.", con domicilio en Tucumán 320, Primer Cuerpo, 3º Piso "B", ha decidido su disolución por unanimidad; nombrándose liquidador al Arq. Fabio Olivieri.
Socio Gerente - Fabio Olivieri
e. 3/1 Nº 7463 v. 3/1/95

ASSICURAZIONI GENERALI - SOCIETA PER AZIONI (SEGUROS GENERALES - SOCIEDAD POR ACCIONES) SUCURSAL ARGENTINA

Artículo 118 Ley 19.550. Se hace saber que por escritura del 31/10/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25/6/94 en la Ciudad de Trieste, Italia, en la que ese resolvió aumentar el capital social desde liras 1.457.500.000.000 a liras 1.603.250.000.000.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 3/1 Nº 16.729 v. 3/1/95

AUTOSTYLING
S. A.

Por Esc. 37 de fecha 20-12-94 del Reg. 1604 de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria número 1 de fecha 31-5-93. Por la cual los Sres. José Ghilotti, Rolando Tomasenia y Manuel Schemmari venden al Sr. Norberto Vigano el total de sus acciones y los señores Ghilotti, Tomasenia, Schemmari y la señora Sittner presentan su renuncia al Directorio, siendo aceptada por el Sr. Vigano. Domicilio social: Guido 1441, Béccar, Provincia de Buenos Aires.
Autorizada - Rosario García Torres
e. 3/1 Nº 16.655 v. 3/1/95

"B"

BECARPLAST
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 1993, la sociedad designó los siguientes directores: Presidente: Ana María Grassani, Director Suplente: Marcelo Ariel Gallo, por renuncias del anterior directorio. Vto. de los mandatos: 30 de junio de 1955.
Autorizado - Carlos G. Ballester
e. 3/1 Nº 16.652 v. 3/1/95

BECARPLAST
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 1994, la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 70.000 dentro del quíntuplo, Art. 188, Ley 19.550, sin reformar Estatuto.
Autorizado - Carlos G. Ballester
e. 3/1 Nº 16.653 v. 3/1/95

BURGAZZI
S. A.

Comunícase que el 5/9/94 fue aceptada la renuncia del vicepresidente de la sociedad, Leonardo Burgazzi, y que por resolución de la asamblea general ordinaria y de la reunión de directorio -ambas del 19/9/94- el directorio se conformó así: Presidenta: María angélica Zucconi de Burgazzi, vicepresidente: Claudio Pablo Homero Burgazzi, Secretaria: Ana Marina Burgazzi de Mutti, Prosecretaria: Rosana Gabriela Burgazzi de Lamelza, Vocales: Daniel Roberto Mutti y Víctor Humberto Lamelza.
Presidenta - María Angélica Zucconi de Burgazzi
e. 3/1 Nº 16.608 v. 3/1/95

"C"

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Capital Federal

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente a OCTUBRE de 1994.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "A08"

0123007

CARACTERISTICA "BE1"

0025010-

CARACTERISTICA "BE8"

0057045-0058082-0060076-0063095-0068099-0070061-0076019

0077076-0079014-0082085-0085085-0088026-0110099

CARACTERISTICA "BS8"

0040060

CARACTERISTICA "BT8"

0024090-0025069-0026056-0028083-0029082-0030031-0031096

0035001-0040094-0041009-0042025-0043060-

CARACTERISTICA "CE0"

0087013-0089003-0090003-0091003

CARACTERISTICA "CE1"

0040018-0042026-0045014-0046001-0047003-0048003

CARACTERISTICA "CE4"

0045033-0046043-0047033

CARACTERISTICA "CE8"

0022060-0023010-0024034-0026081-0027072-0030033-0031025

0032073-0033064-0034040-0036099-0037079-0038009-0039060

0040061-0041053-0043007-0044099-0045071-0047060-0048041

0049098-0050061-0051007-0053014-0056040-0058050-0059079

0064069-0068092-0070092-0071061-0074001-0075082-0098061

0100094-0110061-0111001-0112003-0115061-0116099-0117099

0118099-0119099

CARACTERISTICA "CZ1"

0016008-0017003

CARACTERISTICA "CZ8"

0014088-0017094-0019051-0020079-0021060-0023099-0024019

0025027-0026046-0030014-0033003-0034061-0035061-0038003

0039057-0044099-0045040-0046061-0064099-0065099

CARACTERISTICA "C00"

0050001-0051014-0052003-0053003-

CARACTERISTICA "C01"

0033003-0034003-0035003

CARACTERISTICA "C04"

0353028-

CARACTERISTICA "C08"

0085025-0086090-0088051-0090040-0091090-0093006-0094033

0096082-0098016-0099069-0100007-0102073-0124099

CARACTERISTICA "EB8"

0079062-0081013-0084069-0085088-0086006-0087013-0088014

0089036-0090030-0092062-0094004-0097040-0098061-0100044

0106003-0108099-0111013-0112025-0113007-0114033-0115073

0118007-0121076-0126001-0127086-0130015-

CARACTERISTICA "EC0"

0044001-0045003

CARACTERISTICA "EC1"

0044002-0045017-0046014-0047003-0048003

CARACTERISTICA "EC8"

0042040-0050099-0051099-0052099

CARACTERISTICA "E06"

0415057-0419046-0420001-0423053-0427001-0428019-0430044

0431060-0432077-0435048-0436010-0437064-0439024-0440032

0443016-0444008-0445034-0448001-0449041-0450016-0454029

0456061-0457072-0458079-0461030-0463070-0464019-0466014

0467014-0469061-0471018

CARACTERISTICA "E08"

0698041-0712012-0720068-0721040-0722051-0723029-0728017

0729013-0731065-0732089-0734041-0735098-0736025-0739018

0741003-0742019-0743093-0744002-0745008-0746099-0747048

0748051-0749048-0750012-0751008-0753072-0754025-0755033

0758023-0759055-0760086-0761010-0764030-0766033

0772025-0773040-0774025-0775084-0776087-0783085-0785071

0786065-0789008-0792014-0793093-0795099-0796045-0797008

0798100-0799025-0800099-0802061-0804024-0807060-0809086

0811070-0813014-0814002-0815009-0824001-0825051-0826078

0829053-0832057-0833089-0834061-0835099-0840014-0843014

0847061-0850014-0851082-0854025-0859001-0860099-0862025

0864090-0866041-0870014-0871082-0881061-0885040-0890002

0893094-0894080-0902007-0903033-0905014-0906014-0907014

0909061-0912079-0918082

CARACTERISTICA "G00"

0145014-0148007-0149009-0150017-0151003-0152003-0153003

0154003-0155003

CARACTERISTICA "G01"

0062014-0063002-0064002-0065003-0066003-0067003

CARACTERISTICA "G04"

0303043-

CARACTERISTICA "G08"

0061057-0062028-0063072-0065004-0066033-0067010-0069024

0071040-0074032-0078019-0080085-0088018-0115040-0124099

0125099-0126099

CARACTERISTICA "HA8"

0037012-0038001-0040007-0042060-0045061-0047002-0048040
0062099

CARACTERISTICA "HB0"

0023003

CARACTERISTICA "HB1"

0027007-0028003

CARACTERISTICA "HB4"

0039023

CARACTERISTICA "HB8"

0093043-0094084-0095038-0097093-0098002-0102041-0105025

0109040-0142099

CARACTERISTICA "HC1"

0019002-0020003-0021003

CARACTERISTICA "HC8"

0103029-0105089-0106061-0109019-0110055-0111015-0112015

0115073-0116040-0117094-0119079-0120025-0121001-0123007

0124003-0125003-0128041-0131003-0135002-0137001-0140002

0157033-0160099-0161099

CARACTERISTICA "HD1"

0016002-0017003

CARACTERISTICA "HD8"

0037055-0041071-0044015-0048026-0049073-0051061-0052092

0053053-0054061-0055076-0058009-0064040-0085099-0086099

CARACTERISTICA "HE8"

0023016-0025073-0027063-0029082-0030026-0031003-0032001

0034032-0040079-0043001-0047001-0054099

CARACTERISTICA "HZ1"

0008003-

CARACTERISTICA "HZ8"

0014028-0015079-0019003-0020060-0023014-0035099

CARACTERISTICA "IA1"

0001003

CARACTERISTICA "IA8"

0001099-0002099

CARACTERISTICA "IB1"

0027003

CARACTERISTICA "IB8"

0453007-0456068-0457050-0458023-0460007-0461002-0463008

0464099-0465007-0466092-0467091-0471001-0474008-0475072

0476098-0479015-0483060-0484022-0486015-0488076-0489007

0491033-0494073-0496084-0500061-0501076-0503060-0504098

507098-0508018-0509061-0510092-0513001-0515094-0516080

0517015-0518019-0521061-0525007-0531040-0534094-0565099

CARACTERISTICA "IC0"

0065012-0068003

CARACTERISTICA "IC1"

0057015-0061003

CARACTERISTICA "IC8"

0346028-0363100-0367020-0369087-0370071-0371007-0372099

0373031-0375007-0377044-0378023-0379013-0382001-0383025

0384013-0387026-0390025-0392040-0393100-0394046-0396087

0397062-0400099-0402025-0403048-0405070-0407092-0410099

0412079-0413061-0414025-0417007-0420098-0423019-0428087

0429008-0430051-0432088-0435009-0439029-0441015-0442026

0443055-0444089-0445088-0448025-0449040-0452001-0453017

0454071-0455071-0457007-0458072-0462071-0463080-0464061

0465050-0467061-0470061-0471040-0472032-0474053-0477061

0479061-0480040-0482076-0483099-0484033-0491076-0492089

0496061-0503061-0507061-0510061-0511076-0513009-0523015

0526079-0556099

CARACTERISTICA "IE1"

0008008-0009002

CARACTERISTICA "IE8"

0013099

CARACTERISTICA "IW8"

0003094-0005088-0007061-0008003-0012099-0013061-0014094

0016079-0018061-0019001

CARACTERISTICA "IZ1"

0017008-0019007-0020003-

CARACTERISTICA "IZ8"

0005094-0008099-0010001-0011025-0029094-0035094-0036099

0037099

CARACTERISTICA "KT0"

0005002-0006009

CARACTERISTICA "KT1"

0006007

CARACTERISTICA "KT8"

0005099-0011061

CARACTERISTICA "KW1"

0012030

CARACTERISTICA "KW8"

0018031-0019088-0020062-0021015-0024009-0025001-0026040

0029001-0035003

CARACTERISTICA "LZ0"

0033002-0034001

CARACTERISTICA "LZ1"

0015002-0016001

CARACTERISTICA "LZ3"

0003003

CARACTERISTICA "LZ8"

0003057-0004090-0005003-0006043-0007085-0008065-0009041

0010001-0011086-0012066-0013094-0014073-0016079-0017088

0018088-0020014-0023079-0024061-0026001-0029003-0031094

CARACTERISTICA "L01"

0006007

CARACTERISTICA "L08"

0054061

CARACTERISTICA "M00"

0052014-0053003-0054003-0055003

CARACTERISTICA ""M01"

0027025-0031014-0032014-0033003-0034003-0035003

CARACTERISTICA "M03"

0346025-0354003-0356002-0360003-0361003

CARACTERISTICA "M06"

0235073-0236062-0238003-0240002-0241014-0242040-0246001

0247009-0248060

CARACTERISTICA "PS1"

0032008

CARACTERISTICA "PS8"

0079027-0085050-0086034-0090004-0091085-0095025-0104094

0107077-0110014-0116001-0117014-0124001-0125060-0128061

0129033-0132071-0135071-0137072-0139061-0140076-0147078

0148085-0149071-0150061-0157099-0161033-0163061-0178014

0180061-0223099-0224099

CARACTERISTICA "PT1"

0012006-

CARACTERISTICA "PT8"

0013051-0014022-0017073-0019061-0033094-0036099-0040099

0041099

CARACTERISTICA "RA8"

0202076-0205054-0207023-0212015-0217070-0219048-0227018

0228045-0231006-0232100-0233059-0236070-0237074-0238037

0242058-0245023-0253012-

CARACTERISTICA "RE1"

0001008

CARACTERISTICA "RE8"

0003099-0004099

CARACTERISTICA "RR8"

0327071-0328078-0330002-0331018-0335029-0338074-0339086

0346076-0347076-0348060-0352094-0353018-0354050-0355100

0356072-0357037-0358098-0359071-0360003-0361041-0362080

0363040-0364018-0365009-0366071-0367032-0368079-0369085

0370048-0371064-0372032-0373055-0374099-0375001-0377009

0378099-0379098-0380100-0381064-0382041-0383033-0384098

0385002-0386043-0387086-0388048-0390032-0391002-0392076

0393003-0394001-0396014-0397072-0398043-0399014-0400100

0401009-0402022-0403001-0404098-0405002-0406099-0407079

0409060-0410045-0411001-0412075-0413009-0414090-0415001

0416073-0417001-0418030-0419005-0420055-0421048-0422033

0423076-0424073-0425043-0426033-0427073-0428069-0429057

0430093-0431040-0432001-0433076-0434076-0435092-0436001

0437070-0438007-0439071-0440029-0441001-0442033-0443086

0444001-0445003-0446060-0447025-0448092-0449007-0450061

0451099-0452014-0453061-0454001-0455094-0456004-0457002

0458043-0459046-0460061-0461001-0462060-0463079-0464019

0465053-0466043-0467029-0468072-0469060-0470094-0471071

0472040-0473060-0474032-0475040-0476001-0477073-0478014

0479033-0480014-0481040-0482014-0483016-0484076-0485033

0486083-0487089-0488040-0489025-0490084-0491019-0492071

0493051-0494071-0495100-0496073-0497007-0498003-0499007

0500073-0501061-0502051-0503033-0504099-0506092-0507079

0508091-0509029-0510079-0511073-0512099-0513082-0514092

0515061-0516096-0517040-0518033-0519041-0520033-0521008

0522073-0523009-0524013-0525014-0526055-0527033-0528073

0529079-0530061-0531033-0532040-0533014-0534073-0535024

0536079-0537007-0538082-0539001-0540033-0541079-0542092

0543001-0544088-0545060-0546099-0547073-0548025-0550014

0551073-0552014-0553025-0554073-0556060-0557099-0558061

0559080-0560088-0561014-0562092-0563003-0564073-0565007

0566002-0567073-0569061-0570003-0572057-0573099-0575061

0578099-0582025-0583014-0584092-0585053-0586092-0587040

0588073-0591061-0592040-0593040-0595088-0596099-0598079

0599003-0600040-0601003-0602061-0604061-0605025-0606001

CARACTERISTICA "R08"

0364058-0366086-0367060-0368040-0369088-0371032-0372060

0374066-0375063-0377056-0378033-0379071-0381078

CARACTERISTICA "S00"

0100009-0102003-0103003-0104003

CARACTERISTICA "S01"

0033014-0034017-0035003-0036003

CARACTERISTICA "S03"

0912014-0915040-0916029-0939040-0945003-0946003-0947003

CARACTERISTICA "TS0"

0108006

CARACTERISTICA "TS1"

0067003

CARACTERISTICA "TS8"

0122092-0123061-0128081-0131025-0133010-0135018-0136018

0138009-0139040-0140053-0143040-0147051-0151007-0156076

0157065-0159013-0164040-0165046-0172007-0173020-0176073

0179076-0180040-0183094-0184088-0188009-0193001-0195016

0199041-0202098-0206014-0214001-0219009-0221025-0223008

0227076-0233069-0242099-0253089-0257099-0258040-0261014

0265041-0266079-0270033-0321099-0322099

CARACTERISTICA "U08"

0154089-0155049-0161002-0177099

CARACTERISTICA "WA1"

0027007

CARACTERISTICA "WA8"

0020057-0021075-0022023-0023025-0024095-0025076-0027025

0028025-0030007-0034033-0036046-0037009-0038061-0039001

0041073-0043003-0044061-0046032-0047002-0048003-0050003

0052001-0053014-0054092-0055040-0060061-0062071-0063061

0064061-0067040-0068061-0069061

CARACTERISTICA "WC8"

0019099-0020099-0021099

CARACTERISTICA "WM4": 0166017-0167036

CARACTERISTICA "WY8"

0011037-0014013-0015068-0017065-0018009-0019069-0020069

0021065-0022001-0023052-0024058-0025086-0026001-0027033

0028042-0029085-0031029-0032090-0033096-0035007-0036085

0038009-0039040-0040075-0041047-0043002-0046088-0047050

0048040-0049057-0050018-0051094-0053031-0054063-0057043

0058004-0059090-0060020-0061073-0062024-0063099-0064085

0065082-0066034-0068025-0069002-0070033-0071099-0072036

0073030-0075052-0076092-0077053-0078077-0079014-0080069

0081029-0082066-0083014-0084099-0085086-0086043-0087073

0088072-0089100-0090029-0091093-0093061-0094077-0095099

0096099-0097079-0098064-0099041-0100029-0101094-0102025

0104076-0105033-0108048-0109089-0110089-0111099-0112040

0114015-0115076-0118007-0120025-0121053-0123001-0125099

0126090-0128063-0129029-0130040-0132094-0133080-0134061

0135029-0139079-0141082-0142002-0143086-0145061-0146019

0147073-0148060-0151040-0154003-0155061-0159003-0160040

0161040-0162001-0163061-0165015-0166092-0167061-0169100

0170069-0171001-0173088-0176061-0178014-0180057-0182033

0183088

CARACTERISTICA "W08"

0283092-0289057

CARACTERISTICA "XA0"

0046009

CARACTERISTICA "XA1"

0036019-0037003

CARACTERISTICA "XA8"

0006053-0007027-0012033-0016073-0017046-0018003-0020073

0021053-0022068-0024090-0025022-0026053-0028093-0029033

0030055-0031048-0032060-0034083-0035051-0036018-0037051

0044019-0045017-0046033-0048068-0049098-0051028-0053017

0054072-0057014-0060061-0061007-0062061-0064025-0066061

0067025-0068073-0074002-0075033-0078001-0079001-0080033

0082061-0088001-0089040-0094069-0095099-0099061-0101001

0103079-0104099-0120003-0131099-0146099-0153099-0154099

0155099-0156099

CARACTERISTICA "XB0"

0057006

CARACTERISTICA "XB1"

0046008-0047009-0048007-0049003-0050003

CARACTERISTICA "XB5"

0173001-0174022-0175017-0176015-0177032-0178009-0180014

0181061

CARACTERISTICA "XB8"

0600027-0605016-0606099-0608042-0610060-0611008-0613073

0614092-0616053-0618084-0619016-0620008-0621002-0623027

0625010-0627033-0629014-0630032-0631086-0632082-0637041

0639019-0641099-0644061-0645082-0647040-0648061-0649099

0650071-0651069-0653040-0655099-0656040-0657007-0661014

0662001-0663001-0666057-0667002-0671061-0673003-0675014

0677094-0678002-0679061-0682033-0684099-0702088-0706061

0711099-0712099-0713099

CARACTERISTICA "XS8"

0002099-0003099

CARACTERISTICA "X00"

0026007

CARACTERISTICA "X01"

0033014-0034003-

CARACTERISTICA "X08"

0354061-0355060-0362043-0363094-0365079-0368019-0369072

0376099-0379061-0396099

CARACTERISTICA "ZA0"

0003008

CARACTERISTICA "ZA1"

0002002-0003003-0004003-

CARACTERISTICA "ZA8"

0001003-0002099-0003003-0004099-0009099-0010099-0011099

CARACTERISTICA "ZK1"

0013007-0014001

CARACTERISTICA "ZK8"

0002014-0030099-0031099-0032099

CARACTERISTICA "ZL8"

0002071-0004088-0006054-0007085-0013033-0014071-0015089

0016019-0017033-0018082-0019099

CARACTERISTICA "Z00"

0064017-0065002-0066003-0067003-0068003-0069003

CARACTERISTICA "Z01"

0019001-0020003-0021003-

CARACTERISTICA "Z02"

0415009-0416008-0420040-0421014-0424003-

CARACTERISTICA "Z03"

0001033-0005003-0006003-

ADJUDICACIONES POR LICITACIONES

CARACTERISTICA "AA8"

0010016

CARACTERISTICA "A08"

0123011-0123032-0123051-0124009-

CARACTERISTICA "BE8"

0058056-0059081-0062016-0063034-0064100-0067061-0068073

0069061-0070025-0071040-0072082-0073077-0074032-0075061

0076075-0077071-0078033-0079072-0079076-0080062-0081009

0082019-0083082-0084070-0085017-0086071-0087073-0088084

0089065-0090009-0091014-0092040-0093001-0094001-0095061

0096001-0097014-0098099-0099086-0101018-0102025-0103033

0104073-0105071-0106079-0107073-0108007-0109011-0110094

CARACTERISTICA "BT8"

0026093-0027047-0029076-0029089-0030022-0033014-0035025

0035093-0036073-0038032-0039040-0040084-0041071-0042071

0043029-0044014-0045069-0046061-0047061-0048061-0050001

0051017-0052003-0053016-0054001-

CARACTERISTICA "CE0"

0089014-0090001-0091014-

CARACTERISTICA "CE1"

0045007-0045008-0045019-0045022-0046007-0047014-0048001

CARACTERISTICA "CE4"

0045014-0047028-0047051-0048016-0050021-0052033-0053036

0054043-0055033-0056040-0057003-0058003-0059040-0060002

0061009

CARACTERISTICA "CE8"

0024038-0027051-0028059-0030067-0031093-0034057-0034072

0035046-0036080-0037055-0037084-0038026-0039018-0040084-

0042013-0043051-0044083-0045019-0046017-0047098-0048048-

0049032-0050007-0050019-0051089-0052072-0053002-0053060-

0054041-0055061-0056008-0056053-0057085-0058035-0059060-

0060076-0061061-0062040-0063014-0064002-0064072-0065019-

0066069-0067061-0068007-0068041-0069057-0070007-0071001

0071014-0072037-0073099-0074079-0075076-0076094-0077033

0078073-0079079-0080003-0081082-0082014-0083079-0084001

0085040-0087079-0088025-0089033-0090069-0091073-0092099

0093039-0094079-0095003-0096033-0097061-0098003-0099057

0100003-0101040-0102001-0103024-0104007-0105069-0106060

0107001-0108019-0109085-0110033-0111024-0112019-0113100

0114057-0115039-0116098-0117094-0118074-0119006-

CARACTERISTICA "CZ1"

0016006-0017001

CARACTERISTICA "CZ8"

0020063-0021047-0021071-0022098-0023040-0024072-0024093

0026024-0026058-0027040-0028069-0029016-0030025-0030026

0031014-0032025-0033041-0034003-0035002-0036014-0037040

0038092-0039014-0040061-0041003-0042061-0043099-0044036

0045057-0046001-0047033-0048073-0049079-0050060-0051069

0052061-0053003-0054001-0055069-0056069-0057061-0058061

0059044-0060001-0061051-0062029-0063019-0064031-0065033

CARACTERISTICA "C00"

0051002-0051007-0051010-0051015-0051018-0052001-0053001

CARACTERISTICA "C01"

0033014-0034001-0035001

CARACTERISTICA "C08"

0085016-0088048-0090018-0094084-0095053-0096071-0097032

0098034-0099092-0100053-0101002-0102007-0103014-0104033-

0105029-0106001-0107069-0108040-0109089-0110094-0111079

0112073-0113040-0114099-0115076-0116069-0117003-0118014

0119034-0120061-0121002-0122061-0123003-0124012

CARACTERISTICA "EB8"

0101042-0106019-0106046-0109099-0112055-0114016-0115060

0116086-0117008-0118004-0118070-0119019-0121008-0122061

0123053-0124002-0125093-0126014-0127029-0127098-0128032

0129094-0130018-0131085-0132092-0133100-0134025-0135007

0136003-0137053-0138033-0139061-0140027-0141019-0142009

0143023

CARACTERISTICA "EC0"

0045001

CARACTERISTICA "EC1"

0045023-0046002-0047001-0048013

CARACTERISTICA "EC8"

0001082-0002081-0003001-0004061-0005001-0006061-0007001

0008014-0009061-0010079-0011073-0012061-0013099-0014014

0015040-0016025-0017061-0018061-0019058-0020003-0021061

0022099-0023002-0024001-0025025-0026085-0027094-0028057

0029014-0030001-0031061-0032061-0033040-0034094-0035041

0036060-0037040-0038061-0039019-0040033-0041061-0042059

0043061-0044014-0045054-0046062-0047086-0048008-0049030

0050038-0051070-0052024

CARACTERISTICA "E06"

0415056-0416015-0419064-0420044-0425064-0433028-0435042

0437059-0440042-0444050-0448010-0449032-0450050-0452042

0453040-0454032-0456051-0457050-0458023-0458029-0459029

0463032-0463058-0464015-0466007-0466073-0467018-0468053

0469071-0470071-0471075-0472007-0477053-0479040-0480025

CARACTERISTICA "E08"

0698032-0722012-0722068-0723012-0728011-0734026-0735022

0735084-0739028-0739093-0741001-0741037-0741077-0743044

0746083-0747059-0748022-0750004-0760052-0762084-0763051

0766043-0768023-0770099-0771093-0772010-0775050-0776012

0776051-0777046-0781013-0784032-0785022-0789068-0790008

0792017-0792085-0794051-0795053-0795073-0798047-0800069

0800085-0802072-0803009-0804050-0805007-0806001-0807025

0809018-0810076-0811037-0812073-0813036-0814024-0814067

0815071-0816007-0819009-0822032-0823040-0825093-0828007

0829046-0829070-0830053-0831071-0832017-0832085-0834070

0835060-0837098-0838007-0839066-0840016-0840086-0843081

0844060-0845082-0846093-0847082-0848007-0849032-0850041

0851070-0851085-0852029-0853023-0854086-0855085-0856009

0857025-0859019-0860040-0860076-0861049-0862034-0863073

0864084-0865002-0866017-0866026-0867099-0868007-0870029

0870053-0871093-0872089-0873014-0874061-0887024-0877001

0878002-0880072-0881025-0881040-0882061-0884007-0885002

0886095-0887061-0888099-0889069-0890078-0891076-0892025

0893015-0894014-0894071-0894092-0895025-0896041-0897001

0898007-0899094-0900025-0901083-0902009-0903009-0904073

0905073-0906069-0907069-0908009-0909079-0909092-0910061

0911023-0912007-0913071-0914061-0915076-0916094-0917099

0918071-0919007-0920033-0921092-0922003-0923092-0924060

0925007-0928092-0929046-0931086-0933060-0934076-0935021

0936057-0937040-0938040-0939084-0940060

CARACTERISTICA "G00"

0149018-0150013-0150015-0151002-0152002-0152010-0153001

0154001-0155001

CARACTERISTICA "G01"

0062006-0062019-0063007-0064009-0065001-0066001-0067011

CARACTERSITICA "G04"

0303016-0303022

CARACTERISTICA "G08"

0062013-0066054-0070052-0071038-0072013-0073093-0074028

0077015-0078046-0079025-0080023-0081071-0084086-0085002

0086040-0087086-0088062-0089032-0090057-0091009-0092040

0093032-0095061-0096069-0097002-0098015-0099091-0100003

0101001-0102040-0103049-0104079-0105079-0106078-0107040

0108062-0109069-0110079-0111007-0112003-0113003-0114001

0115069-0116061-0117072-0118041-0119003-0120094-0121099

0122099-0123099-0124013-0125094-0126043

CARACTERISTICA "HA8"

0038047-0041025-0042083-0043017-0044061-0045071-0046001

0047031-0048014-0049076-0050014-0051009-0052079-0053014

0054009-0055061-0056003-0057033-0058049-0059040-0060061

0061029-0062032

CARACTERISTICA "HB1"

0027006-0028001

CARACTERISTICA "HB4"

0039030-0040007-0041016-0042014-0044029-0045032-0046002
0047007

CARACTERISTICA "HB8"

0095010-0097010-0098022-0102019-0103020-0105032-0108060
0109089-0110040-0111051-0112007-0113017-0114017-0115094
0116082-0117091-0118014-0119029-0120003-0121018-0122040
0123061-0124048-0125001-0127019-0128007-0129014-0130076
0131003-0132002-0133061-0134003-0135061-0136014-0137007
0138030-0139007-0140025-0141043-0142051

CARACTERISTICA "HC1"

0019009-0020001-0021008

CARACTERISTICA "HC8"

0104075-0105052-0106009-0113035-0116068-0117008-0117016
0117100-0118003-0120041-0121014-0122003-0123071-0123076
0124060-0125007-0125040-0126050-0127017-0128026-0129079
0130014-0131033-0132069-0133053-0134073-0135009-0135041
0136033-0137040-0138040-0139014-0140098-0141047-0142003
0143001-0144057-0145094-0146030-0147061-0148064-0149040
0150033-0151069-0152099-0153061-0154061-0155061-0156018
0157088-0158032-0159031-0160054-0161005

CARACTERISTICA "HD1"

0016009-0017001

CARACTERISTICA "HD8"

0043047-0044083-0045041-0046016-0047044-0048038-0049026
0050007-0051002-0052060-0053041-0054025-0054069-0055085
0056097-0057085-0058071-0059022-0060002-0061053-0062061
0063040-0064043-0065040-0066040-0067033-0068014-0069057
0070003-0071094-0072094-0073003-0074004-0075057-0076079
0077003-0078040-0079068-0080081-0081053-0082014-0083073
0084071-0085061-0086010

CARACTERISTICA "HE8"

0028015-0029071-0031041-0031071-0032031-0033099-0034051
0035017-0036014-0037061-0038040-0039001-0040073-0041003
0042061-0043079-0044060-0045079-0046033-0047043-0047078
0048100-0049002-0050035-0051061-0052014-0053099-0054004

CARACTERISTICA "HZ1"

0008001

CARACTERISTICA "HZ8"

0013029-0014096-0015049-0017032-0018086-0019083-0020009
0021060-0022040-0023085-0024033-0025001-0026064-0027094
0028061-0029033-0030079-0031009-0032003-0033053-0034015
0035018

CARACTERISTICA "IA1"

0001004

CARACTERISTICA "IA8"

0001039-0002049

CARACTERISTICA "IB1"

0027001

CARACTERISTICA "IB8"

0461042-0463027-0464060-0464069-0466021-0469040-0471007
0471055-0473041-0476089-0480085-0481073-0482070-0483044
0484039-0485015-0486034-0486048-0488008-0489098-0490063
0491071-0492040-0493094-0494024-0494089-0495041-0496064
0497066-0498014-0499049-0500076-0501071-0501085-0502060
0503086-0503098-0504008-0505071-0506009-0507051-0507070
0508026-0509026-0510032-0511071-0512055-0513098-0514061
0515033-0516017-0516085-0517020-0518017-0519099-0520002
0521003-0522061-0523040-0524032-0525085-0526009-0527061
0528061-0529079-0530040-0531014-0532077-0533040-0534001
0535007-0536080-0537079-0539025-0540079-0541014-0542060
0543007-0544014-0545003-0546040-0547001-0548053-0549040
0550084-0551003-0552014-0553040-0554057-0555061-0556079
0557043-0558033-0559079-0560002-0561033-0562039-0563061
0564040-0565091

CARACTERISTICA "IC0"

0068001-

CARACTERISTICA "IC1"

0061001

CARACTERISTICA "IC8"

0363020-0370011-0372011-0373039-0375063-0375072-0383065
0390042-0394027-0396006-0396013-0399020-0400039-0407032
0412051-0413018-0414026-0414035-0420028-0420072-0421013
0423008-0425040-0426055-0428050-0429081-0432051-0432078

0434002-0435098-0437022-0438015-0439026-0444027-0445098

0446089-0447007-0448024-0448050-0449015-0449082-0451001

0452085-0453008-0454015-0455017-0456073-0458023-0458070

0459098-0460015-0462017-0464023-0464041-0465030-0466062

0467007-0467025-0468046-0469003-0470033-0471071-0472048

0473032-0474089-0475016-0476040-0477009-0477016-0478089

0479073-0480015-0481079-0482093-0483060-0484071-0486072

0487025-0489018-0490073-0491032-0492066-0493061-0494014

0496007-0496076-0497060-0498033-0499092-0500032-0501009

0502082-0503031-0504009-0505078-0506099-0507077-0508014

0509092-0510060-0511031-0512033-0513025-0514002-0515009

0516003-0517040-0518033-0519060-0520060-0521066-0522003

0523023-0524094-0525079-0526014-0527033-0528002-0529003

0530078-0531014-0532069-0533041-0534040-0536003-0537003

0538040-0539073-0540100-0541085-0542001-0543079-0544070

0546002-0547092-0548040-0549002-0550057-0551040-0552043

0553060-0554099-0555048-0556094

CARACTERISTICA "IE1"

0009007

CARACTERISTICA "IE8"

0002001-0003089-0004027-0005098-0006060-0008002-0009014

0010001-0011079-0012003-0013094

CARACTERISTICA "IW8"

0001079-0002001-0003073-0003079-0003080-0004001-0005040

0005057-0006040-0007003-0008057-0008069-0009040-0010061

0011078-0012079-0013002-0013078-0014061-0015061-0016014

0016073-0017094-0018002-0018003-0018079-0019014-0020088

0021088

CARACTERISTICA "IZ1"

0019013-0020001

CARACTERISTICA "IZ8"

0001099-0002071-0003061-0004001-0005034-0006079-0007033

0008079-0009070-0010048-0011053-0012079-0013071-0014041

0015057-0016001-0017099-0018003-0019003-0020003-0021021

0022028-0023051-0024044-0025061-0026099-0027030-0028003

0029084-0030061-0031011-0032064-0033031-0034060-0035014

0036032-0037012

CARACTERISTICA "KT1"

0006009

CARACTERISTICA "KT8"

0001014-0002048-0003097-0004001-0005092-0006092-0007092

0008013-0009086-0010100-0011051-0012090-0013004-0014003

0015033

CARACTERISTICA "KW8"

0018006-0018010-0021056-0022072-0023061-0024041-0024091

0025055-0026007-0026014-0027080-0028063-0029073-0030061

0031084-0032002-0033026-0034014-0035049-0035079-0036014

0037069-0038092-0039073-0040017-0041025-0042057-0043069

0044020-0045053-0046085-0047009

CARACTERISTICA "LZ0"

0033007-0033015-0034015

CARACTERISTICA "LZ1"

0015007-0015017-0016002-0016010

CARACTERISTICA "LZ3"

0001022-0002033-0003033

CARACTERISTICA "LZ8"

0004004-0005016-0005022-0005044-0008058-0008081-0010016

0010071-0011048-0011055-0012032-0013053-0014019-0014025

0014032-0015063-0016029-0016053-0017040-0017068-0018079

0019043-0020002-0021071-0022069-0023060-0023082-0024040

0025033-0026014-0027079-0028079-0029002-0029088-0030079

0031001-0032061-0033033-0034083

CARACTERISTICA "L08"

0051017-0052047-0053019-0054007-0055057-0056002-0057003

0058002-0059014-0060003-0061061-0062099

CARACTERISTICA "M00"

0052002-0053001-0053004-0054001-0055001

CARACTERISTICA "M01"

0031002-0031017-0031024-0031025-0031026-0032007-0032022

0033001-0034001-0035027

CARACTERISTICA "M03"

0346021-0347006-0350033-0351032-0352003-0353040-0354001

0355001-0356016-0357014-0358033-0359003-0360032-0361033

CARACTERISTICA "M06"

0235022-0241009-0241029-0241059-0242015-0242028-0242068

0243078-0244080-0245040-0246007-0247053-0248025-0249005

0250029-0251040-0252032-0253034-0254001-0255073-0256003

0257003-0258034-0259002-0260001-0261040-0262015

CARACTERISTICA "PS8"

0086030-0089016-0091019-0095068-0104034-0104084-0108086

0110060-0110083-0111014-0113032-0114046-0115032-0116071

0116076-0117076-0118033-0121009-0122060-0123082-0124046

0125071-0126071-0127032-0128083-0130002-0131079-0132072

0133001-0134040-0135032-0136060-0137017-0138098-0139003

0140053-0141033-0142034-0143001-0144008-0145082-0146014

0147058-0148008-0149055-0149062-0150057-0151069-0152053

0153073-0154014-0155023-0156041-0157031-0158033-0159098

0160040-0161017-0161076-0162085-0163033-0164050-0165092

0166061-0167023-0168033-0169060-0170002-0171001-0172040

0173098-0174017-0175034-0176076-0177061-0178009-0179099

0180033-0181001-0182033-0183079-0184069-0185061-0186061

0187033-0188025-0189063-0190001-0191084-0192061-0193009

0194037-0196001-0197061-0198040-0199069-0200053-0201014

0202079-0203061-0204087-0205003-0206076-0207033-0208012

0209061-0210025-0211073-0212001-0213099-0214099-0215057

0216088-0217001-0218003-0219003-0220040-0221099-0222099

0223009-0224048

CARACTERISTICA "PT8"

0013044-0015043-0016071-0017035-0018025-0019040-0020053

0021060-0022094-0023061-0024073-0025014-0026001-0027001

0028061-0029031-0030061-0031061-0032099-0033061-0034003

0035068-0036049-0037061-0038059-0039028-0040039-0041047

CARACTERISTICA "PV8"

0005008-0006024-0007073-0008031-0009060-0010024-0011029

0012040-0013040-0014011

CARACTERISTICA "RA4"

0107026

CARACTERISTICA "RA8"

0202015-0227084-0228022-0232044-0236006-0243069-0244032

0251074-0252042-0255048-0256051-0257023-0262002-0263024

0266069-0267023-0268060-0270069-0272001-0273033-0274064

0277076-0278076-0279096-0280099

CARACTERISTICA "RE8"

0001001-0002041-0003026-0004044

CARACTERISTICA "RR8"

0330032-0330051-0348063-0352031-0352060-0352079-0355018

0355084-0356032-0356090-0358050-0359065-0359077-0360053

0360086-0361054-0361085-0361089-0362050-0362065-0363031

0363053-0363071-0365072-0366032-0366062-0366098-0367048

0368048-0369063-0369066-0369075-0370010-0370044-0373011

0373064-0374015-0374017-0374044-0375029-0375098-0375100

0377048-0377063-0378046-0379035-0379049-0379075-0381045

0382028-0382046-0383032-0383063-0383071-0384064-0385013

0385037-0386028-0386041-0386082-0387100-0388062-0390049

0390051-0391043-0391083-0392050-0392068-0392075-0393001

0393015-0394012-0394013-0394048-0396032-0396075-0398009

0398012-0398064-0399048-0399063-0401019-0401025-0401071

0402062-0403054-0403060-0404024-0404093-0405020-0405053

0406058-0406079-0407024-0407029-0407077-0409044-0409063

0410022-0411047-0411064-0412024-0412054-0413041-0414004

0414075-0415037-0415086-0416012-0416018-0416048-0417092

0419012-0419068-0422073-0422082-0422092-0423008-0423017

0423032-0424025-0424063-0425076-0426007-0426010-0426055

0427018-0427019-0427026-0429024-0429028-0429060-0430024

0431025-0431073-0431076-0432049-0432060-0432089-0433028

0433053-0433084-0434053-0435060-0435070-0435089-0436019

0436048-0436053-0437037-0437064-0438093-0439008-0439032

0439051-0440004-0440013-0440028-0441004-0441084-0441090

0442017-0442026-0442041-0443052-0443089-0444041-0444065

0444098-0445043-0445066-0445090-0446017-0446071-0446082

0447029-0447050-0447051-0449025-0449032-0449083-0450014

0450040-0450079-0451012-0451013-0452013-0453009-0453015

0453044-0454048-0454073-0455046-0457007-0457009-0457071

0458012-0458013-0458016-0459023-0459045-0460046-0460064

0460082-0461036-0461043-0461073-0462063-0462077-0463073

0463082-0463096-0464028-0464031-0465008-0465031-0465086

0466089-0467008-0467048-0468005-0468054-0469026-0469041

0469071-0470032-0470063-0470084-0471048-0471090-0472032

0472071-0472090-0473025-0473034-0473076-0474048-0475032

0476014-0476073-0476079-0477016-0477019-0477032-0478041

0478083-0479024-0479025-0480065-0480100-0481032-0481047

0481089-0482008-0482021-0482073-0483018-0483026-0483032

0484042-0485013-0485030-0485068-0486013-0487083-0488009

0488014-0488053-0489089-0490006-0491087-0492008-0492049

0492063-0493042-0494015-0494019-0494068-0496012-0497015

0497046-0498040-0498079-0498092-0499009-0499053-0500026

0500055-0500082-0501071-0501073-0501086-0502026-0503015

0503048-0503089-0504007-0504050-0504060-0506060-0506064

0507060-0507073-0507082-0508024-0508051-0508058-0509015

0509065-0509066-0510018-0511019-0511025-0511098-0512009

0512032-0512071-0513007-0513041-0514026-0515001-0515040

0515073-0517063-0517093-0519072-0520053-0520060-0520082

0522002-0522007-0523022-0523089-0525025-0525053-0526059

0527001-0527002-0527078-0528085-0528086-0528092-0529047

0529090-0530002-0530040-0530092-0531014-0531073-0532002

0532007-0533076-0533096-0534060-0536009-0536029-0536069

0538019-0538041-0539025-0539040-0539053-0540041-0540053

0541082-0541092-0542009-0542071-0543009-0543025-0543029

0544040-0544076-0545019-0546001-0546080-0547009-0547025

0547071-0548026-0548086-0549007-0550087-0551025-0551071

0552009-0553086-0554025-0555014-0556082-0557002-0557078

0558001-0558053-0558069-0559019-0559053-0560014-0560040

0561069-0561073-0562060-0563073-0563092-0564025-0564092

0565041-0565071-0566071-0566092-0567007-0568003-0569001

0569025-0569073-0570040-0570073-0571060-0572082-0572085

0573040-0573085-0574079-0575040-0575090-0576061-0577007

0578040-0578041-0578073-0579007-0580073-0581007-0582041

0583078-0584016-0584019-0585070-0586085-0587007-0587019

0588007-0589060-0590068-0591001-0592007-0593057-0594014

0595057-0595079-0596003-0596014-0596073-0597014-0598040

0598076-0599009-0599025-0600069-0600073-0601014-0602003

0602079-0603061-0604001-0604014-0605055-0606040

CARACTERISTICA "R04"

0312019

CARACTERISTICA "R08"

0366037-0368008-0368072-0368095-0369017-0369018-0369053

0370015-0371028-0371037-0372063-0373014-0374020-0375020

0376008-0378005-0378050-0379038-0380072-0381026-0381045

0381047-0382049-0384094-0385002-0386093-0387079-0388072

CARACTERISTICA "S00"

0102008-0103001-0104007

CARACTERISTICA "S01"

0033025-0033028-0034018-0035001-0036018

CARACTERISTICA "S03"

0915018-0918007-0920029-0921037-0924024-0927002-0929025

0931026-0932029-0933040-0934025-0935021-0936017-0937007

0938041-0939014-0940007-0941016-0942033-0943013-0944033

0945033-0946033-0947048

CARACTERISTICA "TS1"

0067001

CARACTERISTICA "TS8"

0112022-0123010-0127029-0135050-0137098-0138018-0138071

0144038-0145016-0147030-0147052-0147084-0148068-0153053

0156013-0164025-0164060-0167060-0169063-0170071-0171008

0172065-0174029-0175076-0176053-0177007-0178058-0179072

0179090-0182093-0183053-0183071-0184072-0185098-0186032

0187021-0188076-0189078-0192061-0193019-0195008-0196014

0197090-0199071-0199086-0201007-0202032-0202058-0203019

0204001-0205099-0206041-0207046-0208085-0209009-0210007

0211026-0212069-0213082-0214060-0215072-0216001-0217071

0218061-0219025-0220073-0221098-0222098-0224003-0225001

0226008-0227056-0228009-0229053-0230040-0231014-0232008

0233009-0234033-0235027-0236009-0237023-0238061-0239026

0240089-0241069-0242082-0243090-0244073-0245001-0246014

0247060-0248081-0249061-0250003-0251082-0252001-0253055

0254026-0255007-0256002-0257053-0258073-0259041-0260076

0261060-0262047-0263073-0264025-0265071-0266060-0267076

0268094-0269059-0270009-0271079-0272066-0273099-0274081

0275061-0276001-0277060-0278002-0279025-0280033-0281014

0282040-0283070-0284014-0285033-0286008-0287051-0289017

0290023-0293001-0295025-0296040-0297007-0298003-0299086

0300001-0301001-0302073-0303085-0304001-0305098-0306061

0307002-0308060-0309040-0310040-0311036-0312078-0313001

0314001-0315078-0316001-0317094-0318062-0319061-0320042

0321053-0322007

CARACTERISTICA "U08"

0155050-0157082-0158015-0159004-0160035-0161009-0162069

0163001-0164041-0165040-0166061-0167003-0168099-0169073

0170026-0171061-0172061-0173033-0174040-0175024-0176003

0177038

CARACTERISTICA "WA8"

0020002-0020023-0022022-0022050-0023064-0023065-0024077

0025027-0025039-0026099-0027026-0027089-0028023-0029058

0030025-0030081-0031002-0032025-0034035-0035040-0036044

0037019-0037066-0038082-0038085-0039007-0039063-0040071

0041041-0041071-0042040-0043040-0043071-0044017-0045014

0046026-0046034-0047092-0048002-0048033-0048078-0049003

0050071-0050087-0051076-0052040-0053009-0054076-0055014

0055073-0056099-0057003-0058060-0059003-0060002-0060014

0061033-0062015-0063014-0064033-0065025-0066061-0067014

0068007-0068088-0069001-0069014-0069078-0070003-0071040

0072014-0073003-0074003-0075007-0076061-0077099-0078079

0079040-0080061-0081061-0082003

CARACTERISTICA "WB4"

0046021-

CARACTERISTICA "WC8"

0001097-0002061-0003073-0004001-0005001-0006073-0007018

0008002-0009099-0010078-0011007-0012061-0013001-0014003

0015037-0016049-0017050-0018004-0019017-0020052-0021043

CARACTERISTICA "WM4"

0166037-0169023

CARACTERISTICA "WY8"

0017010-0018012-0018063-0018075-0019028-0020015-0021064

0022010-0022043-0022090-0024035-0025054-0026012-0026079

0027009-0027047-0031019-0031026-0031065-0032021-0032075

0038059-0039029-0039057-0039087-0040010-0040011-0041037

0043042-0043068-0043078-0046012-0046063-0046064-0048048

0048096-0049012-0049022-0051048-0053011-0054064-0057013

0057060-0062022-0063073-0064013-0064097-0065028-0068011

0068044-0069042-0069055-0069090-0070029-0071041-0071070

0075037-0076013-0076027-0076045-0077067-0077072-0078028

0079013-0079017-0080009-0080048-0081024-0081065-0082004

0082024-0082077-0083025-0083032-0083076-0084044-0084051

0085051-0085068-0085093-0086037-0087007-0087055-0088054

0088075-0089027-0089051-0089083-0090093-0091013-0091022

0092029-0093013-0093015-0093058-0094062-0095026-0095089

0095098-0096007-0096025-0097005-0097044-0100026-0101024

0101038-0101064-0102037-0102068-0104025-0104090-0105065

0105081-0108081-0109081-0109083-0110017-0111080-0111086

0111089-0112015-0114013-0115025-0116065-0118008-0118065

0119086-0120013-0121019-0121089-0122004-0123040-0124094

0125008-0127038-0128013-0128035-0129070-0131099-0132051

0132073-0133026-0134048-0134060-0134086-0135008-0135018

0136086-0137082-0138053-0139032-0139051-0140094-0141046

0141098-0142007-0143015-0145073-0146017-0147002-0147085

0148076-0149025-0151053-0152060-0153007-0154040-0154057

0154069-0155003-0156029-0157014-0159073-0160076-0161066

0162014-0163082-0164003-0165090-0166007-0167092-0168073

0169015-0169077-0170002-0171040-0172001-0173009-0173040

0174099-0175001-0176002-0177069-0178043-0178073-0179078

0180060-0180076-0181079-0182001-0183040

CARACTERISTICA "W08"

0287050-0292050-0294022-0297098-0299040-0301078-0302072

0303071-0304026-0305032-0306073-0308019-0310015-0311040

CARACTERISTICA "XA0"

0046006-0046008

CARACTERISTICA "XA1"

0036018-0037001

CARACTERISTICA "XA8"

0017067-0018072-0020009-0020047-0021013-0022042-0023099

0026037-0029015-0032013-0036093-0040051-0041070-0042041

0043008-0044048-0045008-0046060-0047025-0048063-0048083

0049019-0050079-0051081-0052071-0053055-0054017-0055032

0056001-0057015-0057019-0059092-0060001-0061016-0061032

0062069-0063016-0064016-0065061-0066076-0066080-0067100

0068016-0068032-0069061-0070014-0071073-0072001-0073061

0074071-0075001-0076071-0077014-0078002-0079007-0079025

0079085-0080060-0081071-0082053-0083076-0084079-0085064

0086003-0087002-0088014-0088060-0089002-0090014-0091001

0092061-0093061-0094026-0095003-0096069-0097057-0098014

0099002-0100040-0101069-0102003-0103069-0104033-0105040

0106041-0107034-0108099-0109008-0110001-0111040-0112079

0113061-0114004-0115033-0116003-0117061-0118028-0119014

0120001-0121083-0122014-0123003-0124079-0125039-0126007

0127040-0128001-0129079-0130001-0131001-0132061-0133095

0134099-0135046-0136057-0137073-0138026-0139057-0140061

0141049-0142079-0143099-0144079-0145099-0146061-0147012

0148040-0149001-0150046-0151061-0152008-0153092-0154094

0155087-0156020

CARACTERISTICA "XB1"

0046022-0047019-0048009-0049001-0050005

CARACTERISTICA "XB5"

0173002-0174035-0175010-0177044-0178032-0180002-0181001

0182061-0183028-0185032-0186061-0187017-0188019-0189061

0190040-0191003-0192017

CARACTERISTICA "XB8"

0606005-0610055-0614047-0619015-0619062-0624003-0627001

0627022-0628091-0629002-0629082-0631046-0631091-0632032

0634070-0635069-0636024-0637017-0638019-0639046-0640038

0641016-0642032-0643071-0644058-0645071-0646071-0647019

0648007-0648019-0648085-0649001-0649085-0650032-0651002

0651009-0652032-0653092-0654071-0655071-0656086-0657009

0657076-0658082-0659001-0660014-0661002-0661078-0662069

0662080-0663071-0663073-0664014-0665040-0666041-0667009

0667076-0668069-0669022-0670057-0671040-0671043-0672073

0673001-0674079-0675085-0676002-0677063-0678060-0679088

0680033-0681061-0682040-0683099-0684033-0685078-0686001

0687014-0688060-0689057-0690031-0691040-0692061-0693001

0694024-0695003-0696079-0697099-0698061-0699099-0700061

0701046-0702040-0703002-0704094-0705034-0706031-0707040

0708054-0709033-0710033-0711025-0712042-0713026

CARACTERISTICA "XS8"

0001003-0002094-0003052

CARACTERISTICA "X00"

0026006

CARACTERISTICA "X01"

0033007-0034001

CARACTERISTICA "X08"

0356022-0361029-0363032-0365046-0366001-0367022-0368055

0369015-0370086-0371032-0372082-0373082-0374023-0375099

0376040-0377061-0378009-0379001-0380001-0381014-0382079

0383061-0384001-0385060-0386073-0388001-0389003-0390001

0391006-0392062-0393040-0394057-0395043-0396007

CARACTERISTICA "ZA0"

0003006

CARACTERISTICA "ZA1"

0002007-0003009-0004009-

CARACTERISTICA "ZA8"

0001034-0002046-0003051-0004012-0005056-0006024-0007024

0008073-0009070-0010032-0011085

CARACTERISTICA "ZK1"

0013016-0014014

CARACTERISTICA "ZK8"

0001070-0002041-0003099-0004079-0005040-0006030-0007014

0008014-0009079-0010041-0011002-0012001-0013064-0014040

0015061-0016077-0017069-0018072-0019023-0020079-0021040

0022099-0023031-0024019-0025052-0026003-0027016-0028039

0029028-0030060-0031010-0032064-

CARACTERISTICA "ZL8"

0007048-0015070-0017010-0018016-0018019-0019038-0020008

0021082-0022009-0023094-0025082-0026078-0027032-0028059

0029015-0031061-0032001-0033001

CARACTERISTICA "ZS8"

0001017-0002018

CARACTERISTICA "Z00"

0065006-0065007-0065019-0066001-0066009-0066013-0066017

0066018-0066019-0067001-0068001-0069001

CARACTERISTICA "Z01"

0019014-0020001-0021001

CARACTERISTICA "Z02"

0414032-0415023-0416028-0417016-0418040-0420017-0420023

0421009-0421017-0422040-0423040-0424002-0425014

CARACTERSITICA "Z03"

0001001-0002003-0003003-0004003-0005033-0006033

Escribana - Beatriz L. Brailovsky
e. 3/1 Nº 15.914 v. 3/1/95

"D"

DINAKRON S. A.

Se comunica por un día que por acta de Directorio del 20/10/94 se fijó domicilio en José Evaristo Uriburu 381, 5º Piso K.

Presidente - Alfredo Pulvirenti

e. 3/1 Nº 16.633 v. 3/1/95

DINAKRON S. A.

Se hace saber a los Señores Accionistas que la Asamblea del 17/10/94, decidió aumentar el capital social a la suma de $ 72.000,50, pudiendo ejercer el derecho de preferencia, según el Art. 194 Ley 19.550, en proporción a las que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, y en el domicilio social de J. E. Uriburu 381, 5º Piso K. Publíquese por tres días.

Presidente - Alfredo Pulvirenti

e. 3/1 Nº 16.634 v. 5/1/95

"E"

EMICO S. A.

Se hace saber conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 22/9/94 sobre elección de autoridades y Reunión de Directorio de la misma fecha de distribución de cargos, que el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Oscar Trovato, Vicepresidente: Raúl Rubén Trovato, vocales: Jorge Daniel Trovato y Carlos Raúl Trovato. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Escribana - J. Violeta Uboldi

e. 3/1 Nº 16.596 v. 3/1/95

EMSETEX S. A.

Hace saber por un día que por acta de asamblea del 28/10/1992 y acta de directorio 29/10/1992, eligieron nuevo directorio y distribuyeron cargos, que quedarán así; presidente Andrés Szejman y director titular Rebeca Barab de Szejman.

Apoderado - Pablo Drucaroff

e. 3/1 Nº 16.678 v. 3/1/95

"F"

FLYFOOD S. R. L.

Por acta de socios del 31/10/94, protocolizada por escritura del 5/12/94 ante el fallecimiento de su gerente Sr. Jesús Parrado se designa como gerentes a los Sres. Marcial Pérez, CIPF 5.516.867 y Norberto Daniel Parrado, DNI 17.029.488. Datos de inscripción de la sociedad: Nº 7995, Libro 96, 27/8/92.

Contador Público - Roberto Eduardo Wöbbe

e. 3/1 Nº 16.606 v. 3/1/95

FRIGOLOMAS S. A. G. I. C.

Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del 24/5/94 se eligieron autoridades y en reunión del Directorio de la misma fecha se distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Luis Alberto Parietti; Vicepresidente: Walter Marcelo Sánchez; Director Titular: Matías Eduardo Fleischer y Director Suplente: Raúl Conrado Yaber Grass, todos por el término de dos años.

Autorizado

e. 3/1 Nº 16.623 v. 3/1/95

"G"

GEOMARKETING INTERNATIONAL, INC.

Se comunica por un día que GEOMARKETING INTERNATIONAL, INC., una sociedad constituida bajo la ley de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en Wickham's Cay, Road Town, Tortola, ha inscripto su contrato social y demás documentación habilitante conforme Art. 123 de la Ley 19.550, fijando su domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 10, Capital Federal, y designando como su representante legal al Dr. Juan Ernesto Curutchet, argentino, D. N. I. 17.331.664.

Representante Legal - Juan Ernesto Curutchet

e. 3/1 Nº 16.574 v. 3/1/95

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S. A.

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A., constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 4 de diciembre de 1992, con duración hasta el 16 de diciembre del año 2091, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 16 de diciembre de 1992 bajo el Nº 12.292, Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Capital Federal (la "Sociedad"), ha decidido emitir conjuntamente con Inversora de Gas del Centro S. A. obligaciones negociables dentro del marco de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 modificada por Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), por un plazo de tres años contados desde su emisión, por un monto de U$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones) (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán denominadas en dólares estadounidenses, con un plazo de amortización de tres años contados desde la emisión de las mismas; a tasa fija, con intereses pagaderos semestralmente, con garantía prendaria de acuerdo a lo descripto más abajo. La emisión de las Obligaciones Negociables fue dispuesta mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 7 de enero de 1994, y Asambleas Extraordinarias rectificatorias de fecha 8 de junio de 1994, 14 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994. La Asamblea mencionada en primer lugar también resolvió delegar en el Directorio de la Sociedad la determinación del resto de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables a emitir. Conforme a dicha delegación de la referida Asamblea, el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 7 de noviembre de 1994 fijó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad, la misma tiene por objeto exclusivo y actividad principal participar en el capital social de la Sociedad Anónima Licenciataria Distribuidora de Gas Cuyana S. A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 33-0150 para la privatización de Gas del Estado. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: comprar, vender, locar, permutar y transformar bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir y ceder derechos y acciones, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria, celebrar contratos de leasing mobiliarios e inmobiliarios; dar y tomar dinero prestado a intereses o gratuitamente; otorgar y aceptar todo género de garantías reales y personales; librar; endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques; conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción; establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero asignándoles o no un capital fijo; la administración, el ejercicio de mandatos y la representación de empresas industriales y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas precedentemente. La anterior enunciación no es limitativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado, teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar, y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. El capital social de la Sociedad es de $ 60.012.000. (pesos sesenta y ocho millones doce mil), representado por 6.001.200 (seis millones ochocientos un mil doscientos) acciones ordinarias escriturales de 1 (un) voto y de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, y su patrimonio neto es de $ 71.750.664 (pesos setenta y un millones setecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro) al 30 de junio de 1994, fecha de su último balance anual auditado por Henry Martin y Asociados, y Estudio Lisdero, contadores independientes. Con anterioridad a la emisión de las obligaciones negociables, la Sociedad no emitió otras obligaciones negociables ni debentures. La Sociedad no tiene deudas con privilegios o garantías al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables son simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses, de valor nominal U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una; y se emitirán conjuntamente con Inversora de Gas del Centro S. A. por un monto total de U$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones). La emisión se efectúa con garantía prendaria, es decir que 2.940.588 acciones ordinarias escriturales de la Sociedad, de valor nominal $ 10, representativas del 49% del capital social de la Sociedad y de los votos que pueden emitirse en las asambleas de la Sociedad, de propiedad de Sideco Americana S. A. y Società Italiana per il Gas p. A. y sobre 3.332.588 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 10 representativas del 49% del capital social y de los votos que pueden emitirse en las asambleas de Inversora de Gas del Centro S. A., de propiedad de Sideco Americana S. A. y Società Italiana per il Gas p. A. responden por el cumplimiento del empréstito. Asimismo, la emisión se encuentra garantizada mediante la cesión en garantía por parte de la Sociedad e Inversora de Gas del Centro S. A., sujeto a la verificación de un evento de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables, de los dividendos que las mencionadas sociedades reciban de Distribuidora de Gas Cuyana S. A. y de Distribuidora de Gas del Centro S. A., respectivamente, durante el período en que las Obligaciones Negociables se encuentren en circulación. Las Obligaciones Negociables se amortizarán mediante un único pago total a su valor nominal a los tres años contados a partir de su fecha de emisión. Si el día de pago del monto de amortización no fuera un día hábil el pago se efectuará el primer día hábil siguiente sin derecho del obligacionista a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado. Las Obligaciones Negociables no podrán ser rescatadas en forma anticipada, salvo la posibilidad de rescate anticipado por razones impositivas, caso en el cual la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad al monto de capital de las mismas junto con los intereses devengados a la fecha de rescate. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses desde su fecha de emisión y hasta su fecha de rescate, a una tasa anual fija, y dichos intereses serán pagaderos semestralmente por períodos vencidos. Si el día de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente, sin derecho del obligacionista a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado.

Presidente Luis Graziani

e. 3/1 Nº 16.621 v. 3/1/95

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S. A.

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S. A., constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 4 de diciembre de 1992, con duración hasta el 16 de diciembre del año 2091, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 16 de diciembre de 1992 bajo el Nº 12.291, Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Capital Federal (la "Sociedad"), ha decidido emitir conjuntamente con Inversora de Gas Cuyana S. A. obligaciones negociables dentro del marco de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 modificada por Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), por un plazo de tres años contados desde su emisión, por un monto de U$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones) (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán denominadas en dólares estadounidenses, con un plazo de amortización de tres años contados desde la emisión de las mismas; a tasa fija, con intereses pagaderos semestralmente, con garantía prendaria de acuerdo a lo descripto más abajo. La emisión de las Obligaciones Negociables fue dispuesta mediante la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 7 de enero de 1994, y Asambleas Extraordinarias rectificatorias de fecha 8 de junio de 1994, 14 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994. La Asamblea mencionada en primer lugar también resolvió delegar en el Directorio de la Sociedad la determinación del resto de los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables a emitir. Conforme a dicha delegación de la referida Asamblea, el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 7 de noviembre de 1994 fijó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales de la Sociedad, la misma tiene por objeto exclusivo y actividad principal participar en el capital social de la Sociedad Anónima Licenciataria Distribuidora de Gas del Centro S. A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 33.0150 para la privatización de Gas del Estado. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: comprar, vender, locar, permutar y transformar bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir y ceder derechos y acciones, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria, celebrar contratos de leasing mobiliarios e inmobiliarios; dar y tomar dinero prestado a intereses o gratuitamente; otorgar y aceptar todo género de garantías reales y personales; librar; endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques; conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción; establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero asignándoles o no un capital fijo; la administración, el ejercicio de mandatos y la representación de empresas industriales y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas precedentemente. La anterior enunciación no es limitada, pudiendo en consecuencia la Sociedad efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado, teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar, y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. El capital social de la sociedad es de $ 68.012.000 (pesos sesenta y ocho millones doce mil), representado por 6.801.200 (seis millones ochocientos un mil doscientos) acciones ordinarias escriturales de 1 (un) voto y de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, y su patrimonio neto es de $ 78.358.993. (pesos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y tres) al 30 de junio de 1994, fecha de su último balance anual auditado por Henry Martin y Asociados, y Estudio Lisdero, contadores independientes. Con anterioridad a la emisión de las obligaciones negociables, la Sociedad no emitió otras obligaciones negociables ni debentures. La Sociedad no tiene deudas con privilegios o garantías al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables son simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses, de valor nominal U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una; y se emitirán conjuntamente con Inversora de Gas Cuyana S. A. por un monto total de U$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones). La emisión se efectúa con garantía prendaria, es decir que 3.332.588 acciones ordinarias escriturales de la Sociedad, de valor nominal $ 10, representativas del 49% del capital social de la Sociedad y de los votos que pueden emitirse en las asambleas de la Sociedad, de propiedad de Sideco Americana S. A. y Società Italiana per il Gas p. A. y sobre 2.940.588 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 10 representativas del 49% del capital social y de los votos que pueden emitirse en las asambleas de Inversora de Gas Cuyana S. A., de propiedad de Sideco Americana S. A. y Società Italiana per il Gas p. A. responden por el cumplimiento del empréstito. Asimismo, la emisión se encuentra garantizada mediante la cesión en garantía por parte de la Sociedad e Inversora de Gas Cuyana S. A., sujeto a la verificación de un evento de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables, de los dividendos que las mencionadas sociedades reciban de Distribuidora de Gas del Centro S. A. y de Distribuidora de Gas Cuyana S. A., respectivamente, durante el período en que las Obligaciones Negociables se encuentren en circulación. Las Obligaciones Negociables se amortizarán mediante un único pago total a su valor nominal a los tres años contados a partir de su fecha de emisión. Si el día de pago del monto de amortización no fuera un día hábil el pago se efectuará el primer día hábil siguiente sin derecho del obligacionista a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado. Las Obligaciones Negociables no podrán ser rescatadas en forma anticipada, salvo la posibilidad de rescate anticipado por razones impositivas, caso en el cual la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad al monto de capital de las mismas junto con los intereses devengados a la fecha de rescate. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses desde su fecha de emisión y hasta su fecha de rescate, a una tasa anual fija, y dichos intereses serán pagaderos semestralmente por períodos vencidos. Si el día de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente, sin derecho del obligacionista a

recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado.

Presidente - Luis Graziani
e. 3/1 Nº 16.620 v. 3/1/95

"M"

MARITIMA DOBIMAR
S. A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 38 se resolvió por unanimidad trasladar la Sede Social de la Sociedad a la calle Florida 559, 9º, Contrafrente de la Capital Federal.

Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
e. 3/1 Nº 7482 v. 3/1/95

MOTO HOUSE
S. A.

Se hace saber por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria Unánime del 1de diciembre de 1993, su Directorio quedó constituido de la siguiente forma por el término de dos ejercicios: Presidente Zulema María Eva Menem, con D.N.I. Nº 21.813.118, con domicilio en Posadas 1540, P. 7º de Capital Federal. Director Suplente: Zulema Fátima Yoma de Menem, con D.N.I. Nº 1.814.835, con domicilio en Posadas 1540, Piso. 7º de Capital Federal. Buenos Aires, diciembre de 1994.

Presidente - Zulema María Eva Menem.
e. 3/1 Nº 7475 v. 3/1/95

"P"

PANASONIC ARGENTINA
S. A.
NATIONAL PANASONIC
S. A.

(S/Fusión por absorción): a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la Ley Nº 19.950, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Diciembre de 1994 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, "PANASONIC ARGENTINA S. A.", con sede en Manuel García 352, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 de marzo de 1984, bajo el número 1103, libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas y "NATIONAL PANASONIC S. A." con sede social en Manuel García 3352, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de noviembre de 1988, bajo el número 8674, libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera quedando "PANASONIC ARGENTINA S. A." como Sociedad subsistente. b) El aumento de capital nominal en la nueva sociedad será de pesos 8, resultando el nuevo capital social de pesos 2067,30. c) La valuación al 30 de setiembre de 1994 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: "PANASONIC ARGENTINA S. A.", Activo pesos 22.461.379,70; Pasivo pesos 13.466.863,58. "National Panasonic S. A." Activo pesos 346.264,37; Pasivo pesos 331.461,06. d) La sociedad resultante se denominará "PANASONIC ARGENTINA S. A." y tendrá domicilio en 25 de Mayo 3010, Río Grande, Tierra del Fuego. e) El compromiso previo de Fusión fue firmado el 14 de octubre de 1994 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las asambleas de Accionistas celebradas el 19 de diciembre de 1994.

Presidente - Masaki Eto
e. 3/1 Nº 16.594 v. 5/1/95

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. I. y C.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/8/94 y posterior reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone; Vicepresidente: Matías Eduardo Campiani; Director Titular: Martín Richard O'Farrell; Director Suplente: Federico H. Laprida; Síndico Titular: Julio P. Naveyra; Síndico Suplente: Ignacio Abel González García.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 3/1 Nº 16.576 v. 3/1/95

PARTICIPACIONES ELECTRICAS
S. A.

Se comunica que esta sociedad con domicilio social en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, depto. "B", Capital Federal, inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 8998 del libro Nº 111, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 22/09/92, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/94, reducir el capital social de $ 6.728.400 a $ 6.324.696. Su activo y pasivo antes de la reducción es de $ 14.524.725,78 y $ 3.371,15, respectivamente. Después de la reducción pasa a ser de $ 14.121.021,78 el activo y de $ 3.371,15 el pasivo. Oposición de acreedores en Esmeralda 155, piso 3, Of. 15, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

Presidente - José Luis Ortiz
e. 3/1 Nº 16.731 v. 5/1/95

"Q"

QUTRON
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 - Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 14/11/94 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Juan Angel Ratto y Carlos Mariano Villares, y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Esteban Borda; Vicepresidente: Sra. Beatriz Néstar Méndez de Borda y Directores Titulares: Sra. Nilda Cristina Borda y Gustavo Efraín Echenique.

Apoderada - Norma Ramos
e. 3/1 Nº 16.681 v. 3/1/95

"R"

RANDON ARGENTINA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultados del Acto de Adjudicación del 20/12/94

GUERRERO PLAN

Grupo	Orden	Form.
0003	088	sorteo
0003	090	sorteo
0004	090	sorteo
0006	090	sorteo
0007	044	sorteo
0008	090	sorteo
0009	090	sorteo
0010	090	sorteo
0010	044	sorteo
0013	090	sorteo

RANDON PLAN

Grupo	Orden	Form.
0001	090	sorteo
0002	044	sorteo

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación tendrá lugar en el local de Randon Argentina S.A. de Ahorro Para Fines Determinados, Lamadrid 167 bis, Rosario, Santa Fe los siguientes días:
GUERRERO PLAN: 19/1/95 a las 17 horas.
RANDON PLAN: 23/1/95 a las 17 horas.

Abogado - Jorge Eduardo Groizard
e. 3/1 Nº 16.720 v. 3/1/95

"S"

SAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Avisa que por actas del 24/12/94 y 26/21/94 el directorio quedó constituido: Presidente: Ricardo Adolfo Máximo Schusselblum Pohl; Vicepresidente: María José Schusselblum Pohl; Director suplente: José Luis Guerrero; Síndico titular: Jorge López; Síndico suplente: Guillermo Ferrero.

Presidente - Ricardo A. M. Sch. Pohl
e. 3/1 Nº 7340 v. 3/1/95

SCIENTIFIC SOFTWARE - INTERCOMP, INC.

La sociedad extranjera SCIENTIFIC SOFTWARE - INTERCOMP, INC, con domicilio en 5300 South Ulster, Denver, Colorado 80.110, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto por decisión del directorio del 7 de diciembre de 1994, registrar una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será: preparación diseño y aplicación de programas de computación a actividades relacionadas con los negocios empresariales y de prestación de servicios a compañías petroleras, de gas o afines. Horacio César Soares, argentino, nacido el 11/9/1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.315.914, abogado, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, ha sido designado como representante, mandatario y gerente general de la Sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el manejo de la Sucursal, fijándose el domicilio social de ésta en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal.

Apoderado - Eduardo Enrici
e. 3/1 Nº 16.578 v. 3/1/95

SIMMERMACHER Y CIA.
S.A.

Comunica en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que por Asamblea de fecha 12/8/93 se ha designado nuevo directorio con mandato por tres años. Presidente: Jorge Federico Simmermacher. Vicepresidente: Horacio Antonio Simmermacher. Director Suplente: Jorge Augusto Carlos Simmermacher.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 3/1 Nº 7451 v. 3/1/95

"T"

TECSYS
SRL

La reunión de socios unánime del 31/12/94, resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad a esa fecha y designó liquidador a Rene Marcelo Sourigues.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
e. 3/1 Nº 4480 v. 3/1/95

"V"

VESCAR
S.A.

En la sede social de Campos Salles 2260 2º 10 de esta Capital, la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1994 resolvió la disolución anticipada Art. 94 inc. 1 Ley de Sociedades Comerciales con acuerdo unánime, nombrándose administrador liquidador a C. Ramos.

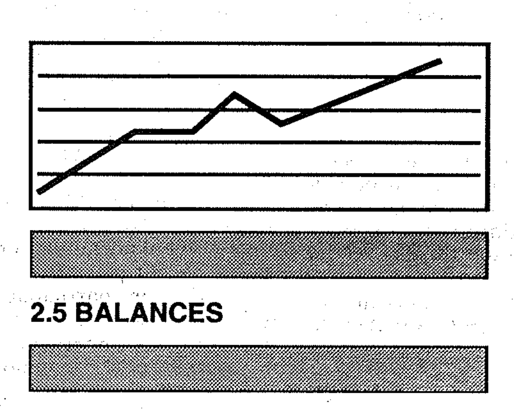
Contadora - Cristina Ana Ramos
e. 3/1 Nº 7427 v. 3/1/95

"Y"

YMAQ
Sociedad Anónima

Comunica el cambio de domicilio social a la calle Tucumán 540 piso 16 Oficina "H", según consta en acta del 23 de diciembre de 1994 pasada a folio Nº 93 del libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº A 29057 con fecha 15 de noviembre de 1982.

Contador Rodolfo A. Vazquez
e. 3/1 Nº 16.599 v. 3/1/95



2.5 BALANCES

EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Denominación de la Entidad: EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio legal: 25 de Mayo 444, Capital Federal.
Sede administrativa: 25 de Mayo 444, Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires - 18 de marzo de 1943.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21/9/1947, 28/9/1959, 28/9/1960, 28/10/1964, 14/9/1970, 20/10/1972, 10/9/1973, 29/10/1976, 31/10/1975, 18/1/1984.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 26 de agosto 2041.
Inscripta en: Inspección General de Justicia bajo el Nº: 4385.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 207.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD		SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS				
CLASE			150	150
A Y B				0
AUMENTO DE CAPITAL			250	250
			400	400

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 51 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	653,317	519,387
Inversiones	1,400,845	8,020
Créditos		
Premios a Cobrar	14,697,597	15,493,846
Reaseguros	3,620,959	4,598,006
Coaseguros	99,947	1,027,693
Otros Créditos	4,262,027	3,987,844
Inmuebles	10,453,611	10,272,260
Bienes Muebles de Uso	306,993	306,422
Otros Activos	568,229	227,993
TOTAL	36,063,525	36,441,471

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	14,853,160	14,958,027
Con Reaseguradores	25,367	270,686
Con Coaseguradores	113,506	225,601
Con Productores	1,846,773	1,811,098
Fiscales y Sociales	4,190,828	2,652,258
Otras Deudas	1,090,909	1,073,489
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	9,316,619	10,977,659
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	31,437,162	31,968,818
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4,626,363	4,472,653
TOTAL	36,063,525	36,441,471

ESTADO DE RESULTADO

		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	36,521,275	38,952,783
Siniestros Netos	(16,419,314)	(17,837,509)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(9,551)	(305,289)
Gastos de Explotación y Producción	(23,928,844)	(23,569,365)
Otros Ingresos	242,996	31,576
Otros Egresos		(9,956)
RESULTADO TECNICO	(3,593,438)	(2,737,760)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,787,388	1,677,286
Resultados por Realización	(124,182)	41,469
Otros Ingresos	864,456	
Otros Egresos	(180,497)	(906,076)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,200,418)	323,193
Resultado por Exposición a la Inflación	85,184	(1,152,082)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1,231,931	(16,210)

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(2,361,507)	(2,753,970)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	139,678	(133,330)
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,221,829)	(2,887,300)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	527,407	1,864,765
Aumento (disminución) de fondos	1,526,755	(1,337,358)
Fondos al cierre del ejercicio	2,054,162	527,407
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdidas) ordinarias	(2,361,507)	(2,887,300)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(1,116,768)	5,030,207
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(3,478,275)	2,142,907
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	139,678	
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	139,678	
Fondos originados en (aplicados a) operaciones (1+2)	(3,338,597)	2,142,907
3) Otros origenes de fondos	37,232,189	31,363,204
4) Otras aplicaciones de fondos	(32,366,837)	(34,843,469)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1,526,755	(1,337,358)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	4,169,236	3,190,717		(2,887,300)	4,472,653	6,109,953
Distribución resultados aprobado por ASAMBLEA GENERAL del 30/10/93					0	
— Reserva Legal						
— Otras Reservas					0	
— Honorarios					0	
— Dividendos en efectivo					0	
— Dividendos en acciones					0	
Suscripción de Capital					0	
Integración de compromisos irrevocables de aportes	2,375,539				2,375,539	
Ajuste de Capital					0	1,250,000
Revalúo Técnico					0	
Desafectación de Reservas		(2,887,300)		2,887,300	0	
Absorción de pérdida acumulada					0	
Resultado del ejercicio				(2,221,829)	(2,221,829)	(2,887,300)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6,544,775	303,417	0	(2,221,829)	4,626,363	4,472,653

Presidente. — MIGUEL CARLOS BLANCO, Síndico. — Dr. DIEGO MARIO NIEBUHR, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 95 - Fº 42. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
EL CABILDO COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.
25 de Mayo 444
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el Balance General de EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 1994 y 1993 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como las notas 1 a 11, los anexos 1 a 11 y las planillas de detalles complementarios que forman parte integrante de los estados contables.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1 Tal como se menciona en la Nota 4, la Compañía ha contabilizado un crédito por $ 2.379.888 contra el Instituto Nacional de Reaseguros (Sociedad del Estado en liquidación) por intereses relacionados con las Circulares Nros. 527, 528, 529 y 530 del citado Organismo. Con posterioridad al cierre del ejercicio el INdeR conformó y canceló $ 947.403, correspondientes a saldos de la Circular 528 Capítulo II, quedando a la fecha, el resto del saldo pendiente de aprobación por el mencionado Instituto.

3.2 Tal como se menciona en Nota 9 a los estados contables la Sociedad ha contabilizado un crédito por $ 1.110.606 que corresponde a créditos fiscales por quebrantos derivados del impuesto a las ganancias y que serán transformados en créditos fiscales de acuerdo con las disposiciones de la ley 24.073. A la fecha del crédito registrado aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General Impositiva.

3.3 la Sociedad mantiene una deuda con la Dirección General Impositiva por un monto de $ 1.216.246 que corresponde al saldo por la Moratoria presentada el 30 de noviembre de 1993, cuyo status actual se explicita en Nota 11 a los estados contable. La situación financiera de la Sociedad se vería afectada si la resolución final determina la exigibilidad inmediata de este saldo.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto al efecto de lo que resultare de la situación descripta en el punto 3. 1,2 y 3. precedente, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial y financiera de EL CABILDO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 1994 y 1993, y el resultado de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en nota 2.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informamos que:

1. Los libros de la Entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, Plan de Cuentas y normas contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2. Los saldos de las cuentas Caja y Bancos concuerdan con las respectivas conciliaciones.

3. Las Acciones responden a la real tenencia de la Entidad de acuerdo con los respectivos resguardos de las Instituciones depositarias, que hemos examinado.

4. Los Inmuebles que figuran en el balance examinado pertenecen a la Entidad, se encuentran inscriptos y están libres de gravamen.

5. Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas contables mencionadas en punto 1. precedente y conforme a lo indicado en nota a los estados contables.

6. Las previsiones han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

7. Los rubros del pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del respectivo balance, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y los previstos en leyes de carácter social, según se indica en nota a los estados contables.

8. La Entidad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

9. La reserva legal se ajusta a lo previsto en las respectivas disposiciones.

10. La actualización de los estados contables a moneda constante se practicó de conformidad a la normativa vigente.

11. Al 30 de junio de 1994, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surgen de registraciones contables, ascienden a $ 94.086,90 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), DIEGO M. NIEBUHR, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 95 Fº 42; Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 27/12/94 01 O T. 55 Legalización Nº 160436.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a EL CABILDO CIA. ARG. SEG. GRALES. SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. NIEBUHR DIEGO MARIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0095 Fº 042 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 16.581

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEG. COOP. DE SEG. GRALES. LTDA.

Denominación de la Entidad: INSTITUTO COOPERATIVO DE SEG. COOP. DE SEG. GRALES. LTDA.
Domicilio legal: Bernardo de Irigoyen 190, 1º Piso, Capital Federal.
Sede administrativa: Bernardo de Irigoyen 190, 1º Piso, Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: 24 de diciembre de 1962.
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:
Inscripta en: Registro de Cooperativas bajo el Nº: 5204.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 0367.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	100.001.600	0	1.000.016	1.000.016
	100.001.600	0	1.000.016	1.000.016

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 31 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	2.219.094,00	2.758.080,00
Inversiones 2.955.145,00	2.512.021,00	
Créditos		
Premios a Cobrar	10.659.479,00	6.644.680,00
Reaseguros	0,00	0,00
Coaseguros	700.908,00	29.996,00
Otros Créditos	2.056.495,00	510.577,00
Inmuebles 2.259.157,00	2.295.786,00	
Bienes Muebles de Uso	284.984,00	299.510,00
Otros Activos	0,00	495.479,00
TOTAL	21.135.262,00	15.546.129,00

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	6.396.668,00	5.538.733,00
Con Reaseguradores	28.627,00	257.961,00
Con Coaseguradoras	525.082,00	131,00
Con Productores	1.871.220,00	1.484.816,00
Fiscales y Sociales	1.053.968,00	824.116,00
Otras Deudas	1.006.383,00	264.503,00
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3.006.584,00	2.993.482,00
Previsiones	803.863,00	481.540,00
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	14.692.395,00	11.845.282,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.442.867,00	3.700.847,00
TOTAL	21.135.262,00	15.546.129,00

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	33.471.799,00	25.066.047,00
Siniestros Netos	(17.189.421,00)	(16.103.076,00)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00
Gastos de Producción y Explotación	(12.250.859,00)	(8.123.762,00)
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
RESULTADO TECNICO	4.031.519,00	839.209,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.252.263,00	226.364,00
Resultados por Realización	0,00	0,00
Otros Ingresos	0,00	0,00
Otros Egresos	0,00	0,00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(2.522.907,00)	(3.153.502,00)
Resultado por Exposición a la Inflación	(19.072,00)	(290.998,00)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(1.289.716,00)	(3.218.136,00)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	2.741.803,00	(2.378.927,00)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(2.500.000,00)	948.600,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	241.803,00	(1.430.327,00)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2.787.234,00	2.191.905,00	152.035,00	(1.430.327,00)	3.700.847,00	5.109.338,00
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas			2.500.000,00		2.500.000,00	(22.786,00)
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	217,00				217,00	257,00
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico		(1.430.327,00)		1.430.327,00		992.965,00
Desafectación de reservas						(948.600,00)
Resultado del ejercicio				241.803,00	241.803,00	(1.430.327,00)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.787.451,00	761.578,00	2.652.035,00	241.803,00	6.442.867,00	3.700.847,00

JULIO V. RAELE, Presidente. — JUAN A. ZORICO, Síndico Titular. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 - Fº 12. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. CAP. FED., Tº XII Fº 99.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes al 30 de junio de 1994. Las deudas devengadas a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables ascienden a $ 89.800,00, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Lugar y fecha: 20 de diciembre de 1994. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 - Fº 12. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed., Tº XII Fº 99.

INFORME DE AUDITORIA

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994

Señor
Presidente de
INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS
Cooperativa de Seguros Generales Limitada
D. Julio Vicente Raele
Bernardo de Irigoyen 190 1er. piso
CAPITAL FEDERAL

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la Auditoría de los Estados Contables de esta Cooperativa detallados en el apartado 1.- siguiente:

1. – ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1994.

1.2. Estado de Resultados por el Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1994.

1.4. Anexos 1 a 11, Notas 1 a 5, detalles complementarios y comparativos para los distintos rubros que componen los Estados antes mencionados y que forman parte de los mismos.

1.5. Información comparativa de los Estados mencionados en los puntos 1.1. a 1.3. precedentes, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, respecto de los cuales hemos emitido informe de auditoría con fecha 27 de setiembre de 1993.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, y específicas de la actividad aseguradora.

3. — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Las cifras de los Compromisos por Riesgos en Curso y Reservas Matemáticas han sido objeto de certificación por separado en el Informe del Actuario.

4. — DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Contables citados en 1. - presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial y financiera de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS Cooperativa de Seguros Generales Limitada al 30 de junio de 1994, el resultado del Ejercicio y la Evolución del Patrimonio Neto a esa última fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

5.1. Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, Art. 39.9., y según consta en el presente informe y en Notas a los Estados Contables ya indicadas, los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos.

5.2. La Entidad se ajusta al 30 de junio de 1994 al régimen de Capitales Mínimos, establecido por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, Art. 30.

5.3. Los Estados Contables han sido reexpresados a moneda constante, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General antes mencionado.

Los mismos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Resolución Nº 22.236 del citado Organismo de Control.

5.4. Al 30 de junio de 1994, las deudas devengadas en concepto de aportes previsionales que surgen de los registros contables ascienden a $ 89.800, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Saludamos al Señor Presidente muy atentamente. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 - Fº 12. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed., Tº XII Fº 99.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 27/12/94 01 O T. 55 Legalización Nº 160611.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/12/94 en Balance de fecha 30/6/94 perteneciente a INSTITUTO COOP. SEG. C. S. GRLES. LTDA. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. AMIGO ISIDORO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0012 Fº 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 16.577

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: 25 de Mayo 704, Capital.
Sede administrativa: 25 de Mayo 704, Capital.
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 28 de mayo de 1947.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 20/12/1948, 3/9/1957, 21/9/1965, 2/6/1969, 21/10/1977, 15/11/1978, 16/7/1980, 28/5/1984, 4/9/1986, 26/5/1987, 11/10/1989, 20/7/1990 y 8/7/1993.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 28 de mayo de 2046.
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº: 4899.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 229, el 22 de julio de 1947.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	600.000	1	$ 600.000	$ 600.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 47 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	1,298,156	386,079
Inversiones	4,332,908	3,665,003
Créditos		
Premios a Cobrar	8,174,859	6,203,060
Reaseguros	304,983	5,555
Coaseguros	61,665	35,655
Otros Créditos	1,144,756	738,980
Inmuebles	2,986,154	3,035,827
Bienes Muebles de Uso	108,420	114,640
Otros Activos	0	0
TOTAL	18,411,901	14,184,799
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	6,711,778	4,495,694
Con Reaseguradores	1,852,832	1,440,755
Con Coaseguradoras	73,364	75,842
Con Productores	1,476,312	1,098,362
Fiscales y Sociales	1,048,133	894,706
Otras Deudas	573,350	375,497
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	4,286,873	3,454,796
Previsiones	194	194
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	16,022,836	11,835,846
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,389,065	2,348,953
TOTAL	18,411,901	14,184,799

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	11,895,786	10,234,487
Siniestros Netos	(5,702,947)	(4,311,898)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(7,283,956)	(6,090,408)
Otros Ingresos	12,715	1,433
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(1,078,402)	(166,386)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,428,095	784,192
Resultados por Realización	30,155	(14,127)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	(66,095)	(60,000)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(424,815)	(232,389)
Resultado por Exposición a la Inflación	151,174	(239,085)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1,118,514	238,591
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	40,112	72,205
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	652
RESULTADO DEL EJERCICIO	40,112	72,857

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	4,051,082	3,081,841
Aumento (disminución) de fondos	1,579,982	969,241
Fondos al cierre del ejercicio	5,631,064	4,051,082
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	40,112	72,857
Partidas que no representan movimientos de fondos	3,120,377	2,258,023
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	3,160,489	2,330,880
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	3,160,489	2,330,880
3) Otros orígenes de fondos	12,113,274	9,756,209
4) Otras aplicaciones de fondos	(13,693,781)	(11,117,848)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1,579,982	969,241

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,850,123	425,973	0	72,857	2,348,953	2,276,096
Distribución resultados aprobada por					0	
Asamblea ordinaria del 29/10/1993					0	
— Reserva Legal			72,857	(72,857)	0	
— Otras Reservas					0	
— Honorarios					0	
— Dividendos en efectivo					0	
— Dividendos en acciones					0	
Suscripción de Capital					0	
Suscripción de compromisos irrevocables de aporte					0	
Ajuste de Capital					0	
Revalúo Técnico					0	
Desafectación de reservas					0	
Absorción de Pérdidas					0	
Resultado del ejercicio				40,112	40,112	72,857
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,850,123	425,973	72,857	40,112	2,389,065	2,348,953

EDUARDO A. ROCA, Presidente. — ANDRES MOAR VIEITES, Síndico. — MARCIAL ROBERTO GARCIA, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.
El informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 15 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994. — ARNAIZ, RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101 — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.
El informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"LA TERRITORIAL" de Seguros S.A.
Dr. Eduardo A. Roca
25 de Mayo 704
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1994 de "LA TERRITORIAL" DE SEGUROS S.A., con domicilio en 25 de Mayo 704, Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 15 de setiembre de 1994 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 40.432, la cual no era exigible al 30 de junio de 1994.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E. C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 27/12/94 01 O T. 48 Legalización Nº 760162.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/12/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a LA TERRITORIAL DE SEG. S.A. para ser presentada ante ....tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 4479

EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Deudas		
Con Asegurados	3,043,690	2,743,335
Con Reaseguradores	89,086	43,514
Con Coaseguradores	61,060	232,794
Con Productores	208,276	24,881
Fiscales y Sociales	125,182	54,988
Otras Deudas	23,994	16,401
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	452,757	41,086
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	4,004,045	3,156,999
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	142,590	975,942
TOTAL	4,146,635	4,132,941

ESTADO DE RESULTADO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	445,787	3,261,329
Siniestros Netos	(736,102)	(3,373,194)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Explotación y Producción	(936,601)	(1,388,738)
Otros Ingresos	5,545	10.649
Otros Egresos		(5,124)
RESULTADO TECNICO	(1,221,371)	(1,495,078)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	437,934	106,764
Resultados por Realización	(2,479)	(231,331)
Otros Ingresos	112,200	
Otros Egresos	(233,525)	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	390	231,557
Resultado por Exposición a la Inflación	37,485	(46,612)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	352,005	60,378
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(869,366)	(1,434,700)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	36,014	(145,632)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(833,352)	(1,580,332)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	752,821	1,958,415
Aumento (disminución) de fondos	(483,428)	(1,205,594)
Fondos al cierre del ejercicio	269,393	752,821
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdidas) ordinarias	(869,366)	(1,580,332)
Partidas que no representan movimientos de fondos	601,486	(1,741,938)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(267,880)	(3,322,270)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	36,014	
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	36,014	
Fondos originados en (aplicados a) operaciones (1+2)	(231,866)	(3,322,270)
3) Otros orígenes de fondos	2,726,336	7,651,258
4) Otras aplicaciones de fondos	(2,977,898)	(5,534,582)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(483,428)	(1,205,594)

LONDRES Y RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: LONDRES Y RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: 25 de Mayo 444 Capital Federal.
Sede administrativa: 25 de Mayo 444 Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires 18 de marzo de 1943.
Fecha de las modificacines a los estatuos: 9/2/1966; 20/10/1972; 2/9/1980; 18/1/1984; 20/10/1972; 10/9/1973, 29/10/1976, 31/10/1975, 18/1/1984.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 22 de noviembre de 2061.
Inscripta en: Inspección General de Justicia bajo el Nº: 14.209.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 395.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD		SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS CLASE A Y B			12	12 0
ACCIONES ORDINARIAS A EMITIR			68	68
			80	80

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 29 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	114.813	32,917
Inversiones	154,580	719,904
Créditos		
Premios a Cobrar	862,438	135,522
Reaseguros	1,087,856	972,695
Coaseguros	4,062	431
Otros Créditos	632,116	950,847
Inmuebles	1,264,122	1,284,748
Bienes Muebles de Uso	19,044	26,076
Otros Activos	7,604	9,801
TOTAL	4,146,635	4,132,941

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,388,367	429,725		(842,150)	975,942	1,886,274
Distribución resultados aprobada por ASAMBL. GENERAL del 30/10/93					0	
— Reserva Legal					0	
— Otras Reservas					0	
— Honorarios					0	
— Dividendos en efectivo					0	
— Dividendos en acciones					0	
Suscripción de Capital					0	
Integración de compromisos irrevocables de aporte					0	670,000
Ajuste de Capital					0	
Revalúo Técnico					0	
Desafectación de Reservas	(412,425)	(429,725)		842,150	0	
Absorción de pérdida acumulada					0	
Resultado del ejercicio				(833,352)	(833,352)	(1,580,332)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	975,942	0	0	(833,352)	142,590	975,942

Presidente. — MIGUEL CARLOS BLANCO, Síndico. — Dr. DIEGO MARIO NIEBUHR, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 95 - Fº 42. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
LONDRES Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
25 de Mayo 444
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el Balance General de LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 1994 y 1993 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como las notas 1 a 10, los anexos 1 a 11 y las planillas de detalles complementarios que forman parte integrante de los estados contables.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1 Tal como se menciona en la Nota 4, la Compañia ha contabilizado un crédito por $ 227.454 contra el Instituto Nacional de Reaseguros (Sociedad del Estado en liquidación) por intereses relacionados con las Circulares Nros. 527, 528, 529 y 530 del citado Organismo. A la fecha, el reclamo se encuentra pendiente de aprobación por el mencionado Instituto.

3.2 Tal como se menciona en Nota 9 a los estados contables la Sociedad ha contabilizado un crédito por $ 378.140 que corresponde a créditos fiscales por quebrantos derivados del impuesto a las ganancias y que serán transformados en créditos fiscales de acuerdo con las disposiciones de la ley 24.073. A la fecha del crédito registrado aún se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General Impositiva.

De acuerdo a lo previsto por la Ley 23.892 dicho crédito fiscal debe ser conformado expresamente por la Dirección General Impositiva como paso previo a la entrega de los bonos por parte de esta institución. A la fecha, la Dirección General Impositiva no ha examinado ni conformado la documentación preparada por LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto al efecto de lo que resultare de la situación descripta en el punto 3.1 y 3.2. precedentes, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial y financiera de LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 1994 y 1993, y el resultado de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en nota 2.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informamos que:

1. Los libros de la Entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, Plan de Cuentas y normas contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2. Los saldos de las cuentas Caja y Bancos concuerdan con las respectivas conciliaciones.

3. Las Acciones responden a la real tenencia de la Entidad de acuerdo con los respectivos resguardos de las Instituciones depositarias, que hemos examinado.

4. Los Inmuebles que figuran en el balance examinado pertenecen a la Entidad, se encuentran inscriptos y están libres de gravamen. Excepto el inmueble sito en Catamarca 55 - Mendoza, el cual se encuentra parcialmente afectado a embargos en garantía de acciones judiciales iniciadas contra la Sociedad, tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables.

5. Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas contables mencionadas en punto 1. precedente y conforme a lo indicado en nota a los estados contables.

6. Las previsiones han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

7. Los rubros del Pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del respectivo balance, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y los previstos en leyes de carácter social, según se indica en notas a los estados contables.

8. La Entidad no se ajusta a las normas que sobre capitales mínimos establece la Superintendencia de Seguros de la Nación tal como se explicita en Nota 7 a los estados contables; con posterioridad al cierre del ejercicio el déficit de capitales ha sido subsanado parcialmente.

9. La sociedad ha quedado encuadrada en la situación prevista en el artículo 206 de la ley de Sociedades Comerciales.

10. La actualización de los estados contables a moneda constante se practicó de conformidad a la normativa vigente.

11. Al 30 de junio de 1994, no existen deudas devengadas de carácter previsional por no contar la entidad con personal en relación de dependencia.

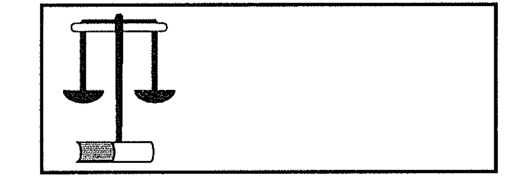
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), DIEGO M. NIEBUHR, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 95 Fº 42, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 27/12/94 01 O T. 55 Legalización Nº 160435.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a LONDRES Y R. PLATA CIA. ARG. SEG. SA para ser presentada ante .... , que se corresponde con la que el Dr. NIEBUHR DIEGO MARIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0095 Fº 042 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 16.586

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Unica, sita en Lavalle 1220, P. 5, Capital Federal cita y emplaza por cinco días a RAMON BAUTISTA QUINTANA para que comparezca en autos "MORALES ELBA c/QUINTANA RAMON BAUTISTA s/(Incidente de familia)", Expediente Nº 29073/94 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 3/1 Nº 7325 v. 4/1/95

Nº 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, P. 5, Capital Federal (1015), de Capital Federal, cita por diez días a MARTA Y/O MARTHA CONTRERAS y a JUAN PEDRO PARERA, para que contesten la demanda entablada por CLAVIO MARTIN MOREIRA, caratulado MOREIRA, CLAVIO MARTIN c/CONTRERAS, MARTA y otro s/Escrituración, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín"... 25 de octubre de 1994.
José María Pérez, secretario.
e. 3/1 Nº 7363 v. 4/1/95

Nº 77

Juzgado Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1212, piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, notifica a AGRIPROEX S.A., en autos

"LA CARIA, ANTONIO c/ZLATKIS, LILIANA y Otro s/Daños y perjuicios", expediente Nº 45.450, la sentencia dictada el 30 de abril de 1991: "Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Fallo: Rechazando la demanda en todas sus partes, con costas al accionante vencido... regúlanse en A 306.500.000 los honorarios del letrado apoderado de la actora, Dr. Carlos Fernando Montoto, en A 204.300.000 los del perito médico legista, Antonio M. Rodríguez y los del perito actuario Ricardo Eduardo Colombo; en A 170.200.000 los del perito ingeniero Eduardo E. Malbrán". Fdo: Marta del Rosario Mattera, Juez; las siguientes regulaciones de honorarios: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1991... regúlanse los honorarios del Dr. Roberto Antonio Casal en la suma de A 570.000.000" Fdo: Marta Mattera, Juez, "Buenos Aires, 17 de junio de 1991... regulo los honorarios del Actuario Ricardo E. La Greca ... por la suma de A 150.000.000" Fdo: Marta Mattera, Juez, y "Buenos Aires, 20 de junio de 1991 ... regulo los honorarios de Juan Carlos Schumes ... en la suma de A 100.000.000, fijándose el plazo de diez días para su depósito. Notifíquese" Fdo: Marta Mattera, Juez; y la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que la codemandada AGRIPROEX S.A., se notifique de la sentencia recaída en autos dentro del quinto día de vencido el plazo de publicación indicado". Fdo: Marta Mattera, Juez. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 3/1 Nº 7445 v. 4/1/95

Nº 93

El Juzgado Civil Nº 93, Secretaría Unica, Talcahuano 490, piso 2, cita y emplaza a LUCIANA JESUSA, PURA, RAMONA y AMPARO RODRIGUEZ Y MEJERAS, RAMONA ESPINA Y REDONDAS ENCARNACION Y MANUELA GARCIA Y QUINTANA, DOLORES, JOSE RAMON y PEDRO ESPINAS REDONDAS y/o sus herederos y/o los que tuvieran derechos sobre la bóveda sita en el Cementerio de la Recoleta, sepultura 6 y 7 del Nº 75 de la Sección 20, a comparecer dentro del plazo de diez días en autos: "OJEA ESPIL de GOÑI, RAQUEL MERCEDES y Otros c/RODRIGUEZ y MEDERAS LUCIANA JESUSA OTROS s/ Posesión vicenal", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 3/1 Nº 7327 v. 4/1/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado JOSE LUIS BRASSESCO, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BRASSESCO JOSE LUIS s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 22.188), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 3/1 Nº 7449 v. 4/1/95

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN ARGAÑARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 3/1 Nº 37 v. 3/1/95

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO PABLO ONORATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas, artículo 94 del código penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.

e. 3/1 Nº 38 v. 9/1/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Se hace saber que el expte. caratulado ALMEYRA MARIA DEL ROSARIO s/ Dcia. Se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, diciembre 23 de 1994... publíquense edictos por el término de cinco días, citándose a Stella Maris Canosa en la presente causa 53.868, por el término de tres días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Fdo.: Roberto Hornos, juez. Ante mi: Domingo Montanaro, secretario.

Domingo Montanaro, secretario.

e. 3/1 Nº 57 v. 9/1/95

JUZGADO MENORES GENERAL ALVEAR MENDOZA

Juzgado Menores General Alvear Mendoza notifica a PABLO ANTONIO PERUZZI de domicilio ignorado, que Ana María Ramírez ha solicitado ante este Tribunal autorización para viajar a España con sus hijas menores MARIA LILIANA Y ANALIA ROXANA PERUZZI, debiendo prestar conformidad o no en el plazo de cinco días hábiles. Expte. 5.940. Publicar por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de la Provincia de Mendoza y Diario El Clarín y Boletín Oficial de La Nación.

Gloria Gatti de Fernández, secretaria.

e. 3/1 Nº 16.170 v. 3/1/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Saénz Peña 1211, Piso 5º de esta Ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de HUGO FERNANDO PERALTA RAMOS y se ha fijado un nuevo período informativo. Al punto 4.c) fijar plazo hasta el día 3 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico (art. 96, inc. 1). Al punto 5) informes Síndico: art. 35, el 26 de abril de 1995; art. 40, el 18 de mayo de 1995. Al punto 6) Audiencia Junta de Acreedores el 8 de junio de 1995 a las 12.00 horas, las que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Al punto 3) líbrese el edicto ordenado. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 26 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/1 Nº 19 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Saénz peña 1211, Piso 5º de esta ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de RICARDO HECTOR PERALTA RAMOS y se ha fijado un nuevo período informativo. Al punto 2.b) Fija plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la Audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de junio de 1995 a las 10.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores; la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los que concurran. Al punto 2.c) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 26 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese el edicto ordenado en el punto 2.c)

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/1 Nº 20 v. 9/1/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de WAFFLE S. R. L., habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456, piso 19, of. 192, Cap. Fed., a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 12 de junio de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 Nº 21 v. 9/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica por cinco días en los autos "SANTAMARINA, JORGE ARTURO s/Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 1 de noviembre de 1994. Fíjase plazo hasta el día 3 de abril de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º "B". Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 9 de junio de 1995 a las 9.30 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Pte. Roque Saénz Peña 1211, Piso 7º, con los que concurran. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 31 de marzo de 1995, a las 9:00 horas. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen tanto él como terceros los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 3/1 Nº 22 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 7º piso), Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "S. COTS Y CIA. S. A. s/Quiebra (Cuadernillo de continuación de Actuaciones)", que se ha presentado un proyecto de liquidación de créditos laborales con derecho a pronto pago.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario

e. 3/1 Nº 23 v. 4/1/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KOCH ERNESTO HORACIO, habiendo resultado designado síndico el contador Abel Saul Ablin con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 3º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de abril de 1995. Señálese audiencia para el día 23 de junio de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de mayo y 2 de junio de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 3/1 Nº 24 v. 9/1/95

Nº 13

Se hace conocer a los Sres. acreedores del BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDO. s/INCID. DE DISTRIB. DE FONDOS s/Quiebra, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría, Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia M. Vacca, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal que: se encuentra cumplida la presentación del informe correspondiente al art. 212 L. C. y asimismo se hace saber el proyecto de distribución de fondos bajo apercibimiento que si el mismo no es impugnado dentro del décimo día contado desde su publicación, será aprobado. Carlos A. Villar, juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 3/ Nº 25 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar (sito en Av. Callao 635, Piso 2º) Secretaría Nº26 del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1994 se le decretó la quiebra a "AGUILERA GUILLERMO", habiendo sido designado síndico el contador Tomás G. Ayliffe con domicilio constituido en Suipacha 255, Piso 5º "F" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 16 de mayo de 1995, a las 10:30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y al deudor, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 95 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 3/1 Nº 26 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal Nº 13, Secretaría Nº 26 sito en Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días, el estado de quiebra de ARGENTAGRO S. A., habiendo sido designado síndico el contador Raúl Enrique Eidelman, domiciliado en Av. Corrientes 1642, Primer Cuerpo, 1º piso, of. "21", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1995, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Av. Callao 635, Piso 1º) el día 12 de junio de

1995 a las 10:30 horas. Se intima al fallido y/o cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de 24 hs. constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 dentro de los tres días y asimismo se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/1 Nº 27 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos caratulados "VIP'S TOUR S. R. L. s/Quiebra — Incidente de calificación de conducta" se dictó sentencia calificando como fraudulenta, en los términos del art. 235, inc. 11º de la Ley 19.551, la conducta de la fallida y de su administradora, Sra. Corina Elvira Covarrubias de Rodríguez. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/1 Nº 28 v. 4/1/95

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635 Piso 3º, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1994, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de KFIR S. A., con domicilio en Warnes 462 de Capital Federal, síndico Dr. Oscar A. Vertzman, con domicilio en Pte. Julio A. Roca 710, piso 6º de Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, Piso 3º, el día 23 de mayo de 1995, a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 25 y 40 de la Ley 19.551 los días 5/4/95 y 28/4/95 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria
e. 3/1 Nº 7341 v. 9/1/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 31 a mi cargo, hace saber por el término de un día en los autos: "HEVIFER S. A. s/Quiebra s/incidente de calificación de conducta" que cita a HECTOR VICTOR FERREIRA y ALCIDES LINA TABANO a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de este incidente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 3/1 Nº 29 v. 3/1/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/12/94, se ha decretado la quiebra de DIFUSION CARLOS MIR S. R. L., con domicilio en las calles Manuela Pedraza 5264 y Agel Justiniano Carranza 1492, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de agosto de 1995 presenten al síndico Alexakis Angela, con domicilio en la calle Viamonte 308, 2º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17-10-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Santiago Mir (DNI 11.832.702), Mirta Inés Eugas (LC 4.882.309) y Vilma Mabel Eugas (DNI 10.476.253). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: DIFUSION CARLOS MIR S. R. L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/1 Nº 30 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TIPO'S Y TIPA'S S. R. L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de noviembre de 1994, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de TIPO'S Y TIPA'S S. R. L. con domicilio en la Avda. Callao 238, de la Capital Federal y que se ha designado síndico del Concurso al Dr. Jorge Origone, con domicilio en la calle Santa Fe 1385, Piso 7º de la Capital Federal, los acreedores podrán verificar su acreencia hasta el 28 de julio de 1995. Que la Junta de Acreedores se efectivizará el día 3 de octubre de 1995 las 11 horas, en dependencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal y que la misma se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/1 Nº 7474 v. 9/1/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de CARLOS LIBMAN S.R.L. con domicilio comercial Avda. de Mayo 1285 2º "B", Capital Federal en autos caratulados "CARLOS LIBMAN S.R.L. s/Quiebra", Exp. Nº 22.028 siendo el síndico designado Lurati Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752 3º "C". Fijándose el día 28/2/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21/3/95 y 11/4/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 5/5/95 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos a síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/1 Nº 31 v. 9/1/95

Nº 20

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 39, comunica por un día que en autos: "RUIZ, MARTA DORA FELICITAS s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha calificado la conducta de la fallida como fraudulenta LC: 235: 1ª parte y culpable LC: 236: incs. 5 y 6. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 3/1 Nº 32 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "JAROSLAVSKY DE OLGUIN, ANA INES s/Quiebra Civil", Expte.: 24.843, que se ha decretado la quiebra (civil) de ANA INES JAROSLAVSKY DE OLGUIN. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal (T.E. 812-7390/7082), fijándose plazo hasta el día 25/4/95 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 30/6/95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 17/5/95 y 8/6/95 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes de la fallida deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. La fallida deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 3/1 Nº 33 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "LUCHESSI, OSCAR LEANDRO s/Quiebra Civil", Expte.: 23.384, que se ha decretado la quiebra (civil) de OSCAR LEANDRO LUCHESSI. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 22/3/95 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 31/5/95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 17/4/95 y 9/5/95 respectivamente. Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs. en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 3/1 Nº 34 v. 9/1/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de GOMEZ LEOPOLDO HUMBERTO, con domicilio en la calle Capitán General Ramón Freire 3442/56 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces y se intima al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551. Se comunica a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de marzo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 8 de junio de 1995 a las 10 Horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/1 Nº 35 v. 9/1/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CERRO CASTILLO S.A. s/Concurso Preventivo", la junta de acreedores convocada para el día 14 de diciembre de 1994, ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1995 a las 11 horas. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, debiendo los acreedores y el Síndico concurrir a justificar su personería a partir de las 9:00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/1 Nº 16.632 v. 9/1/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "BRUNA CASA S.A. s/Concurso preventivo", el día 11/11/94 se declaró abierto el concurso preventivo de BRUNA CASA S.A., fijándose plazo hasta el día 16/3/95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441 3º Piso Of. 308/09, Capital Federal (TE: 322-0426). Debiendo presentar el Síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6/4/95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 2/5/95. Señálase el día 23/5/95 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 3/1 Nº 7402 v. 9/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo juez (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, en los autos caratulados: "CHUFLAK S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" comunica que ha resuelto calificar la conducta de los Sres. JORGE MAURICIO VINITZKY y SAMUEL VINITZKY como fraudulenta y culpable y se excluyó al ente societario, a la Sra. Chana Garbowicz Ster y Sara Wild de Vinitzky.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 Nº 36 v. 3/1/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/1/95 - Vence: 5/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	16/12/94	MODESTA MARTINEZ Y MANUEL COCA	7288
15		Beatriz E. Scaravonati	23/12/94	GUILLERMO ZACCARIA	7290
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22/12/94	ALICIA ELVIRA JALOF	7228
21	41	Luis Guillermo Köhler	20/12/94	MARGARITA ZWICKY DE MUJICA	7297
22	UNICA	Fernando L. Spano	09/11/94	PABLO JOSE VOLONTE	7263
29		Juan Pablo Rodriguez	20/12/94	ROSA GAMMUTO	7258
30	UNICA	Santiago González Balcarce	19/12/94	ENRIQUE OBDULIO RODRIGUEZ	7227
30	UNICA	Santiago González Balcarce	19/12/94	PEDRO PABLO ANTONIO NORO	7221
30		Santiago González Balcarce	26/12/94	CIPRIANA ESTHER SEVILLA	7284
32		Omar Luis Diaz Solimine	15/12/94	PASTORINO DE TOMASINI EMMA MERCEDES	7301
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	26/12/94	ALBERTO CAYETANO BOUSTOURE	7287
33		Clementina del Valle Montoya	21/11/94	ALFREDO JOSE PRUDENCIO ELIZALDE	16.521
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	16/12/92	AMELIA VILCHEZ Y ALFREDO RAFAEL CORNELIO	16.524
35		Alejandra D. Abrevaya	12/12/94	MENENDEZ LUCIANO	7269
35		Alejandra D. Abrevaya	15/12/94	ANGEL ZANCA	16.520
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/94	SANTIAGO JUAN ANCHIERI	7223
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/12/94	LUIS BRICCHI	16.497
35		Alejandra D. Abrevaya	23/12/94	JOSEFINA DEL CORSO DE GILABERT	7224
36	UNICA	Guillermo Valentini	13/12/94	DELIA GEDRO Y ZULEMA GEDRO	16.498
42	UNICA	Jorge E. Beade	21/12/94	CARMEN TRINIDAD DEL GIUDICE	7262
45		Marisa S. Sorini	06/12/94	ROMAN QUILIS	7316
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/94	HORACIO SANTIAGO MENDEZ CARRERAS	7204
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/12/94	ALBERTO FERNANDEZ	7226
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/12/94	PEDRO LEONARDO TAUZIN	7259
46		Luis Alvarez Juliá	06/12/94	SKOROPADA BASILIO Y SKOROPADA MARIA	16.531
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/12/94	FAUSTINO CALZON	7206
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/12/94	ALFREDO ALONSO	7234
46	UNICA	María del Carmen Kelly	26/12/94	JOSE MARIA ANGANUZZI	7251
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/12/94	LUIS AMADEO ZAGO	7254
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/12/94	GAGO MARIA ANGELICA	7248
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19/12/94	JORGE EDUARDO BELL	7249
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19/12/94	ARLETTE MRAD CHAYO	16.569
53		Elsa Isabel Miranda	15/12/94	FRANCISCO MARTINEZ	7243
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	20/12/94	ARGELINA FERNANDEZ DE ZACCARIA	7282
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/12/94	FELISA FONTANILLO	7213
54		Pablo M. Aguirre	23/12/94	HERBERTO MANUEL ANGEL REPETTO	16.547
57		Carlos Roberto Garibaldi	28/11/94	MANUEL RAFAEL VAZQUEZ	16.535
60	UNICA	María Delia E. de Osores	06/12/94	CELINA LUISA FIORI	7237
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/12/94	PEDRO DAVID BOLLA Y REDENTA SOBRERO DE BOLLA	7244
62		Mirta Lucía Alchini	13/12/94	OSCAR ALBERTO BELINGHER	7256
62		Mirta Lucía Alchini	13/12/94	RAMONA CELESTINA CASTILLA	7255
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	15/11/94	FUCARACCIO EDUARDO RAMON	7212
66	UNICA	Juan José Caprin	23/12/94	EMILIA VICTORIA PENA	7205
70		Julio Alfredo Auliel	14/12/94	ROBERTO CLARAMUNT	7216
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/12/94	REQUEJO MARIO EDUARDO Y MENDOZA PEDRO LEONARDO	7247
71	UNICA	Susana A. Nóvile	20/12/94	BESADA FLORINDA	16.476
72	UNICA	Daniel H. Russo	27/05/94	MARTA AMALIA LOPEZ	16.483
74	UNICA	Juan A. Casas	19/12/94	EULOGIO ALONSO	7260
75	UNICA	María Inés Lezama	30/11/94	JUAN MANUEL MARTINS	7270
75		María Inés Lezama	07/12/94	AMALIA AURORA CAAMAÑO	7236
78	UNICA	Isabel E. Núñez	22/12/94	MARIA CLARA DE GURRUCHAGA	7220
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	23/12/94	AVELINO ALBERTO FUENTES Y MAGDALENA SCARFO	7300
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	09/12/94	ESTRELLA MARY ELABOS	7225
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/12/94	CARLOS GARAY	7211
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/12/94	GLORIA VILMA PIERETTO	7218
90		Martín Alejandro Christello	16/12/94	ANGEL BUA FEIJOO	7219
94	UNICA	Eduardo Parody	19/12/94	MARIA BLANDINA MIRA DE MONTOTO	7322
96		Ricardo A. Busto	19/12/94	FRANCISCO JOSE LLANES	7232
96		Ricardo A. Busto	26/12/94	NORMA MARTINEZ	7274
99	UNICA	Marta N. Coccia	21/12/94	ULPIANO BLANCO	7252
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/10/94	JOSE CABLINSKI	7238
100	UNICA	María Cristina Battaini	23/12/94	LUIS GLADIS PEREZ	7242
101	36	Eduardo A. Caruso	02/12/94	MARIA ZOVICH DE PACOR	7215
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/12/94	RAUL NESTOR PEREIRA DUARTE	7272
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/12/94	ROQUE CARUSO	7273

e. 3/1 Nº 2 v. 5/1/95

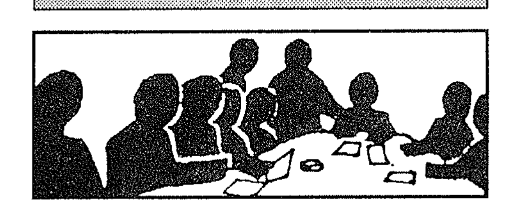
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADIGAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1995, a las 18 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en la sede social sita en la Avenida Córdoba Nº 836 - Primer Piso - Oficina 102 de Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Causas de la celebración fuera de término.
3º) Remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - José Cortizo
e. 29/12/94 Nº 16.177 v. 4/1/95

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 1995, a las 12 hs. en 1ª citación y 13 hs. en 2ª citación en Maipú 859, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cursos de acción y/o explotación a seguir con los campos que posee la Sociedad.
3º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en Maipú 859 8º piso, Capital en el horario de 14 a 17 hs.

Presidente - Hugo F. García Jordán
e. 30/12/94 Nº 16.351 v. 5/1/95

ALJUCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALJUCAR S.A., a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de enero de 1995 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Giribone 1238, 1º, "E", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º), decreto-ley 19.550/72 al 30/9/94.
2º) Consideración resultado del ejercicio y asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites previstos por el Art. 261 de la Ley 19.550/72.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.

Presidente - Alfredo José Sartor
e. 2/1 Nº 4433 v. 6/1/95

"B"

BONUM S. A. C. I. Registro Nº 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 23 de enero de 1995 a las 15 hs. en Maipú 859 - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación documentación al 31/8/94
3º) Fijación de honorarios y distribución de utilidades superiores al 5 % de las ganancias.

Síndico - Ana G. Mielke
e. 29/12/94 Nº 16.264 v. 4/1/95

"C"

CASA BLACHMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA BLACHMAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de enero del año 1995 a las 14 hs. en la sede social de Martínez Rosas 1075/1077 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes;
3º) Aprobación de su gestión;
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
Buenos Aires, diciembre de 1994.

Presidente - Mario Blachman
e. 28/12/94 Nº 16.012 v. 3/1/95

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1995 a las 10 horas, en la sede social de la calle San Martín 367 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Honorarios a Directores y Síndico.
3º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - M. El Achcar Hernández
e. 28/12/94 Nº 6961 v. 3/1/95

CLINICA PELLEGRINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1995 a las 11,00 hs., en Paraguay 4175 3º piso, dto. 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Inc. 1, Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Remuneración Honorarios Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Director - Héctor A. Lafert
e. 30/12/94 Nº 16.312 v. 5/1/95

CIA. ANAN BUSSAN S.A. Comercial, Industrial, Agrícolo-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1995, a las 17 horas, en Méjico Nº 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración documentaciones Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/94.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.

Director Titular - Alfredo Fujisaka
e. 2/1 Nº 16.493 v. 6/1/95

COCOYOC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COCOYOC S.A. a reunirse el día 18 de enero de 1995 a las 10 horas en Panamericana y Boulogne Sur Mer, Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550 Ejercicio económico finalizado 31/12/92.
4º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550 ejercicio económico finalizado 31/12/93.
5º) Consideración de las cuentas sociales al 30/11/94.
6º) Consideración de la gestión de Directorio hasta el 30/11/94.
7º) Elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Eugenio Sangregorio
e. 2/1 Nº 16.429 v. 6/1/95

"D"

DATTOLA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda citación, a realizarse el día 25 de enero de 1995 a las 13 hs. y 15 hs. respectivamente, en la sede social Solís 227 piso 2º of. 24 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a ésta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el inciso 1º del art. 34 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 34, iniciado el 1º de julio de 1993 y finalizado el 30 de junio de 1994. Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
4º) Fijación de la retribución a los miembros del Directorio y destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio.

Presidente - Juan Domingo Dattola

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales en vigencia respecto al depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.

e. 2/1 Nº 16.490 v. 6/1/95

"E"

ESTIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1995, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de García del Río 3312, Capital, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social hasta la suma de $ 600.000.-, rescate y emisión de acciones.
3º) Traslado del domicilio social.
4º) Reforma integral del estatuto.

Presidente - Mario Mazzuferi
e. 28/12/94 Nº 6828 v. 3/1/95

ECHESORTU Y CASAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU Y CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1995 a las 16:00 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 73 cerrado el 30 de junio de 1994. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación.

Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.

e. 29/12/94 Nº 16.269 v. 4/1/95

EL PASSEIG S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 19 de enero de 1995 las 16 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Zapiola 1555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994
3º) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
4º) Distribución de Utilidades
5º) Consideración de los honorarios correspondientes para el Directorio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Presidente - Pérez Zabala Juan Carlos
e. 29/12/94 Nº 7091 v. 4/1/95

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1995 a las 9 hs., en la sede social calle San José 1060, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Retiro del régimen de oferta pública de ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C.
En el caso que el tratamiento de este punto los señores accionistas votaren por el retiro de la sociedad del régimen de oferta pública entonces se deberá tratar como tercer punto del Orden del Día el siguiente:
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1994 para la determinación del valor de reembolso de cada

acción para aquellos accionistas que hayan resuelto ejercer el derecho de receso.
4º) Aprobación del valor de reembolso de cada acción de $ 1,63 por acción.
Vicepresidente 1º - Jorge Daniel Ortiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que (i) para asistir a la asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José Nº 1060 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el día 12 de enero de 1995 a las 17 hs. (ii) la resolución del segundo punto del Orden del Día deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos —artículo 244 Ley 19.550— (iii) los accionistas que voten en contra del retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 245 Ley de Sociedades—.
e. 2/1 Nº 16.411 v. 6/1/95

"F"

FLORIDA 356
S. A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente del Directorio convoco a los Señores accionistas de FLORIDA 356 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de FLORIDA 356 —Capital Federal— el día 25 de enero de 1995, a las 21 horas en Primera Convocatoria y 22 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los miembros del actual Directorio y en su caso, fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º) Análisis de la gestión del Síndico titular y suplente, y en su caso, designación por un nuevo período.
4º) Análisis y consideración del convenio de administración suscripto por la sociedad en el mes de octubre de 1992.
5º) Motivos del tratamiento fuera de fecha del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
6º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de julio de 1994.
7º) Destino de los resultados del ejercicio.
8º) Aumento del capital mediante ajuste del mismo, respetándose la proporción de cada accionista de acuerdo a lo establecido por los arts. 189 y sig. de la L.S., con acciones totalmente integradas de iguales características a las existentes en circulación.
9º) Análisis de la posibilidad, en interés de la sociedad, de aumento del capital para capitalización de deudas existentes en la sociedad, determinándose monto y forma de emisión, con acciones totalmente integradas de iguales características a las emitidas, limitándose en consecuencia el derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en el art. 197 de la L.S.
10º) Modificación del estatuto social en el art. 4º del Título II.
11º) Consideraciones generales sobre la evolución social y medidas a tomar.
Buenos Aires, diciembre de 1994.
Presidente - Alberto Guillermo Ferrazzano
e. 29/12/94 Nº 16.163 v. 4/1/95

FRANOVA
S.A.

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1995 a las 17,30 hs., en su sede de Av. Corrientes 1125, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea general ordinaria.
3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar la presente Asamblea.
4º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º Ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
5º) Aumento del capital social.
6º) Elección del directorio.
7º) Ratificación de todo lo realizado.
8º) Tratamiento de los resultados.
La convocatoria y el orden del día es aprobado por unanimidad.
Presidente - Rodrigo Sanjuan
e. 30/12/94 Nº 16.384 v. 5/1/95

"G"

GOLD PETROLEUM SERVICES
S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1995 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 643 Piso 2º - "H" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad conforme art. 94 Ley Sociedades Comerciales.
3º) Designación liquidador.
4º) Aprobación del Balance Final de liquidación y cuenta de distribución.
5º) Designación del depósito de los libros y documentación social.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Vicepresidente - Oscar A. Galante

NOTA: Solamente los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 28/12/94 Nº 16.113 v. 3/1/95

"L"

LA PROVISION ITALIANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1995, a las 9.00 horas, en una primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle San Martín 975 pb, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria Balance, General Estado de Resultados y demás documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de Directorio en su número y composición del mismo, tanto titulares como suplentes.
4º) Justificación del retraso de la presentación de los mismos.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Presidente - Deni De Biaggi
e. 29/12/94 Nº 4301 v. 4/1/95

LOS ARRAYANES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 18 de enero de 1995, a las 18 horas en San Martín 523, quinto piso I, Capital Federal, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y consideración de su gestión.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Fernando Pedro Hermo

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en el domicilio donde se realizará la misma, en el horario de 13 hs. hasta las 18 hs.
e. 2/1 Nº 16.568 v. 6/1/95

"M"

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, a las 11:00 horas, y en Segunda Convocatoria a las 12:00 en la sede social de la calle Defensa 390 2º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de los honorarios del Contador certificante del Balance General.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
8º) Designación de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10º) Designación del contador certificante para el Ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1995 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1994.
Presidente - Norberto F. Lemme

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en Defensa 390 2º Piso Capital Federal, horario 9:00 a 18:00 horas.
e. 29/12/94 Nº 4308 v. 4/1/95

"P"

PAPELAVIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAPELAVIV S.A. para el día 16 de enero de 1995 a las 16 horas a realizarse en la calle Vera 575 p.b. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de veinte mil pesos utilizando los fondos de los aportes irrevocables para futuras Emisiones de Acciones realizados el 29 de junio de 1994.
Presidente - Aizen Simón
e. 29/12/94 Nº 16.307 v. 4/1/95

PERFOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de enero de 1995 a las 09:00 horas en la sede social de la Avenida Santa Fe Nº 1460, 3º Piso de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/94. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.
4º) Eliminación de la Sindicatura, con adecuación de estatutos en sus artículos correspondientes.
5º) Razón por la que la convocatoria se realiza fuera de término.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Presidente - Alberto Víctor Gavio
e. 29/12/94 Nº 16.159 v. 4/1/95

"R"

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1995, a las 16 horas, en la sede de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 9o., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1o. de de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Remuneraciones Directorio según normas artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Síndicos.
5º) Tratamiento de la pérdida.
6º) Fijación número Directores Titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes, en igual o menor número.
7º) Elección Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Director en ejercicio de la Presidencia - Matías E. Carballo
e. 29/12/94 Nº 16.131 v. 4/1/95

"S"

SASULA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Gaona 2540, Capital, el día 17 de enero de 1995 a las 20.30 horas en primera convocatoria, y a las 21.00 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble de la sede social. Forma y condiciones.
Presidente - José Alberto Torri
e. 29/12/94 Nº 7037 v. 4/1/95

TRAPANI
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1549, Sala 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración por esta Asamblea del nuevo juicio promovido por los accionistas José M. Agosta y Antonio Luis Mariani contra la sociedad por Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 454.942), más intereses y costas.
3º) Aumento del Capital social de Quinientos Mil Pesos ($ 500.000) a dos millones veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 2.026.446). Emisión de Acciones.
Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 2/1 Nº 4417 v. 6/1/95

"U"

UBYCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1995, a las 17 hs., en el local de la calle Tucumán Nº 1424, Piso 8º, Dto. "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución de dividendos.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la Ley Sociedades Anónimas.
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Presidente - Fulvio H. E. Galimi
e. 2/1 Nº 16.565 v. 6/1/95

"V"

VACATIONS BANK S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VACATIONS BANK S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Paraná 720, 5º Piso, Capital Federal, el próximo 16 de enero de 1995, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Aumento de capital de acuerdo al artículo 188 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Augusto Carosi
e. 29/12/94 Nº 7049 v. 4/1/95

VITA FIZZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 20 de enero de 1995 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Camarones 2548, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 al 31 de agosto de 1994.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados y honorarios al Directorio.
4º) Elección del Directorio y Síndico por vencimiento de mandato y fijación de su número.
5º) Disolución y liquidación de la sociedad.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Presidente - Ricardo Spilman
e. 30/12/94 Nº 16.324 v. 5/1/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Promeco S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 7208, Capital, avisa la transferencia de su fondo de comercio sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 7208, Capital, dedicado a laboratorio de especialidades medicinales a favor de Boehringer Ingelheim Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Chile 80, Capital. Reclamos de Ley en Escribanía Benítez Cruz, calle San Martín 551, Piso 3, Of. 27, Capital Federal.
e. 28/12/94 Nº 6895 v. 3/1/95

Se hace saber que Luis Enrique Jorge, DNI 10.324.815, dom. Santa Fe 3040 11º B, Cap. vende a Eduardo Alberto Inigo Gallo, dom. Juncal 2401 3º 14 Cap. el fondo de comercio minorista de productos alimenticios en gral., productos alimenticios envasados, bebidas en gral. envasadas, golosinas envasadas y todo lo comprendido en la orden 33.266, art. de limpieza, sito en ARENALES 2430, Cap. Fed. P.B. libre de pasivo y personal. Oposición de ley en Larrea 1247 P.B. Cap.
e. 2/1 Nº 16.450 v. 6/1/95

"C"

Benito Antonio Ernesto Castro, L.E. 4.221.986, domiciliado en Av. Garay 1353, 1º "A", Capital Federal, transfiere libre de toda deuda o gravamen a Gustavo Ernesto Castro, D.N.I. 17.795.079, domiciliado en Av. Garay 1353, 1º "A" Capital Federal el fondo de comercio minorista excluido comestible (venta de calzado) ubicado en CONSTITUCION 1239 Capital Federal. Reclamos de ley en Constitución 1239 de Capital Federal. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
e. 28/12/94 Nº 6812 v. 3/1/95

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, con domicilio en Florida 537 1er. Piso Oficina 428, comunica que el Sr. Mauricio Chiaparelli, domiciliado en Corrientes 885, en representación de Pizza & Taglio S.A., vendió su fondo de comercio de pizzería-restorante, café, cantina sito en CORRIENTES 885, a Adriana Emilia Monasterio y Claudio Fabián Monasterio, domiciliados en Guayaquil 58 4º B Capital, libre de toda deuda y gravamen y personal, reclamos de ley 11.867 en Florida 537 1er. Piso Oficina 428 Capital.
e. 28/12/94 Nº 16.087 v. 3/1/95

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficina en Pedro Lozano 3634 de Capital avisa: Mabel Itamara Gubitosi, con domicilio en Catamarca 936 de Capital, vende a Jorge Maceri, con domicilio en Morón 488 de Capital su negocio de garage comercial sito en CATAMARCA 936 de Capital libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.
e. 30/12/94 Nº 16.344 v. 5/1/95

"E"

Se avisa que Momofer S.R.L. con domicilio en Ercilla 5521, de Capital Federal, transfiere a Momofer S.A. con dom. en Ercilla 5521 el local sito en la calle ERCILLA Nº 5521, de esta Capital que funciona en carácter de taller de artes gráficas, solicitado por expediente Nº 239598-69. Reclamos de ley en el mismo.
e. 30/12/94 Nº 16.328 v. 5/1/95

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que David Krieger domiciliado en Aráoz 175 4º "B" Capital vende a Ramón Ogando domiciliado en Bolivia 541 Capital su negocio de Kiosco sito en ESMERALDA 771 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/1 Nº 16.456 v. 6/1/95

"G"

San Juan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez Mart. Públ. Tucumán 834 Cap. avisa que Alberto José Fariña y Gustavo José Barcelo, domic. Gral. Artigas 287 Cap. venden a Luis Gonzalo Ferenczy y Gustavo Ernesto Farías, domic. Tucumán 834 Cap. Ela. de churros y facturas fritas con venta al público, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 287 P.B. Cap. Reclamos nuestras oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.002 v. 3/1/95

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 con domicilio en Pueyrredón 2247 Capital comunica que Carlos Eduardo Sarmiento domicilio en Gorritti 4160 Capital vende a Manuel Tuñez domicilio en Necochea 437 4º "A" Ramos Mejía el fondo de comercio de "Venta de Productos Alimenticios en general; bebidas en general envasadas: Kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266; artículos de juguetería; regalos; limpieza; tocador y personales" sito en GÜEMES 4069 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/1 Nº 16.467 v. 6/1/95

"J"

Mónica Schweitzer, dom. Boulogne Sur Mer Nº 2051, Block Nº 2, piso 3 "B" Tapiales, Pcia. Bs. As., avisa que vende a María Teresa Muryn dom. Av. Maipú 1143, piso 7º "B", Vte. López, Pcia. Bs. As., su negocio de: Kiosco minorista de productos envasados en gral., comestibles en gral., y bebidas en gral., sito en JURAMENTO 2799, Cap., reclamos de ley en Alberto Segal Prop. Av. Congreso 5662 (1431) Cap.
e. 29/12/94 Nº 16.146 v. 4/1/95

Leonor J. Denkberg con domicilio en Viamonte 1336 5º "28" Cap. cede a Eva M. Denkberg con domicilio en J. B. Alberdi 1090 Cap. negocio de Enseñanza Privada Jardín Maternal - Infantes, ubicado en J. B. ALBERDI 1090 Cap., reclamos de ley en Viamonte 1336 5º "28", Cap.
e. 2/1 Nº 16.530 v. 6/1/95

"M"

Omar Armando D'Angelo, Abogado, Tº 50 Fº 67 CPACF, con domicilio en Sgo. del Estero 286 5º 9 de Cap. Federal avisa que: Daniel Claudio Katovsky con domicilio en Av. Corrientes 2335, de Cap. Fed. Transfiere a Atilio José Mariani y a Ricardo Mateo Echegaray, con domicilio en Juramento 1155 8º "F" Cap. Federal, su negocio de expendio de bebidas, café y minutas, sito en MONTEVIDEO 578 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Juramento 1155 8º "F" de Cap. Fed.
e. 28/12/94 Nº 6889 v. 3/1/95

La Dra. Estela Strino con oficina en Medrano 1217, Capital avisa que: La Sra. Mabel Estela Rodríguez Herrera con DNI. Nº 13.211.897 con domicilio en Medrano 1239 de Capital transfiere a la Sra. Stella Maris Valenzuela, DNI. Nº 17.261.644 con domicilio en Medrano 1239 de Capital Federal, el local de salón de belleza (actual nomenclatura: (604120) Salón de Belleza (1 gabinete), (603190) Com. Min. de Articul. de mercería, botonería, bonetería, fantasías. (603310) Com. Min. de Articul. personales y para regalos). CUIT. 27-172660644-5 ingresos brutos 943.159-04 ubicado en MEDRANO 1239 de Capital Federal. Reclamo de Ley, Medrano 1217, Capital Federal.
e. 29/12/94 Nº 16.247 v. 4/1/95

"P"

Verónica Gloria Chernajousky, abogada, Tº 2 Folio 959, con domicilio en la calle Riobamba 815, de Capital Federal, avisa que "NO IR S.A." con domicilio en Rondeau 2446, 4º Piso "H", Capital Federal, transfiere el local de: taller mecánico, corte, perforado y estampado de metales, elaboración, fraccionamiento y envase de productos químicos, para materiales de construcción, fábrica de artículos de material plástico, con materia prima elaborada, y depósitos. Sito en PEDRO CHUTRO 2804, Cap. Fed. Esquina LABARDEN 401/31, a la firma Muresco S.A. con domicilio en Labarden 465/85, Reclamos de ley en la calle Riobamba 815, Capital.
e. 29/12/94 Nº 16.136 v. 4/1/95

Cecchini, Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que el señor Luis Alberto Griffo, domicilio: Paraguay 907, Capital, vende al señor José Varela Duarte, domicilio: Av. Díaz Vélez 3873, Capital, su negocio de Comercio Minorista: Despacho de pan y productos afines; Comercio Minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en la calle PARAGUAY Nº 907, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/1 Nº 16.540 v. 6/1/95

"R"

Carlos N. Rocco Martillero Público con oficinas en Tucumán 320, 4º piso, "B", 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que Ana María Biaggi, con domicilio en Rivadavia 4795, piso 4º, Capital Federal, vende a César Roberto Guzmán, con domicilio en Argerich 3112, Capital Federal, el negocio de: Venta de: Productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, sandwiches (sin elaboración), golosinas envasadas kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle RECONQUISTA Nº 515, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.111 v. 3/1/95

"S"

San Juan y Mena S.R.L. representada por Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Luis Alberto Pose Reino, domic. San Luis 2962 Cap. vende a Secundino Goncalves Ferros, domic. Tucumán 834 Cap. venta de pan, postres, masas y sandwichs. Elabor. de postres, masas, sandwichs, churros, facturas y similares con depósito complementario, calle SAN LUIS 2962, P.B. y Sótano, de Cap. Fed. Reclamos nuestras ofici.
e. 28/12/94 Nº 16.001 v. 3/1/95

Se avisa que Carlos Alberto Camatta con domicilio en Sánchez de Bustamante 2155, Capital, transfiere el Fondo de Comercio a New Corpus Line S.A. con domicilio en Sánchez de Bustamante 2155, Capital, habilitado con el rubro de: gimnasio y/o instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva del inmueble ubicada en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2155, Capital, reclamos de ley en Sánchez de Bustamante 2155, Capital.
e. 29/12/94 Nº 7044 v. 4/1/95

"T"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Francisco Vázquez Alvarez, José Vázquez Alvarez y Ramón González González dom. en Teodoro García 3124 Cap. venden a José Vázquez García dom. Conde 1021 Cap. su 75 % indiviso del negocio de hotel sito en TEODORO GARCIA 3124 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/12/94 Nº 16.096 v. 3/1/95

"U"

Roberto Mario Vago, domiciliado en Darregueira 2146 3º piso "16", Cap. Fed. avisa que transfiere el local sito en URUGUAY 858 Cap. Fed. que funciona como comercio minorista, venta de productos alimenticios en general, venta de bebidas en gral. envasadas, venta de golosinas envasadas (quiosco) (601000-601010-601040) a César Agustín Barutta y a Carlos Antonio Barutta, domiciliados en Gral. Vacca 974, Hurlingham Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio, Tucumán 1655 5º piso "D", Cap. Fed.
e. 2/1 Nº 16.451 v. 6/1/95

Omar E. Beretta, abogado, CI. 9.912.980, Tº 39, Fº 764, con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sociedad Elecma S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, transfiere, con fecha 30 de diciembre de 1994 su fondo de comercio situado en Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación de compresores rotativos, a la sucursal extranjera Tuthill Corporation, (Sucursal Argentina), con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 328, Piso 3, Capital Federal y Bernardo de Irigoyen 962, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
e. 29/12/94 Nº 16.226 v. 4/1/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAGLEY S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

CLASES "A" Y "B" - EJERCICIO 31/8/1994

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 1994, aprobó el

Dividendo en efectivo a las acciones escriturales, Ordinarias clases "A" (5 votos) y "B (1 voto) actualmente en circulación, que reexpresado a moneda de la celebración de la referida Asamblea significa el 10,189478 %. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas la citada distribución a partir del 5 de enero de 1995. Toda la operación se realizará por intermedio de la Caja de Valores S.A., quien efectuará las liquidaciones de la distribución correspondiente en el horario de 10 a 15 horas, de lunes a viernes en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en las oficinas de la misma, Calle 48 Nro. 815 - La Plata, Rosario de Santa Fe 325, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165 - Mendoza.

Presidente - Jaime Pablo Núñez
e. 2/1 Nº 4402 v. 4/1/95

BAGLEY
S. A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de conformidad con lo decidido por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y por el Directorio, el 7/12/94, la Sociedad resolvió aumentar el Capital Social de $ 100.000.000 a $ 115.000.000 mediante la emisión de las siguientes acciones a) En pago del 7,147582 % por Capitalización del saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social: 200.005 clase "A" 5 votos y 6.947.577 clase "B" de 1 voto; b) En pago del 7,852418 % por dividendo en acciones: 7.852.418 clase "B" 1 voto, todas escriturales, ordinarias nominativas no endosables liberadas de v/n $ 1.-, de iguales características que las que están en circulación y tendrán derecho a toda acreencia que corresponda por el ejercicio comenzado a partir del 1/9/94.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.

Presidente - Jaime Pablo Núñez
e. 2/1 Nº 4404 v. 4/1/95

"F"

FORESTAL SANTA MARIA
S.A.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nº 7483, Libro 115, Tomo de A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Chacabuco 1305, Piso 9º "C" de Capital Federal, informa que en la Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 1994 se aprobó la reducción del Capital Social de 243.500 acciones ordinarias nominativas de V$N 1.- cada una a 61.870 acciones ordinarias nominativas de V$N 1.- cada una. Se recuerda a los acreedores y demás interesados que para la protección de sus derechos deberán ajustarse a las disposiciones del art. 83, inc. 3º de la Ley 22.903 conforme al art. 204 de la Ley 19.550.

Presidente - Francisco Patimo
e. 2/1 Nº 4436 v. 4/1/95

"P"

PACIPA
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11/2/94, PACIPA SOCIEDAD ANONIMA resolvió los siguientes aumentos de capital adecuándolo además al nuevo signo monetario: a) de la suma de 41.092 Australes o sea 4,1092 Pesos de la moneda vigente que actualmente tiene totalmente suscripto e integrado, representado por 3999 acciones ordinarias clase A, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción de un austral valor nominal cada una y 37.093 acciones ordinarias, clase B, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de un austral valor nominal cada una a la suma de 41.092 pesos que incluyen el capital anterior lo que implica un aumento de 41.087,90 pesos, mediante la emisión de las acciones necesarias para totalizar la cantidad de 41.092 que serán ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una, de las cuales 3999 serán clase A con derecho a cinco votos por acción y 37.093 clase B con derecho a un voto por acción las que fueron suscriptas por los señores accionistas a la par y conforme a tenencias e integradas por ellos mediante la capitalización de utilidades. b) De la suma de 41.092 pesos totalmente suscripto e integrado, representado por 3999 acciones ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una, clase A con derecho a cinco votos por acción y 37.093 acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una, clase B con derecho a un voto por acción, a la suma de 41.722 pesos, mediante la emisión de 630 acciones ordinarias al portador, de un peso valor nominal cada una, clase B, con derecho a un voto por acción las que fueron suscriptas por los accionistas de PACIPA S.A. que a la vez son los únicos socios de Madital S.R.L. señores Pablo Paschkes, Gustavo Enrique Weiskind y José Eduardo Sieczka en ejercicio del derecho de preferencia que surge del compromiso de fusión, a razón de 210 acciones cada uno de ellos con más una prima de emisión de $ 795, 28 por unidad e integradas por ellos en virtud del concepto antes expresado.

Escribano - Aníbal Osvaldo Efrón
e. 2/1 Nº 16.515 v. 4/1/95

"R"

RIMA-RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19/12/94 se resolvió la emisión de 700.000 acciones ordinarias, al portador de $ 0,10 (diez centavos) de valor nominal cada una, de las cuales 150.000 serán de clase A con derecho a un voto por acción, y 550.000 de clase B de 5 votos por acción. Los accionistas podrán ejercer ante la sociedad los derechos de preferencia y acrecer dentro de los 30 días desde la última publicación.

Presidente - Eduardo Horacio Hornos
e. 2/1 Nº 16.410 v. 4/1/95

ROBERTS MEYNELL
S.A. de Inversiones
VALLE FERTIL
S.A. de Inversiones

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º) de la Ley Nº 19.550 se hace saber que las Sociedades "ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES" (Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1955, bajo el Nº 298, Folio 39, Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y la Sociedad "VALLE FERTIL S.A. DE INVERSIONES" (Sociedad Absorbida) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1966, bajo el Nº 76, Folio 495, Libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; deciden fusionarse al 30 de junio de 1994 quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17 de octubre de 1994 de cada Sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 9 de setiembre de 1994 de cada sociedad. En virtud de ello la sociedad incorporante no aumenta su capital social el cual continúa siendo de $ 2.120.000 representado por 2.120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fechas 30 de junio de 1994 de las Sociedades Absorbentes y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES" (Sociedad Absorbente) Activo: $ 10.885.052,82 - Pasivo: $ 117.655,01, "VALLE FERTIL S.A. DE INVERSIONES" (Sociedad Absorbida) Activo: $ 1.550.056,86 - Pasivo: $ 51.024,18. En el domicilio de "ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES" (Sociedad Absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83 inc. 3º), último párrafo, de la Ley Nº 19.550.

Director - Enrique W. Ruete Aguirre
e. 2/1 Nº 4403 v. 4/1/95

"S"

SWEET PARTY
Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 6/7/94, los accionistas de "SWEET PARTY SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 30.000.-, quedando el capital conformado por 30.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

Presidente - Augusto Luis Boltar
e. 2/1 Nº 16.511 v. 4/1/95

"T"

TAMBOS DEL COMAHUE
S.A.

La asamblea general extraordinaria de "TAMBOS DEL COMAHUE S.A." del 30/11/94 resolvió el aumento del capital social en la suma de $ 850.000 en acciones ordinarias al portador v/n $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción, las que puedan suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus tenencias, e integrarse en su totalidad al momento de la suscripción, con aportes irrevocables o en dinero efectivo, a opción del accionista, en la sede social, calle Paraguay Nº 754, Cuerpo 2º, Piso 3º, "A", Capital Federal, de lunes a viernes inclusive, de 15 a 17 horas, dentro del plazo previsto en el art. 194 de la Ley 19.550.

Autorizado - Vicente Américo Cobelas
e. 2/1 Nº 7277 v. 4/1/95

"U"

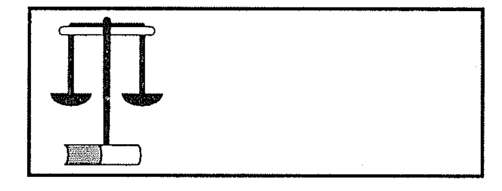
UNIBON
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

UNIBON SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Florida 375, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2915, Libro 84, Tomo A de Sociedades Anónimas el 17 de setiembre de 1976, BAITCO SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Florida 375, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3789, al Folio 180, del Libro Nº 53, Tomo A de Estatutos Nacionales el 15 de noviembre de 1960 y LOCFIN S.A., con sede social en Florida 375, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1361, del Libro 90, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas el 21 de abril de 1980, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, que el 22 de setiembre de 1994 suscribieron un compromiso de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de las sociedades celebradas el 30 de setiembre de 1994, mediante el cual UNIBON SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad absorbente, con ese nombre y con domicilio en Florida 375, 6º piso, Capital Federal, continuará los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión, BAITCO SOCIEDAD ANONIMA y LOCFIN S.A. se disuelven sin liquidarse y el capital de UNIBON SOCIEDAD ANONIMA se aumentó en la suma de $ 83.421, es decir, de la suma de $ 300.000 a la suma de $ 383.421, como consecuencia de la incorporación de BAITCO SOCIEDAD ANONIMA y LOCFIN S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizada con iguales criterios al 30 de junio de 1994, es el siguiente: BAITCO SOCIEDAD ANONIMA de $ 74.124,45 y $ 8.120, respectivamente y LOCFIN S.A. de $ 521.214,73 y $ 22.232,77, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Florida 375, 6º piso, Capital Federal.

Presidente - Alberto C. Trajtenberg
e. 2/1 Nº 16.466 v. 4/1/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, emplaza a LUIS ALBERTO GOMEZ para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se ordena publicar por dos días en los autos "GONZALEZ JULIAN y Otras c/ALEGRE PAVIMENTOS y Otras s/Sumario".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 2/1 Nº 7264 v. 3/1/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANTORUM CORES y de don FRANCISCO CASTELO MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 16/12 al 20/12/94.
e. 2/1 Nº 5810 v. 4/1/95

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL MONTESANTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 28/11 al 30/11/94.
e. 2/1 Nº 4299 v. 4/1/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ILUMINADA GONZALEZ ARCOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 30/11 al 2/12/94.
e. 2/1 Nº 4488 v. 4/1/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, en los autos "RAAB ENRIQUE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita por el término de sesenta días a ENRIQUE RAAB, argentino naturalizado, C.I Nº 2.974.452 (Policía Federal), soltero, nacido en la ciudad de Viena (Austria) el 2/2/32, con último domicilio en la calle Viamonte Nº 332 piso 5º, Dpto. 45 de Capital Federal; para que comparezca a éste Juzgado en el trámite de ausencia por desaparición forzada o involuntaria (art. 5º de la ley 24.321). Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 2/1 Nº 1 v. 4/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nac. en 1ª Instancia Nº 13 Secretaría Nº 26, sito en Callao Nº 635 2º Piso, cita y emplaza por 5 días a MARIA NICOLASA STASI para que comparezca a estar a juicio en los autos caratulados "BRAILE, STELLA MARIS c/STASI, MARIA NICOLASA s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por 2 días. Este edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/1 Nº 7245 v. 3/1/95

Nº 19

El Juzgado Nac. 1ª Inst. Com. Nº 19 Sec. Nº 38 sito en Talcahuano Nº 550 P. 7º Capital, cita y emplaza por 5 días a MARIA NICOLASA STASI para que comparezca y oponga excepciones en ejecución, instaurada por Hernando Patricia, en autos caratulados "HERNANDO, PATRICIA c/STASI, MARIA NICOLASA s/Cobro Ejecuti-

vo" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Este edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/1 Nº 7246 v. 3/1/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 de la Dra. Delest, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 47.095 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MAXIMO ALEXIS SEPULVEDA PACHECO, chileno, hijo de Máximo y Juana Pacheco, vendedor ambulante, soltero, con último domicilio en Luna y Osvaldo Cruz, manzana 14 de la Capital federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Ante mí: Diana Delest, Secretaria".
Diana E. Delest, secretaria.

e. 29/12/94 Nº 4210 v. 4/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 interinamente a cargo de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 48.682 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a CARLOS EDUARDO CASTILLO, argentino, de 33 años de edad, soltero, comerciante, titular del DNI 14.597.269, con último domicilio en España 3278, localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994 ... emplácese al imputado ... por el término de tres días .... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Ante mí: Diana Delest, Secretaria".
Diana E.Delest, secretaria.

e. 29/12/94 Nº 4211 v. 4/1/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 43.087 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, cita y emplaza a ERNESTO DIAZ LARRAZABAL, DNI 7.896.655, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con últimos domicilios en Puán 3470, piso 2º, Dto. "C" de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Serrano 378 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994 ... emplácese al imputado ERNESTO DIAZ LARRAZABAL por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4212 v. 4/1/95

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JOSE LUIS PAKOSKY, para que comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa Nº 441 que por falsificación de documento público tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 15 de diciembre de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4213 v. 4/1/95

JUZGADO FEDERAL PARANA

Por disposición de S.S., el Señor Juez Federal de la ciudad de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a FRANCISCO RAMOS PEREZ, C.I. Nº 1.468.796, con último domicilio conocido en calle Belgrano 580 de Esquina, Pcia. de Corrientes, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho (art. 150 del Cód. Proc. Penal de la Nación), en la causa Nº 5862, caratulada "RAMOS PEREZ, FRANCISCO s/Defraudación Prendaria". Local del Juzgado Federal de Paraná, 25 de Mayo 256. Dr. Aníbal María Ríos, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 12 de diciembre de 1994.
Bernardo José Aranguren, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4214 v. 4/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	12/12/94	HECTOR JORGE ROMANO	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
10	130	Pablo Garcial de la Torre	21/12/94	JORGE MANUEL SENDON	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	145	Carlos E. Parga	19/12/94	JUAN LUCIANO BRITEZ	5	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
27	106	Juan Pablo Vigliero	21/12/94	RAFAELA ESTHER LOBO	3	DELITO DE ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7º DEL CODIGO PENAL)
28	142	Claudio J. Caffarello	13/12/94	JORGE SHAMA o JORGE YAMA o JORGE SAMA	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	23/12/94	RUBY PAULINA GAJARDO MARTINEZ	3	DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	06/12/94	HECTOR IGNACIO ARANCIBIA	5	TENTATIVA DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	14/12/94	NANCY ELIZABETH MUÑOZ	3	DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	13/12/94	CARLOS PEREIRA TESOURO	3	Nº 25.838
33	169	Julio César Báez	16/11/94	CARLOS FERNANDO FEVOLA y VICTO FEVOLA	30	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	23/12/94	AIDA MIGUEL	3	ROBO
34	117	Marta Noemí Caputi	20/12/94	HUGO O FERNANDO GMELNYSKI	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	20/12/94	VICTOR MONTOYA	5	ESTAFA

e. 2/1 Nº 2 v. 6/1/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	13/12/94	GUSTAVO MIGUEL DE LAS HERAS (CIPF 7.082.313)	30	Nº 10.042 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	20/12/94	DANIEL OJEDA (del que se carecen datos)	3	Nº 2500 INF. ART. 302 C.P.

e. 2/1 Nº 1 v. 6/1/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de esta Ciudad, comunica por cinco días que se ha abierto el CONCURSO PREVENTIVO de FAMOUS S.A. El Síndico designado es el contador Guillermo H. Monico, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2368, piso 9º "A", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de marzo de 1995 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las 10:00 hs. para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley citada los días 17 de abril de 1995 y 9 de mayo de 1995, respectivamente. Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley concursal, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 16.132 v. 4/1/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso), Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1994, se le decretó la quiebra a "HACHIKO S.A.", habiendo sido designado síndico el Dr. Juan R. Reston, con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º, Of. "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 1º de junio de 1995, a las 10 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 19 de abril y 11 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima a fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 2/1 Nº 2 v. 6/1/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CONFECCIONES JAMUZ S.R.L. s/Quiebra", 60913, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066 Piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/05/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/12/94 Nº 4182 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "IMAGEN EDITORA S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 49.800, con fecha 7/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558 Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/3/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 23/6/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/1 Nº 3 v. 6/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DIEGUEZ OSVALDO HUGO s/ Quiebra", 61.796, habiéndose designado síndico a Miguel Angel José Covini, Tucumán 811, Piso 2, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/3/95 En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/5/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 2/1 Nº 4 v. 6/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "BOXCOR S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de julio de 1991, bajo el Nº 4012 del Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Juncal 2869, piso 3ro., "D", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1994. El Síndico deberá presentar los días 3 y 24 de mayo de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de junio de 1995, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/1 Nº 5 v. 6/1/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB., hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha abierto el concurso preventivo de RODOLFO CUADRADO. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contadora Silvia Schneider, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, hasta el día 15 de marzo de 1995. Se fijan los días 6 de abril de 1995 y 28 de abril de 1995, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de mayo de 1995 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 29/12/94 Nº 16.203 v. 4/1/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SEPRE S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Daniel Edgardo Sadofschi con domicilio en Riobamba 496 2º piso Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 2 de junio de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/94 Nº 4221 v. 5/1/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de LEVI LUIS RICARDO se resolvió extender el decreto al Sr. HECTOR SALOMON LEVI. Se ha resuelto disponer la formación de masa única con intervención del Síndico, Dr. Juan Antonio Manfredi, domiciliado en la calle Cerrito 1070, Piso 6º, oficina "104" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 17 de marzo de 1995. Intímase al Sr. Héctor Salomón Levi para que dentro del término de 24 horas entregue al Síndico los bienes y documentación que tuviere en su poder. Se prohibe pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en el plazo de 48 horas los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4194 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREVILIA SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Corbellieri Adalberto Abel con domicilio constituido en la calle Carabobo 237 2º Piso "9" de esta Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 10 de marzo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 12 de mayo de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/1 Nº 7 v. 6/1/95

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del Doctor Eduardo Ferrari, con sede en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º de Capital Federal; comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO CARLOS FIORENTINO, con domicilio en la calle Puán Nº 121, Capital Federal, fijándose hasta el día 31 de mayo de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico Dr. Carlos E. Fenochietto, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 456 piso 2º oficina 29 Capital Federal. Señálase el día 18 de agosto de 1995 a las 10 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 30/12/94 Nº 7115 v. 5/1/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 18 que desempeña el Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal 1211 7º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 20 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de PRINTZEN S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 1987 bajo el Nº 8261 Lº 104 Tº "A", con domicilio en la calle Perú 345, Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 17 de marzo de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 24 de mayo de 1995 a las 9,30 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de abril y 3 de mayo de 1995 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida, MAURICIO RICARDO MOYAL, ADOLFO GABELLA, JOSE LUIS LUCHELLI, SANDRA LILIAN DI MEGLIO DE ORTIZ DE LATIERRO a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de marzo de 1995 a las 10,00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385 3º piso oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 30/12/94 Nº 4223 v. 5/1/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 6º piso) Secretaría Nº 19 de la Dra. María B. Noodt Taquela, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1994 se le decretó la quiebra a "DANWAL SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado síndico el Contador Ricardo Salton con domicilio constituido en Cerrito 520 Piso 6º "H" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 25 de abril de 1995, a las 11:00 hs. la que se celebra-

rá en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 9 y 30 de marzo de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 07 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 4183 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "MANASSALI HILDA ESTHER s/Concurso Preventivo" que se ha designado nuevo síndico al contador Carlos Alberto Lesta, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, 2º "F" de Capital Federal, ante el cual deberán concurrir los acreedores a los fines del art. 35 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 7054 v. 4/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en la quiebra de TECNOBOC S.A., que se han fijado nuevas fechas, en el cual los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos al síndico Ctdor. José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º, hasta el día 11 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el 6 de junio de 1995 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la cual los acreedores considerarán y votarán el acuerdo preventivo, con la prevención que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4195 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PANCUL S.A. s/Quiebra", ampliando el edicto publicado, hace saber que el correcto domicilio constituido por la Sindicatura es el de la calle San Martín 439, Piso 13º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4196 v. 4/1/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FRAVEGA MORENO MARIA F." con fecha 13 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 del mes de abril de 1995 ante el Síndico Ctdor. Jorge Gastón Gobet con domicilio constituido en la calle Manuel Ugarte 3872, 3º piso "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del C.Pr. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FRAVEGA MORENO MARIA F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4197 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "MARANATHA S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida MARANATHA S.R.L., con domicilio en Sarandí 647/651, de esta Capital Federal. Asimismo se ha fijado hasta el día 3 de marzo de 1995, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico designado en autos, Contador Alberto Senen Sánchez, con domicilio en la calle San Martín 439, Piso 13º, de esta Capital Federal. Se hace saber que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, deberán ser presentados el día 25 de abril de 1995 y 18 de mayo de 1995, respectivamente. Asimismo se ha señalado audiencia para el día 9 de junio de 1995, a las 11,00 horas, a fin de considerar y votar por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se intima al fallido y a sus administradores para que dentro del quinto día, pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos, como así también, dentro de las 24 horas deberá entregar los Libros de Comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase al fallido, a sus administradores, y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 4198 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "ALFASOL S.A. s/Quiebra", en la cual ha sido designada Síndica la Dra. Ana María Castelló, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 18 de abril de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 12 de mayo de 1995. Señálase audiencia para el día 2 de junio de 1995, a las 11,00 horas, a fin de considerar y votar por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número (art. 96 inc. 2º de la ley concursal). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del quinto día, pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. art. 93 y 95, inc. 4º de la ley de concursos), como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad. Intímese al fallido, a sus administradores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal, aplicable al caso por remisión del art. 301 de la ley de concursos (conf. art. 95 inc. 7º de la ley antes mencionada).
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/12/94 Nº 4224 v. 5/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado a quiebra de "ESINT SRL" con fecha 13 de diciembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 26 de abril de 1995 ante el Síndico Cdor. Rosalía Parga con domicilio en la calle Fray Cayetano 29, piso 3º "A", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 8 de agosto de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal, dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ESINT SRL s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/1 Nº 8 v. 6/1/95

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "AGROCINTRA S.R.L. s/ Quiebra" con fecha 13 de diciembre de 1994, siendo designado síndico el contador Alberto Seven Sánchez con domicilio constituido en la calle San Martín 439, 1º piso, dpto. "13", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1995. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro del quinto día, ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea mas apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 2/1 Nº 9 v. 6/1/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de MARIO JOSE SABELLA ROSA, decretada el 28/11/94. El síndico actuante es el Contador Juan Carlos Argentino Carnevale, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385 3º "301" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/03/95. Se establece como fecha de junta, el día 11/05/95, a las 10.10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, 8º Piso. Se hace saber que la síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 28/03/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 18/04/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, diciembre 19 de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4184 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 9º piso Cap. Fed. comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ENRIQUE VICENTE CORDERO dispuesta el día 19/10/94, se fijó plazo hasta el 13/3/95 para la verificación de créditos ante el síndico Dr: Carlos Leichner domiciliado en Uruguay 856 9º piso of.: 20, que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 19.551 el día 3/4/95 y el del Art. 40 el día 26/4/95. Junta de acreedores 18/5/95 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de diciembre, de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 16.029 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "VALGOM SOCIEDAD ANONIMA", fijando hasta el 17 de mayo de 1995 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación a la Síndica, Sra. Susana Esperanza González, domiciliada en Avda. Córdoba 1247 Piso 5to. "I", Capital Federal, quién deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de junio de 1995 y 30 de junio de 1995 respectivamente, y se fija el 4 de agosto de 1995, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/12/94 Nº 6846 v. 3/1/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, Piso 4º, comunica por cinco días que con fecha de 27 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra civil de MARCELO ALEJANDRO LEVI, argentino, DNI. 21.803.275, con domicilio en la calle Terrero 2738, Capital Federal, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 25 de abril de 1995, a las 10:30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes y papeles que tenga en su poder en 24 hs. y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo para que cumpla con los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551..." Fdo: Héctor J. Foiguel López. Juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Emilio Perea secretario.
e. 29/12/94 Nº 4199 v. 4/1/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de Federico A. Guerri, ubicado en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MANAUS TEXTIL S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MANAUS TEXTIL S.A. con domicilio en Argerich 567 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Francisco Fernando Rovira, sito en Vallejos 4400 de Capital, hasta el día 1 de febrero de 1995. En caso de corresponder, la Junta de que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se llevará a cabo el día 17 de abril de 1995 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 29/12/94 Nº 4200 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, sitos en la Avenida

Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "ICOPLAST S.A." siendo el funcionario concursal el contador ROVIRA, FRANCISCO FERNANDO, con domicilio constituido en la calle Vallejos 4400 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de junio de 1995 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635, piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto: dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24,00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48,00 horas de publicado el presente, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria

e. 29/12/94 Nº 4201 v. 4/1/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. Piso, de esta Capital, comunica que en el expediente 60.166 caratulado "TEJIDOS BELL S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de TEJIDOS BELL S.R.L.; 2. fijar plazo hasta el 21 de febrero de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 17 de marzo de 1995 y 10 de abril de 1995 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de mayo de 1995 a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. Simón Sabban, Jorge Carlos Pazos y José García para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 7 de febrero de 1995 a 10 hs.; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Maipú 62 Piso 2o. Dto. 14 de esta Capital. Se hace saber a los acreedores que el síndico atenderá las demandas de verificación de créditos los días martes y jueves de 15 a 17 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 28/12/94 Nº 4185 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Callao 635 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ETCHEGOIMBERRY, RAQUEL s/Quiebra", con fecha 5 de octubre de 1994: 1) se ha decretado la quiebra de RAQUEL ETCHEGOIMBERRY; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Jorge R. López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312 4º Piso Of. "404", Capital Federal, dentro del plazo que vence el 14 de diciembre de 1994; 3) el funcionario Concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 15 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995 respectivamente; 4) se designa audiencia el día 4 de abril de 1995 a las 10,00 horas para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del Síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) Dentro del quinto día, dé cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 93 LC., b) entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, c) dentro de las 48 horas, constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos constituidos en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 28/12/94 Nº 4186 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de SILVIA MARGARITA CORIA DE PIHUALA. El Síndico designado en autos es don Jorge R. López Cepera, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1312, 4º "404". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 14 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. los días 4 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 19 de mayo de 1995 a las 10:00 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 2 de marzo de 1995 a las 8:30 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4202 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de MISS SU SOC. DE RESPONS. LTDA. El Síndico designado en autos es don Omar Sergio Vázquez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1685 5º "44". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 13 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 6 de abril de 1995 y 2 de mayo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 23 de mayo de 1995 a las 11,00 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 16 de febrero de 1995 a las 10,00 horas y, a la que deberán concurrir los administradores de la fallida Oscar Correa Morales y María Fernanda Casavilla. Intímase a los mismos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/12/94 Nº 4226 v. 5/1/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "C.I.M.A.P.I. S.A.C.E I." expte. Nº 23.480. El síndico designado contador Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 23 de marzo de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de mayo de 1995, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 28/12/94 Nº 4188 v. 3/1/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "OLIVAREZ JULIO s/Quiebra" que con fecha 1 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de Julio Olivarez, domiciliada en Barrio Lugano I y II - Edificio 128 - 3º "B", Cap., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se, ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Manuel Ferreira, con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3º "6", Capital ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1995, desígnase la audiencia del día 30 del mes de mayo de 1995, a la 9,30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 11 del mes de abril de 1995 y el día 5 del mes de mayo de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 21 días del mes de diciembre de 1994.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/12/94 Nº 4204 v. 4/1/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1/12/94, se ha decretado la quiebra de CARROCERIAS LA CORUÑA S.A., con domicilio en la calle Tucumán 1538, Planta Baja "C", de Capital Federal, Amancio Alcorta 664, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Chacabuco 3620, Olivos, Pcia. de Bs. As., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de junio de 1995 presenten al síndico Hilman Lidia, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19/9/95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIA ANGELICA FERNANDEZ L.E. Nº 3.055.520. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CARROCERIAS LA CORUÑA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 29/12/94 Nº 4205 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, por la Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, hace saber por cinco días que en fecha 7 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de CRONWELL TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se ha fijado plazo hasta el 27 de junio de 1995, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Luis María Ghiglione, domiciliado en Libertad 94, piso 6to. of. K. La junta de acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran (debiendo comparecer 2 horas antes a justificar su personería). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor y sus administradores a que constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que entregue al síndico los libros y documentos de la sociedad. Dado, firmado y sellado a 22 días del mes de diciembre de 1994.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/1 Nº 10 v. 6/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, cita al Señor PATRICIO LANUSSE a fin de que dentro del quinto día de la fecha de la última publicación de este edicto, se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho (conforme art. 91 ley 19.551) bajo el apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos "LANUSSE, PATRICIO s/ Pedido de Quiebra por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.". Publíquese por dos días.

Buenos Airs, 21 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/1 Nº 16.549 v. 3/1/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, interinamente a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica: Que con fecha 11 de noviembre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de CONTACTA S.A., habiéndose fijado plazo hasta el 15 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico Dr. Pablo Eduardo Arienti, domiciliado en Cuba 4710 de Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 23 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. y se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, sita en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/12/94 Nº 6989 v. 4/1/95

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, en los autos caratulados "EIDELMAN, ADRIAN M. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30/11/94 se decretó la quiebra de ADRIAN MANUEL EIDELMAN (DNI. 21.081.109); 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Sarmiento 1574 piso 2 "G" hasta el día 3/4/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 27/4/95 y 19/5/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 12/6/95 a las 10.30 hs. con los acreedores que concurran en lugar que se designará; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) dentro del tercer día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 incs.

3, 4 y 5 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/1 Nº 11 v. 6/1/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CONAUT S.A. s/ Quiebra", con fecha 5 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 2 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contdra. Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.951 los días 11/4/95 y 5/5/95, respectivamente. Se ha fijado el 29/5/95 a las 10.30 hs. para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3, 4 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 ley 19.551. Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal de los Señores Luis José María Jares, Rodolfo Mario Suberbie, Juan Melfi, Ricardo Calabresi. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/1 Nº 12 v. 6/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra en los autos "CIMTA S.A. s/ Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de la documentación exigida a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3, y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país a AMELIA NAHIMIAS, D.N.I. 6.254.648 y ADOLFO UDOVIN D.N.I. 7.767.577, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 Ley 19.551. d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. e) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. f) Dentro de los cuarenta días corridos de la fecha del presente, la Sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad de continuación de la empresa. g) Fijar el plazo hasta el 7 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de Setiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. h) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de marzo de 1995 y 20 de abril de 1995, respectivamente. h) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 12 de mayo de 1995 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 2/1 Nº 13 v. 6/1/95

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "EMPORIO Y CO SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30/11/94 se decretó la quiebra de EMPORIO Y CO S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666, piso 10 of. "1002" hasta el día 29/03/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 21/4/95 y 15/5/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 6/6/95 a las 9:00 Hs. con los acreedores que concurran en lugar que se designará; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro del décimo día dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4206 v. 4/1/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso), Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 1994, se le decretó la quiebra a "BARCALA ROBERTO FRANCISCO", L.E. 4.812.375, habiendo sido designado síndico el Cdor. Luis A. Cortes, con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, 3º Piso, "C" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 6 de junio de 1995, a las 11 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 20 de abril y 12 de mayo de 1995, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, Inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dal término de 24 hs.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4190 v. 3/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, de la Dra. Stella Maris Timpanelli, ubicado en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días conforme arts. 28 y 29 de la L.C. en el Boletín Oficial y en La Nación que en los autos caratulados: "FABRIBOL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto por decreto del 14 de diciembre de 1994, postergar la Junta de Acreedores para el día 21 de marzo de 1995, a las 10 horas, debiendo publicarse los correspondientes edictos en los mismos diarios y por el mismo término que los anteriores.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/12/94 Nº 7089 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CURT LATTE S.A.I.C., inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/10/55, al Tomo A Nº 703, Folio libro 50, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de abril de 1995 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 535 Piso 15 Cap. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15 de junio de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores WALTER MIGUEL BERNARDO LATTE, SARA BLANCO LATTE, MARIA LATTE. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CURT LATTE SAIC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 30/12/94 Nº 4229 v. 5/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de MALTESA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de marzo de 1978 bajo el Nº 1224, al Tomo "A", Folio libro Nº 89, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4/4/95 presenten al síndico Jorge A. Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9/6/95, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Arq. HORACIO CESAR SILVA (LE Nº 1.673.326) y Arq. CESAR HORACIO SILVA (LE Nº 8.476.526). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MALTESA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 30/12/94 Nº 4230 v. 5/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSE ANTONIO SOUTO (DNI 4.303.298), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de abril de 1995 presenten al síndico Fermín R. Viscarret con domicilio en Tucumán 1424 P.B. 2º "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de junio de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en & Lugar 1 && Lugar 2 &. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere al art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SOUTO, JOSE ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 30/12/94 Nº 4231 v. 5/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 P: 8, Capital Federal, rectifica el edicto publicado entre el 1/11 y 7/11/94, Nº de entrada 3346, por el que se comunicaba el decreto de quiebra de "ELEDAR S.A.", en el sentido que los nombres correctos de los administradores de la fallida los siguientes: JORGE ANTONIO SERER, DANIEL LEIVA, MILTON EDGARDO MAYER y CONRADO EDGARDO MAYER. Publíquese sin cargo por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/1 Nº 14 v. 6/1/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de BOOMING S.A. expte. nº 22.349 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10. Of. 140:-, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ... de 199... a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/12/94 Nº 4192 v. 3/1/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, con asiento en la calle Talcahuano 550 piso 8º de la Capital Federal, en los autos caratulados "ANILCROM S.A. s/Quiebra", hace saber que se ha decretado la nulidad de lo actuado en los autos de referencia a partir de la fs. 53, por lo cual se deja sin efecto el decreto de quiebra que oportunamente se dictara respecto de ANILCROM S.A., así como todas las medidas ordenadas en virtud del mismo. Firmado: Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/12/94 Nº 7185 v. 5/1/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 30/11/94 se decretó la quiebra de CINI HNOS. S.R.L. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 15 de agosto de 1995 a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/12/94 Nº 4207 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de JORDAN BERNARDO con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Florida 686, 4º Piso, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Federico Pavlosky, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 730, 3º piso, dto. "30", quien presentará el informe individual de créditos el día 4/8/95 y

el informe general el día 28/08/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 18/09/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4208 v. 4/1/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO ROMULO DANERI con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Ramón L. Falcón 4144, PB. Dto. "F", Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el síndico Rubén Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536, 11º "I", quien presentará el informe individual de créditos el día 28/07/95 y el informe general el día 18/08/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 11/09/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 29/12/94 Nº 4209 v. 4/1/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/94 - Vence: 3/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	01/11/94	NATALICIA LA DEDA	7041
2		Gustavo Enrique Toledo	01/11/94	ANTONIO COMERCI	7042
5		Eduardo Antonio Collazo	19/12/94	JAVIER FALBO	7011
11	UNICA	María Isabel Benavente	21/11/94	ONTIVERO OSCAR	7013
11		María Isabel Benavente	20/12/94	ANA MARIA DE ALVEAR	7024
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	05/12/94	ARTURO BELLONI	6998
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/12/94	ARMANDO GRELA	6978
18		Iris A. Pini de Fusoni	20/12/94	PEDRO LUIS CANDUSSO	7022
21		Luis Guillermo Köhler	21/12/94	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ	7006
22	UNICA	Fernando L. Spano	05/12/94	MARINI ESTEBAN SANTIAGO Y PAVON DELIA	7012
24		Alejandro Daniel Rodríguez	21/11/94	AZUCENA ISABEL VELARDEZ DE BERTONE	7030
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	16/12/94	JORGE GRECH	16.171
27		Roberto Parrilli	16/12/94	ANDRIGHETTO TRANQUILO Y RUANOVA ADELAIDA	6994
28	55	Mónica C. Fernández	13/12/94	MARIA ESTHER PRESEDO VIUDA DE PRINCIPE	7057
29		Juan Pablo Rodríguez	14/12/94	GENEROSA PETEIRO	6993
30	UNICA	Santiago González Balcarce	07/12/94	ESPERANZA RECIO DE LOPEZ	7028
30	UNICA	Santiago González Balcarce	12/12/94	NESTOR GUSTAVO FRAGA	7015
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/12/94	ISRAEL FLECHER	16.161
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16/12/94	DIONISIO FERREIRA	6980
30	UNICA	Santiago González Balcarce	19/12/94	ARGENTINO AYMARD	6991
30	59	Santiago González Balcarce	19/12/94	CELSI JOSE	7027
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/12/94	ANTONIO AZCONA	7073
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	15/12/94	AMALIA CATALINA GRACIANA ROSSI LOYARTE	7067
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	15/12/94	JUANA LOYARTE	7066
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	16/12/94	ANUNCIADA ESCABONI	7014
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	05/12/94	OLGA RAMOGNINO	16.152
34	UNICA	José María Pérez	21/12/94	ERNESTO RAFEL GARRO Y EDITH MONLA	7045
36	UNICA	Guillermo Valentini	12/12/94	WALTER STEINER	16.180
37		Gustavo Daniele	07/12/94	JUAN MANUEL HUARTE	6981
39		Ernesto J. García Rojas	22/12/94	SALVADOR MALVASO Y ROSA MARIA AIELLO	7036
41		José Antonio Charlín	09/12/94	ELSA LUISA MARQUEZ	7113
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	16/12/94	MARIA ESTHER VELAZCO	7065
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	16/12/94	ALEJANDRO MIGUEL BLANCO Y MARGARITA ANA BRANDENBURGER	7075
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/12/94	AMUCHATEGUI MARIO	7104
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	JUAN ANTONIO DE PAOLI	7038
46		Luis Alvarez Juliá	14/12/94	MERCEDES DOMINGO	7009
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	20/12/94	ROSA GOLDSTEIN	7023
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/12/94	ENRIQUE FUMI	7016
49		Virginia Simari de Landó	19/12/94	TORANZO RAUL	7025
51		Jorge A. Cebeiro	20/12/94	SARA LASERRA VIUDA DE FRAGUGLIA	7076
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	20/12/94	MANUEL ECIJA	7055
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/12/94	GENEROSO EUGENIO SOTO	7102
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/12/94	LYDIA IRIARTE	7032
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	13/12/94	FERMIN JOSE LOPEZ	6977
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/12/94	CESAR LONCHIBUCO	7072
53		Elsa Isabel Miranda	16/12/94	IRENE DIAZ DE MILIUS	7008
53		Elsa Isabel Miranda	20/12/94	DAMIAN DANTE MENOTTI TORTI	7003
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	20/12/94	ARTURO GARONE	7100
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/12/94	AARON MINIAN	16.306
54		Pablo M. Aguirre	21/12/94	MANUEL ALFREDO MARCHETTO	6999
59	UNICA	Fernando Cesari	25/11/94	MIGUEL SERRANO	16.291
60		María Delia E. de Osores	21/12/94	MANUEL FELICIANO DE LA FUENTE	6983
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	30/11/94	DOLORES PADIN	16.182
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	07/12/94	GANIN RAUL	16.219
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	07/12/94	HECTOR IRIGOYEN	7074
66	UNICA	Juan José Caprín	14/12/94	ANGEL PEDRO SANTIAGO SALA	7035
66	UNICA	Juan José Caprín	20/12/94	CELSO JACINTO BLANCO	6990
66	UNICA	Juan José Caprín	22/12/94	NARCISA CAMEAN	7058
66	UNICA	Juan José Caprín	22/12/94	ROSARIO FRANCISCA COUCHOT CHAVEZ	6986
69		Nora C. González de Roselló	02/12/94	ANGELA OLGA SOSA	16.216
70		Julio Alfredo Auliel	13/12/94	JULIAN BORKOWSKI	7048
73		Dolores Miguens	11/10/94	GERONIMO PEREZ COSMEN	6984
74	UNICA	Juan A. Casas	27/09/94	JOSE PELAYO CARBALLIDO	7040
74	UNICA	Juan A. Casas	20/12/94	ISAAC PINKUS BRESLER	16.165
74	UNICA	Juan A. Casas	23/12/94	PABLO INDELICATO	16.223
75		María Inés Lezama	16/12/94	JACINTA RICARTEZ	7086
78		Isabel E. Núñez	24/11/94	GASPAR NOTO	7034
90		Martín Alejandro Christello	24/11/94	JAIME HIRSCH ALEKSIANBANAS	7063
90		Martín Alejandro Christello	06/12/94	NELLY MARIA FERREIRO	6988
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/12/94	EMILIA VILLANUEVA	7064
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/12/94	ESTHER ROSA MARGULIS	16.176
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/12/94	BLANCA RENNE HAYDEE SPANGENBERG	16.167
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/12/94	ESTERA WROCLAWSKA	7047
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/12/94	ROQUE SPANTO	6992
93		Marta Susana M. Gastaldi	22/12/94	EDUARDO LUCIANO GOMEZ Y SARA FARACH DE GOMEZ	7033
94	UNICA	Eduardo Parody	14/12/94	YOLE MARIA ANGIOLINA LANZA Y RAUL ARGENTINO MARCHETTI	7103
97		Guillermo C. Mercado	12/12/94	AMELIA IANDOLI	16.186
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	19/12/94	VICENTE TELESCA	7020
98		José Luis González	19/12/94	CARLOS ALBERTO DECURGEZ	16.120
99	UNICA	Marta N. Coccia	19/12/94	OSCAR ALBERTO LAZBAL	7026

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
99	UNICA	Marta N. Coccia	20/12/94	EDUARDO DANIEL ABALO	6987
104		Adrián H. Elcuj Miranda	07/12/94	CARMEN ANTONIA SOUTO	7007
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	13/12/94	DAVID LUIS MARANZANO	6995
107		Eduardo A. Maggiora	16/12/94	OSCAR DANS Y MARIA DOLORES GONZALEZ	7010
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	14/12/94	ALFREDO SILVIO BADARACCO	7031
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	20/12/94	MARIA ANA LUISA SALVADEO Y PEDRO PANE	7046
109	UNICA	José Luis Bournissen	24/11/94	JORGE NATALIO BERNIA	7000
109		José Luis Bournissen	15/12/94	FRANCISCA ESPINOSA	6982
110		María Clara Lagache	27/12/94	JOSE SIEMASZKO	16.228

e. 30/12/94 Nº 241 v. 3/1/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

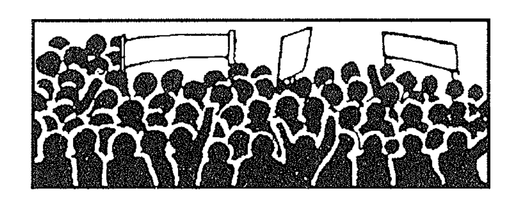
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/1/95 - Vence: 4/1/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Claudio Ramos Feijoo	16/12/94	AMADEA CUGNINI	7131
17	33	Raquel Elena Rizzo	19/12/94	GRACIANA FOURCADE O GRACIANA FOURCADE DE ROCHA	7135
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	14/12/94	MARTA ENRIQUETA CADOT DE MILOU	7190
24		Alejandro Daniel Rodríguez	21/12/94	RIVAS CACHAFEIRO ANTONIO	16.364
27		Roberto Parrilli	01/12/94	DOMINGO LOIERO	7144
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	20/12/94	NELIDA CASILDA URRETABIZKAYA	7157
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	20/12/94	JACOBO SRUR	7142
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/12/94	ANA FLORIO DE DE RITO	7152
30		Santiago González Balcarce	15/12/94	LYDIA FAUSTA QUAIROLI DE PEREYRA	7200
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16/12/94	INOCENCIA QUINTANA ACEBO	7141
30	UNICA	Santiago González Balcarce	19/12/94	ENRIQUE SANTOS SINDONA	7148
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	13/12/94	FRANCISCO JAVEIR AIXALA	7173
34	UNICA	José María Pérez	20/12/94	ELIDA ALBA PEREYRA	7169
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/12/94	PAULINA YANKELEVICH DE COSTINOVSKY	7139
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/12/94	GUIDO AGUSTIN PACHECO	16.374
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/94	RUBEN DARIO LEZCANO	16.407
36	UNICA	Guillermo Valentini	19/12/94	JOSE ALBERTO HUBERMAN	7165
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	20/12/94	ALBERTO CESAR ALVAREZ	7161
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/12/94	ANTONIO FLORENCIO ROJAS	7198
46	76	Luis Alvarez Juliá	16/11/94	TRANSITO DEL CARMEN SORAIRE DE TERRADAS	7116
46		Luis Alvarez Juliá	11/12/94	DOMINGO ANTONIO DI BIASE	7183
46	76	Luis Alvarez Juliá	19/12/94	JUANA SARA ASCIUTTI	7199
46		Luis Alvarez Juliá	21/12/94	SARA ROTHFUSS	7174
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22/12/94	LUIS MARIA VIRGILIO DRAGO	7128
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	07/12/94	ANGELA MODI DE GAGLIANO	16.375
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/12/94	ELOIZA BOUZAN	7151
52		Silvia N. de Pinto	13/12/94	DOMINGO PALAIA	7140
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/12/94	EMILIO ESTEBAN JOSE LELOIR	16.408
54		Pablo M. Aguirre	23/12/94	CARLOS ROBERTO PETERSEN	7176
59	UNICA	Fernando Cesari	09/12/94	NICOLAS CARLOS ALBERTO DI GIROLAMO	16.377
62	92	Mirta Lucía Alchini	21/11/94	FELIPE ZARATE	7168
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/12/94	ERNESTO ANGEL FORBITTI Y MERCEDES SANCHEZ	7138
65		Rubén D. Orlandi	21/12/94	RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO Y ANDREONI NELIDA OLGA	7153
66	UNICA	Juan José Caprín	15/12/94	TEODORO TOROSSIAN	16.373
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/12/94	MARTA GRILLO DE BLANCO	7150
73	UNICA	Dolores Miguens	30/11/94	SALVADOR ANDRIOTTI	16.308
78	UNICA	Isabel E. Núñez	30/11/94	ALFREDO CRUZ HUALPA	7134
89	UNICA	Damián Ignacio Font	23/12/94	RUGGERO VITALI Y VITTALIANO VITALI	16.376
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19/12/94	ANTONIO ALVES TADEU	7126
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/12/94	OTILIA ELENA GRAU	7158
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/12/94	ENRIQUE LUIS ANTONIO LASTRETTI	7160
93		Marta Susana M. Gastaldi	19/07/94	OSCAR MARCOS MARANDET	7143
94	UNICA	Eduardo Parody	20/12/94	COLAVOLPE SALVADOR, COLAVOLPE JUANA Y FELISA MARINERO	16.345
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/12/94	CARMEN FURGEN	7146
99	UNICA	Marta N. Coccia	21/12/94	CARLOS MARIA ARIAS	7130
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/11/94	LUIS ALBERTO MENDIOLA	7125
101		Eduardo A. Caruso	22/12/94	EMILIA ZULEMA CARIM DE MAYDUB	7189
103	39	Luis José Carballido	12/12/94	ROSARIA MARTINO DE GARCIA	16.323
103	UNICA	Luis José Carballido	21/12/94	MAX HANS KRUSEMANN	7145
104		Adrián H. Elcuj Miranda	21/12/94	LUCIA CRISTINA IÑIGUEZ	7177
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/12/94	ANTONIA RAMONA ANDRADA Y AGUSTIN PREN	7118
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	21/12/94	MATILDE PAULA ORDEN	16.327

e. 2/1 Nº 1 v. 4/1/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO PENSAMIENTO Y ACCION CAPITAL (PAC)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO PENSAMIENTO Y ACCION CAPITAL (PAC) s/ Reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nº 461.483, se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos. Aires, 19 de diciembre de 1994.- ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la nueva denominación adoptada PARTIDO PENSAMIENTO Y ACCION CAPITAL (PAC), como así también la fecha 30 de noviembre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1994.

Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 2/1 Nº 17 v. 4/1/95

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha de diciembre de 1994, en el expediente Letra "P", Nº 15, Año 1994, caratulado "PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS s/ Reconocimiento de Personería Jurídico Política como Partido de Distrito", hace sabe a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298 que la agrupación política mencionada ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 3 de junio de 1994 y se ha presentado a esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (art. 7 de la ley 23.298), bajo ese nombre partidario".

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 2/1 Nº 18 v. 4/1/95